

Alicia Miyares (ed.)



II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas

II ENCUENTRO MUJERES LÍDERES IBEROAMERICANAS

Alicia Miyares (ed.)



Estos materiales están pensados para que tengan la mayor difusión posible y que, de esa forma, contribuyan al conocimiento y al intercambio de ideas. Se autoriza, por tanto, su reproducción, siempre que se cite la fuente y se realice sin ánimo de lucro.

Los trabajos son responsabilidad de los autores y su contenido no representa la opinión de la Fundación Carolina o de su Consejo Editorial.

Están disponibles en la siguiente dirección:
<http://www.fundacioncarolina.es>

Primera edición, septiembre de 2007
© Fundación Carolina - CeALCI
C/ Guzmán el Bueno, 133 - 5.º dcha.
Edificio Britannia
28003 Madrid
www.fundacioncarolina.es
informacion@fundacioncarolina.es

Diseño de la cubierta: Alfonso Gamo
Foto de la cubierta: Javier de Agustín

DERECHOS RESERVADOS CONFORME A LA LEY

Impreso y hecho en España
Printed and made in Spain

ISSN: 1885-866-X

Depósito legal: M-37.036-2007

Fotocomposición e impresión: EFCA, S.A.
Parque Industrial «Las Monjas»
28850 Torrejón de Ardoz (Madrid)

Impreso en papel reciclado

ÍNDICE

PRESENTACIÓN, <i>Rosa Conde y Rosa M^a Peris</i>	VII
1. PONGAMOS LAS AGENDAS EN HORA, <i>Amelia Valcárcel</i>	1
2. COMENTARIO a la conferencia de Amelia Valcárcel, <i>Alicia Miyares</i>	31
3. LA EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD. LA LEY DE IGUALDAD, <i>Soledad Murillo</i>	43
4. COMENTARIO a la conferencia de Soledad Murillo, <i>Alicia Miyares</i>	55
5. COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PERSPECTIVA DE GÉNERO, <i>Aurora Díaz-Rato</i>	63
6. COMENTARIO a la conferencia de Aurora Díaz-Rato, <i>Alicia Miyares</i>	73
ANEXO	
Agenda Iberoamericana por la Igualdad. Comunicado del II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas.....	79

PRESENTACIÓN

Rosa Conde, directora de la Fundación Carolina

Rosa M^a Peris, directora del Instituto de la Mujer

Los Encuentros de Mujeres Líderes Iberoamericanas fueron concebidos por la Fundación Carolina y el Instituto de la Mujer con el fin de promover una red iberoamericana de mujeres relevantes, que facilitara la puesta en común de discurso, referencias y agenda. Nos pareció interesante poner a disposición un espacio que permitiera el debate y el reconocimiento y que pudiera propiciar iniciativas conjuntas con proyección en todo el espacio iberoamericano. Con esta filosofía, en 2005 tuvo lugar el primer Encuentro y la metodología seguida ha consistido en reunir en España, durante cinco días, a diecinueve mujeres latinoamericanas, una por país, diversas en sus actividades, que incluyen la política, la academia, la cultura y los movimientos sociales y sindicales de los países iberoamericanos. Con independencia de tal variedad curricular, las unifica un sólido proyecto de género.

Las reuniones hasta ahora celebradas en España se han realizado alrededor de temas previamente seleccionados por su especial relevancia —cooperación, leyes, avances en igualdad, paridad, derechos sexuales y reproductivos, violencia—, y a través de conferencias, sesiones de estudio, coloquios y debates. Se ha buscado unificar agendas a uno y otro lado del Atlántico e incentivar un lenguaje común que incluya referencias y prioridades conjuntas que ponen de manifiesto necesidades compartidas.

Asimismo, hemos abierto vías de información mutua que han permitido, por

una parte, mostrar y explicar algunos importantes avances españoles y, por otra, profundizar en la situación que vive la mujer en cada uno de los países de América Latina y las fundamentales iniciativas que se han llevado a cabo en materia de género. Todo ello con un objetivo último: ratificar la existencia de una Agenda Iberoamericana de Género y Desarrollo e incentivar su visibilidad y necesario cumplimiento.

En cada uno de los Encuentros, las sesiones de trabajo y estudio se han complementado con la visita y conocimiento directo de instituciones y personalidades españolas especialmente relevantes del mundo de la política, la legislatura y la judicatura, además del ámbito de la cooperación, el periodismo, las asociaciones feministas, los sindicatos, la academia y las organizaciones no gubernamentales. El diálogo y el intercambio de ideas ha permitido a las invitadas latinoamericanas tener una clara imagen de los cambios operados en España en cuanto a igualdad, del camino recorrido, su metodología, sus desafíos y sus actores principales, y a las españolas conocer de primera mano los logros y retos de los países iberoamericanos en políticas de género.

Los dos Encuentros hasta ahora celebrados han favorecido, además de una red de comunicación con gran vocación de permanencia, la visibilización de esta importante agenda común y la posibilidad de abrir y convocar los foros adecuados en los que esas agendas deben

presentarse para incidir con eficacia en el proceso de toma de decisiones.

Estamos convencidas de que tenemos la capacidad de hacerlo y estamos además convencidas de que ahora es el momento oportuno. Los avances que las políticas feministas actuales están propiciando en España son evidentes. Nos hemos convertido, junto con los países nórdicos, en un referente en políticas de igualdad. Conviene, por lo tanto, aunar esfuerzos para ampliar nuestra visión compartida, incluir perspectivas y proyectos que ya se están realizando en el espacio iberoamericano y dar continuidad a esta red que comienza a ser reconocible y ha producido valiosos documentos, así como referencias y artículos en diversas publicaciones. No obstante, su éxito principal es la credibilidad que ha adquirido. Y buena prueba de ello es que de nuestro encuentro en otoño de 2006 con el secretario general de la Secretaría General Iberoamericana, Enrique Iglesias, surgió la oportunidad de institucionalizar una Agenda Iberoamericana para la Igualdad, cuyos conteni-

dos y formato estamos definiendo para presentarla en el III Encuentro que, con carácter de plenario y con la asistencia de más de sesenta participantes latinoamericanas, se celebrará en octubre de este año 2007.

La Fundación Carolina y el Instituto de la Mujer han querido dar a conocer los principales contenidos del II Encuentro de Mujeres Líderes mediante la publicación en la colección Documentos de Trabajo de la Fundación de las tres ponencias-marco sobre las que gravitaron las discusiones de la reunión. Amelia Valcárcel, Soledad Murillo y Aurora Díaz-Rato fueron las ponentes, y Alicia Miyares ha hecho un espléndido trabajo como editora y comentarista de los tres textos. A las cuatro, nuestro sincero agradecimiento por el trabajo realizado y por el apoyo y estímulo constantes que vienen dando a los Encuentros. Parte del éxito es suyo. Y lo comparten con las mujeres que en España y en todos los países de Iberoamérica han luchado y luchan por defender los principios de la igualdad de género y llevarlos a la práctica.

1. PONGAMOS LAS AGENDAS EN HORA *

Amelia Valcárcel **

En esta sesión de trabajo me propongo que pongamos el reloj en hora. Y quiero que lo hagamos para ver dónde estamos en cada lugar y qué nos queda por delante. Por lo tanto, no me queda otra opción que reconstruir toda la trayectoria de lo que es el feminismo desde su origen. Voy a ser larga. Pero nos conviene poner esa memoria en hora, ese reloj en hora, para poder entender muchas cosas.

Dice mi querida maestra y amiga Celia Amorós, que pocas cosas mejores hay que una buena cronología. Y aunque sea cosa desagradable, hoy vamos a hablar de fechas y espacios, de tiempos y espacios. Coloquemos nuestro pensamiento en el lugar de donde venimos todas. alguna pensará, y con razón, que venimos de lugares y países muy diferentes; es cierto, pero no demasiado divergentes. Desde luego, no tanto como para que no podamos entendernos. Y no me refiero a la suerte enorme del idioma común, sino a los valores de trasfondo que muy probablemente admitimos.

Y eso me devuelve al asunto de nuestro común lugar de origen: Todas las que estamos aquí venimos de un único espacio-tiempo. Si habláramos con otra gente, de otros continentes, no sabríamos encontrar un lazo tan evidente,

pero nosotras lo tenemos. Todas nosotras venimos de la paz de Westfalia. Así, sin matiz alguno. O, dicho en otros términos, lo que nos ha hecho posibles, es la paz de Westfalia. Así que pongámonos en 1648, 1648 y en Europa. Se hace por fin la paz. La paz de Westfalia ha sido una paz difícilísima de conseguir. Ha tenido muchas paces previas, comenzando por la llamada *de las damas*¹. Pero ninguna paz bastaba, como tampoco ningún principio. Las guerras que cerraba la paz de Westfalia llevaban abiertas más de un siglo. ¿Qué cerraba la paz de Westfalia? Las guerras de religión.

Las guerras de religión habían empezado en Europa inmediatamente después de la reforma protestante. En el momento en que Lutero clava sus tesis en Wittenberg se inicia una revolución en Alemania y una guerra civil europea en la que todos los estados se verán comprometidos. Una guerra que se transforma en cada país en terribles guerras civiles, excepto en aquellos que prefieren la unidad doctrinal a toda costa y comienzan a perseguir a cualquier elemento que supongan contaminado por las nuevas ideas, como es el caso de la Corona Hispánica.

La Corona Hispánica se deshace de todos sus disidentes. Lo hace en dos gran-

* Transcripción revisada por la autora.

** Amelia Valcárcel es Catedrática de Filosofía Moral y Política de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Consejera de Estado.

¹ Paz de las Damas porque en sus inicios diversas reinas, hermanas y familiares de los primeros contendientes se reunieron a fin de encontrar algún armisticio; lograron uno, por eso aquella primera paz fue llamada así.

des procesos, el proceso de Valladolid, primero y el proceso de Sevilla después; ambos acaban con cualquier brote de Reforma y con lo que en España se llaman *alumbrados*. A nadie le quedan, tras aquellos enormes procesos inquisitoriales, ganas de seguir practicando doctrinas que se consideran no sólo erróneas, sino, y sobre todo, extranjeras. Y Felipe II decreta el cierre de las fronteras intelectuales de la monarquía hispánica. Nadie de fuera, de ninguna universidad foránea, podrá venir a enseñar a las universidades españolas, aunque sea una persona de solvencia católica reconocida. Este país se transforma en una autarquía intelectual. Este país que, además, se cree, y de hecho es, dueño del mundo. Este país cuyo rey se denomina a sí mismo *Rey Planeta*, porque en sus dominios el sol no se pone. Este país gastará toda la enorme aferencia del oro que viene de América (ese oro por el que a veces todavía preguntáis alguna, que ya son ganas, pues ahora os voy a decir dónde fue), ese oro y esa plata se lo gastará la Corona en intentar frenar la Reforma protestante. Ese oro no se quedó aquí, ya lo dicen nuestros poetas en el siglo XVII. Nace en América, viene a morir en España y lo entierran en Génova. Los banqueros de Génova, cierto, se quedan con ese oro porque con él se están pagando los ejércitos para que frenen la Reforma como sea. ¿Pero se puede frenar la Reforma? No. Se pueden gastar cien años y cien flotas del oro en pretenderlo; se puede hacer una Contrarreforma para intentar tomar la delantera, pero lo que de hecho

se pagan son cien años de guerras, de guerras terribles. Las guerras de religión fueron las más duras y lo afirmo sabiendo que Europa ha sido un continente que no ha parado de tener guerras. Si nosotros consideramos a Europa una unidad política, y ahora tenemos que hacerlo, tenemos que interpretar todas sus guerras como guerras civiles. Pues bien, en Europa hemos protagonizado las más terribles, hasta la segunda guerra mundial. Este es un continente que ha vivido y pensado constantemente en la guerra.

Esa es nuestra tradición, por si acaso alguien cree que lo nuestro viene de serie. Lo que tenemos detrás es esto. Con las guerras de religión se supo por qué empezaron, era evidente: Unos querían la reforma de la Iglesia, y otros querían atajar esa reforma, entendiendo que bajo ella lo único que había eran disturbios civiles y ambiciones políticas. Pero qué raro, fíjense... qué rara se hizo esta guerra que empezó en 1517 y en el año 1527 ya pasaban cosas extrañas, como las siguientes. El emperador Carlos V que ya había, a la sazón, mandado a Hernán Cortés a México (para que hiciera aquella extraña alianza con los tlaxcaltecas), pues bien, el emperador Carlos V hace decir una misa en Valladolid, donde tenía la corte, para pedir a Dios que libere al Papa. Porque el Papa, ¡ay dolor!, está en manos de los protestantes, del ejército comandado por el Duque de Borbón, al que, por cierto, lo paga él, Carlos. A ver si me entiendo: el emperador está rogando a Dios, que

Dios libere al Papa, que está en manos del emperador, sólo que por medio de un ejército protestante. O sea, que a diez años del inicio el lío ya es monumental y aquello sólo acaba de empezar; va a durar más de cien años más.

A medida que el siglo avanza, el XVI, y la guerra no cambia, rebrota constantemente aquí y allá, la gente ya, como en toda guerra horrible, se empieza a olvidar de por qué empezó. Aquello comenzó, sí, por la Reforma, pero al final todo es geopolítica: monarcas católicos pagan a ejércitos luteranos, para que estos ataquen a otros monarcas católicos, porque lo que quieren es hacer vacilar sus tronos, o cortar su influencia en Italia, o cualquier otra maquiavélica partida... Al final es una cuestión de estrategia y geopolítica. Se llega a un aproximado principio de acuerdo en 1585. Se intenta dividir lo que hay mediante el recurso a un principio por todos aceptado. Llegan a éste: *cuius regio eius religio*, es decir, que la religión que sea la del rey, sea la de sus súbditos y no haya, por tanto, libertad religiosa, sino que, si te tocó rey católico, tú católico, si te tocó rey reformado, tú reformado, y así por lo menos se acaba con las querellas internas. Fijémonos que este principio es todo lo contrario del principio de tolerancia. Es un principio cerrado: *cuius regio eius religio*, se acabó. Aún así, no funciona. ¿Cómo? Porque la geopolítica sigue y se ahondan los terribles problemas de la corona hispánica, del *Rey Planeta*, con la corona francesa, con el padre de quien se acabará llamando a sí mismo

el *Rey Sol*, para dejar al planeta en su sitio. Todo el mundo se llamaba y llama cosas por algo. No se inventaban los títulos para nada; aquella gente tenía sus ideas.

Bien, en realidad alguien, Francia, quiere hacerse la suprema potencia de Europa. ¿Qué hacen nuestros reyes? Endeudarse cada vez más para proseguir las guerras, traer la plata americana, dársela a los banqueros genoveses, por descontado, tener bancarrotas continuas. Si estudiamos las bancarrotas de nuestros monarcas veremos que son continuas, no pueden pagar. Tienen que traer la flota del oro, que viene una vez al año, recuerden. ¿Y quién la está esperando siempre además del exhausto tesoro real? Los corsarios ingleses y franceses, al paio hasta que pase la flota del oro, porque no se lo trabajan, pero con una buena rapiña, con buen viento y mejor fortuna, te puedes hacer con ella. Los mares no son seguros, la piratería es legal. Existen caballeros corsarios —no pensemos que los corsarios son los de la pierna cortada y sin un ojo—, no: son gente seria, que saca una patente de corso, que extiende una monarquía, la cual te autoriza a tomar en el mar cualquier barco que quieras, siempre que no sea tuyo, esto es, de la enseña de tu monarca. Se debe, por descontado, pagar por ello, un quinto a la corona. Alguno lo hace tan bien que le imponen la Orden de la Jarretera, no cualquier cosa. Imaginemos que los mares no son seguros, que las tierras no son seguras; aquello es lo que es. Y todo esto en el

medio de una querrela religiosa donde la gente se sigue matando por el problema de si hay o no transubstanciación, que es una cosa que, bien pensada, quita el sueño a cualquiera, como es evidente. Esto es, si en efecto, en la hostia está verdaderamente el cuerpo de Cristo o simplemente Cristo nos dijo que hiciéramos aquello en memoria suya, que hiciéramos como si fuera Él el que estuviera entre nosotros, pero no queriendo decir que aquello era efectivamente su cuerpo. Esto nos parecerá una fruslería ahora, pero a la gente la quemaban por mucho menos de esto entonces; y quiero recordar que las religiones siempre tienen algunos de estos puntos que pueden resultar mucho más peligrosos de lo que queremos creer.

Pues bien, ese era el estado de la cuestión. Como comprenderán la posibilidad de ocurrencia del feminismo en semejante contexto, es un poco pequeña. Bien, entonces vamos a ver por qué la paz de Westfalia es nuestra fecha de nacimiento. La peor parte de esa guerra, su última parte, fue la peor. Fue la llamada *guerra de los Treinta años*. Fue espantosa. La gente ya no sólo no se acordaba de por qué guerreaba, ya odiaba guerrear, pero no podía parar. Y no podía pararlo porque —esto nos sonará—, porque se había creado ya un grupo de gentes, varones, violentos por costumbre y oficio, que se alquilaban a cualquiera, que sólo eran candidatos a ejércitos mercenarios, y que no querían que la guerra acabara nunca, porque era su modo de vida. O dicho en otros térmi-

nos, había más de tres y cuatro generaciones de europeos en algunos territorios, que jamás habían conocido la paz. Sólo sabían lo que era la guerra. Y la gente sabía vivir en la guerra, era el modo de vida que conocían y tenían.

En la guerra los cuatro jinetes del Apocalipsis corren por sus escenarios. Ayer vimos las imágenes de El Bosco y nuestro apuesto director y conservador exclamaba: «¿Cómo podía tener este hombre esa imaginación?». Y yo pensaba ¿cuál otra iba a poder tener según estaba Europa en aquel momento? Era lo que tenían más claro. Se pasaban el día en aquello. Por eso lo pintaban. Repasemos: incendios, saqueos, peste, tortura, violación y asesinato; en la guerra todo vale, toda la legalidad está interrumpida. Toda la moral está interrumpida. Todo vale con el enemigo, todo. Y con la enemiga, ni te cuento. Y, como todo valía, todo se hacía. Estos ejércitos mercenarios lo hacían. Y no querían acabar la guerra, en absoluto, vivían de ella. Entonces, ¿para qué vas a cultivar si no sabes si vas a recoger? Territorios enteros de Europa quedaron despoblados. La Pomerania entera, otras regiones de Alemania, quedaron simplemente sin gente. Sin nadie. La gente llegó a desenterrar a los muertos para tener qué comer, y se los comían. A toda costa hubo que hacer una paz complicada. Eso había que pararlo.

LOS DONES DE LA PAZ

Cuando por fin se paró, en la paz de Westfalia, y se acabó esta terrible guerra, entonces comenzaron a nacer los principios en cuyo despliegue se acabará por basar la convivencia democrática. El primero: la religión no es superior al poder político, es un asunto privado. Segundo, la política es una asociación espontánea en los seres humanos, pero no natural, que tiene que estar siempre sometida a reglas: John Locke o Thomas Hobbes. Esta es la gran novedad: Hemos de entender la sociedad política como si fuera un contrato y la ley como el producto de la voluntad humana. La legitimidad divina de los reyes queda en entredicho. Lo que más en entredicho queda es que aquello que era la religión, lo que se supone nos hace mejores y nos hace ir al cielo, parece que no sirve para vivir en la tierra; por lo menos si la religión se hace directora de la política. Por tanto, la religión ha de ser considerada privada. Este principio nace en Holanda y las diferentes religiones tienen la obligación de tolerarse entre sí. El Estado tiene el deber de protegerlas a todas, siempre y cuando no alteren la paz civil.

Este es el principio que se establece en la monarquía de Holanda. Una monarquía rara porque es, durante largo tiempo, una monarquía sin rey. Sí, los holandeses se han librado de la tutela de la Corona Hispánica; se han quedado sin rey, pero no parecen tener muchas ganas ni prisa por llegar a tener uno. Se

declaran *reino sin rey* a la espera de encontrar uno que se les apetezca. Tenían muy mala experiencia del pasado y se volvieron muy innovadores. Los holandeses siempre han sido terriblemente innovadores. Piensen que a la vez que esta bonita innovación política, produjeron otra que fue la libertad de imprenta. En Holanda se puede imprimir cualquier cosa y sólo después de impresa se decidirá si es legal o no; se acabó la censura previa.

La imprenta holandesa se convierte en una potencia. Muchos libros se van a imprimir a Holanda. Cada vez que alguien no sabe si algo va a ser bien recibido, lo manda de tapadillo a Holanda. En Holanda lo imprimen y luego se distribuye. Que no se le pone reparo,... pues mira qué bien. Que lo tiene,... ¡ld a preguntar a Holanda!, que está impreso allí. No vamos a pensar que los holandeses eran unos seres arcangélicos y desprendidos. Se dedican al trato de esclavos, porque además de innovar, en efecto, se pasaban los años yendo a los estuarios del África verde, comprando y llevando africanos para América, de donde sacaban enormes beneficios. Así eran las cosas.

Pero si estableces el principio, estableces el principio y Holanda ha establecido el principio de tolerancia, ha establecido el principio de la supremacía de la ley como un pacto civil y ha establecido la libertad de prensa. Y esto es importantísimo porque nada menos que abre el periodo en que vivimos, el nuestro,

esto a lo que llamamos Modernidad. Se comienza a cortar con el antiguo régimen. Si has empezado a decir que los monarcas no tienen autoridad divina, ello quiere decir: el mundo puede que sea el resultado de un designio creador divino, pero en todo caso no se gobierna mejor utilizando los textos sagrados como vía de gobierno, sino la razón humana. La razón humana empieza a adquirir el lugar central, el lugar de la luz. ¿Quién nos puede ayudar? El uso de la recta razón. ¿Quiénes? Descartes, Locke, Espinosa, Hobbes, el siglo xvii, la Modernidad... Los grandes pensadores barrocos. De todos esos somos herederos. No es que ellos nos tuvieran previstas, es más, no creo ni siquiera que les hubiéramos gustado. Pero, lo siento, nos derivamos directamente de los principios que establecieron.

LO QUE LE DEBEMOS A DESCARTES

A veces pienso, y lo digo, que hay que recapacitar en lo que las mujeres y las feministas le debemos a Descartes, porque son cantidad de cosas. Se atrevió a afirmar que escribía de tal manera que lo entendieran hasta las mujeres. Si lo miramos mal, podemos decir, ¡caramba!, pero mirémoslo por la buena parte. Es esta: No procede como los antiguos escolásticos, primero, escribiendo *utrum sí, si quando, ut ali quando*; ni «Ansel-

mo *dixit*» y otro *replicavit*. No. Hay un discurso seguido de lo que parecen verdades que tienen que ser evidentes y, por lo tanto, en su orden, demostradas. Así funciona la razón, así ha de funcionar el saber y la ciencia. Todo lo que hemos heredado como saber de la tradición hay que someterlo a esta nueva luz. Porque puede ser que de la tradición hayamos heredado cosas que simplemente sean malos usos inveterados.

Es muy fácil que en semejante nuevo y libre lugar crezca una idea: ¿no puede ser la sujeción de las mujeres un mal uso inveterado que simplemente hemos heredado? Si no aparece la ilegalización de la tradición que es el cartesianismo, el feminismo no es posible. Porque nosotras ilegalizamos la tradición y decimos que hemos sido sometidas secularmente por obra de un abuso o un mal uso. Eso es lo que venimos afirmando y desplegando desde hace tres siglos.

Descartes dijo aquello de que «*hasta las mujeres*» porque entendía, además, que las mujeres puede que no tuvieran erudición, de esa del «*utrum sí*» «*et ali quando*», pero tenían, decía, buen juicio, *bon sense*, como cualquiera. Y en tanto que tenían *bon sense*, les podía ser sometida cualquier cuestión, porque con *bon sense*, la resolverían². Si Descartes afirma todo esto, está claro que Descartes está poniendo el lugar teórico donde puede crecer el feminismo. Pen-

² La primera vez que yo percibí esto lo hice con Celia Amorós. Estábamos, hace tantos años, carentes de noticias sobre la tradición propia. Debíamos hacer de detectives. Y así leímos a Descartes, con la lupa.

samos Amorós y yo entonces si no habría habido un núcleo feminista dentro de lo que podríamos llamar los alrededores del cartesianismo. Y sí lo hubo. El primer feminista, la primera obra de la que podemos considerar que pertenece a la tradición política a la que llamamos feminismo, es *De la igualdad de los dos sexos* de Poullain de la Barre, que es un cartesiano. Poullain de la Barre escribe en la segunda mitad del xvii, *De la igualdad de los dos sexos* y también *De la educación de las damas*. Son dos obras importantísimas. En *De la igualdad de los dos sexos*, argumenta en efecto, que los dos sexos son iguales y que simplemente una tradición mal entendida ha hecho que uno haya sido excluido de todo. Y en *De la educación de las damas*, en realidad De la Barre no habla de la educación de las damas, sino que argumenta que el sistema de su maestro Descartes es mejor que cualquiera otro; se lo hace argumentar a unas protagonistas que son mujeres, que son cartesianas.

Vamos a las fechas, que son interesantísimas: Veinte años después de la paz de Westfalia. Ediciones de la obra de De la Barre, muchísimas, un éxito inmediato. El terreno está preparado por el movimiento asombroso al que llamamos Preciosismo, del que cada vez sabemos más. El preciosismo, ese movimiento europeo, francés, en que las mujeres por primera vez tratan de apoderarse del saber, del que por cierto son expulsadas a coces. De las preciosas recordamos mucho mejor cómo las denostaba

Moliere que lo que ellas mismas hacían. De vez en cuando —por lo menos en España pasa—, alguno de estos que monta obras de teatro, se ve siempre compelido a volver a poner *Las mujeres sabias*, o *La academia de las damas*, o *Las preciosas ridículas*; últimamente cosechan unos fracasos imponentes que ellos mismo no saben explicarse. Bueno, no está el horno para bollos. Lo que esas comedias transmiten es un escarnio de cualquier pretensión que tengan las mujeres de adquirir saber. En el siglo xvii para esos bollos claro que estaba el horno, es más, era lo que el horno deseaba oír y aplaudir. Había que quitarles ínfulas. «Éstas están corriendo demasiado». El arma, como tantas veces, el ridículo.

Ayer nos preguntábamos qué obstáculos tenemos. Y cuando nos tuvimos que levantar para comer, había un obstáculo que surgía constantemente en las intervenciones, uno con mitra. Es que los varones inspirados por Dios tienen todos grandes aficiones a ponerse cosas en la cabeza. Yo en cuanto los veo con cosas en la cabeza, me echo a temblar. Bien, tenemos a Poulain de la Barre y al preciosismo funcionando, esta primera entrada, y se produce un gran frenazo por la vía del ridículo. Esta es siempre una vía importante. Otra suele ser la religión, sea la iglesia luterana, baptista, católica, si bien la católica cierto que con más afición. Pero siempre hay otro frente vinculado con ambos, al que podemos llamar de los moralistas; quienes hacen libros y tratados sobre qué es

conveniente para educarnos, qué valores son los buenos y cuáles no son, qué costumbres hay que respetar y cuáles no. En sí esta es una actividad noble, pero a menudo sucede, en cada tiempo histórico, que en cuanto un mínimo destello de libertad para las mujeres aparece, el frente moralista se activa en contra.

Las mujeres pocas veces en sus vindicaciones se encaran a un frente político que les diga política y rotundamente no. Se enfrentan primero al ridículo, porque siempre aparece primero el ridículo, y después aparecen los moralistas, si el ridículo no ha funcionado. El argumento siempre es el mismo: si tales o tales cosas se consiguen (sean ellas la educación, el matrimonio por voluntad, el voto), va a producirse un enorme desorden moral en la sociedad que, a quienes primero afectará, será precisamente a las mujeres. Por lo tanto, en orden a la seguridad propia y ajena, tales cosas deben ser evitadas.

¿Qué es el feminismo y ha sido? Pues lo enunció ya Poulain de la Barre. Ser mujer, dice, no es nada diferente de ser varón, pero es nacer condenada a minoría de edad perpetua. Nacer condenada a minoría de edad perpetua por el sexo en que naces, por ninguna otra cosa. Ser para siempre menor de edad. Hay que romper esta situación, porque, aunque antigua, es malvada. Porque —y esto ya es Poulain de la Barre, no Descartes— porque la inteligencia no tiene sexo y no puede nacer condenada. Más directa-

mente no dice inteligencia, sino que usa la palabra de la época, *esprit*, l'*esprit* es más que inteligencia. *L'esprit n'ai pas de sexe*. Esto es lo que nos hace humanos y no tiene sexo. Esta toma de distancia con la tradición, con el ridículo, con la religión y con la hipocresía moralista es lo que las libertades de las mujeres deben a Descartes y al racionalismo cartesiano. No es poca cosa.

Hay dos preguntas que se relacionan y con todo deben separarse: ¿Qué ha hecho posible *al* feminismo?, ¿qué ha hecho el feminismo? Miremos *Las Meninas*. Ninguno de sus personajes puede ver el cuadro; pero, aunque estuvieran vivos y no pintados, tampoco verían el cuadro, porque para verlo hay que salirse de él. Entonces es cuando se ve. El feminismo fue posible porque realizó algo que hizo toda la teoría política europea, para salir del Antiguo Régimen: dar un paso hacia fuera del cuadro. Situarse un poco a distancia y decir, «mira, esto es lo que pasa». Ese pequeño paso es el enorme salto teórico que va de las sociedades del Antiguo Régimen a las sociedades modernas. Es el paso a la autorreflexión, a poder verse y juzgar desde ese nuevo lugar qué nos pasa. Eso hizo la Modernidad. El feminismo sólo intentó seguir ese paso, pero lo siguió bien, con exactitud y medida; porque el feminismo es el hijo, la hija si queréis, más serio, adelantado, consciente, coherente y lúcido del pensamiento barroco ilustrado. Probablemente era un hijo no querido, pero salió perfecto.

EN QUÉ CONSISTE EL FEMINISMO

En cuatro cosas, dicho con brevedad. Una teoría que dice lo que es relevante y cómo ha de ser interpretado el mundo. Dos, una agenda que indica qué hay que hacer. Tres, un movimiento, esto es, una serie de gente que se compromete con la agenda para llevarla adelante. Y cuatro, un conjunto de acciones no especialmente dirigidas o sólo parcialmente dirigidas. Pero este último aspecto no se muestra del todo hasta que llegan fases del feminismo más cercanas al mundo contemporáneo.

¿Cuánto feminismo llevamos de 1673? Más de tres siglos, en tres grandes olas. La buena cronología ayuda mucho. La primera, de 1673 a 1792. La marco así por dos grandes obras teóricas, desde Poulain de la Barre, en su *De la igualdad de los dos sexos* a la *Vindicación de los derechos de la mujer* de Mary Wollstonecraften 1792. Más de un siglo. Esta es la primera ola del feminismo. Se caracteriza como conjunto teórico-explicativo, por una base en el racionalismo cartesiano y una expresión política lockeana. Sabemos que es así porque los sucesivos panfletos, escritos, etc., de este siglo y pico están llenos de sus suposiciones y su terminología. Esta primera fase en una plétora de escritos. Si buscamos en las bibliotecas se producirán avalanchas, montones de escritos, de cartas, de pequeños folletos, que constituyen la polémica feminista durante el siglo ilustrado. Y recordemos que nadie escribe sobre algo polémico sin haberlo habla-

do previamente. Existe una enorme literatura y debió existir un debate aun mayor.

El feminismo viene de la Ilustración europea, aunque arranca previamente de la filosofía barroca. Pero es en el Siglo de las Luces cuando toma su primer gran impulso. Ese siglo, que es una larga polémica en torno a la más variada tópica (el lujo, el gusto, las artes y las ciencias, la superstición, los textos sagrados, las formas de estado, los temperamentos... y tantas otras), inaugura como polémica la igualdad de ingenio y trato para las mujeres. El XVIII, que es el origen de nuestro mundo de ideas, de gran parte de nuestro marco institucional y de bastantes modos de vida actuales, es también la fuente de nuestro horizonte político e incluso del horizonte de reformas sociales y morales en el que todavía estamos viviendo. Ese siglo singular presenta el primer feminismo como una de las partes polémicas del programa ilustrado.

Subrayar este origen ilustrado del feminismo pienso que consigue distinguir lo que es literatura política feminista de una serie de pensamientos, también polémicos, que se producen recurrentemente en la tradición europea desde el siglo XIII. En los albores de la Baja Edad Media y en el entorno del nacimiento y expansión del gótico ciudadano y las formas civilizatorias bajomedievales, nacen toda una serie de nuevos modos e ideas que suelen resumirse bajo el nombre de Amor Cortés. En tal entorno surge

una literatura peculiar que llamaré «discurso de la excelencia de las nobles mujeres» que tiene sus cultivadoras y cultivadores así como usos sociales inequívocos. Sirve para proporcionar modelos de autoestima y conducta a las mujeres de las castas nobles. Glosa a reinas, heroínas, santas y grandes damas del pasado y, a su través, ofrece modelos de feminidad que contribuyan a la creación de cortesía en el grupo de poder. Este *discurso de la excelencia* no se produce sin disenso: tiene como paralelo continuado una literatura misógina, por lo común clerical pero también laica, que, a su vez, viene de remotos orígenes. Ambos, el discurso de la excelencia y el misógino, compiten hasta el Barroco en forma casi ritualizada. Uno exalta las virtudes y cualidades femeninas y da de ellas ejemplos. Otro se ensaña en los defectos y estupidez pretendidamente ingénitos del sexo femenino con una plantilla de origen que habría de remitirse a los Padres de la Iglesia o incluso a Aristóteles. Filóginos y misóginos repiten los mismos ejemplos y argumentos sin jamás llegar a acuerdo —ni quizá pretenderlo—, en una disputa tan ritualizada como la de Don Carnal y Doña Cuaresma. Unos y otros no ponen tampoco en duda el marco común: que las mujeres han de estar bajo la autoridad masculina, sino que discrepan en lo que toca al respeto que haya de acordárseles. Porque es eso, el derecho a la dignidad y al respeto de seres esencial y funcionalmente separados, lo que se pone en común. En el mejor de los casos la pretensión más alta a la que cabe apelar, si la

disputa resuelve a favor de las mujeres, es la que resume Calderón en *El Alcalde de Zalamea*: «Puesto que de ellas nacemos, no digas mal de mujer». Pero tampoco cambies nada. El mundo estamental, *a fortiori*, contempla como legítima la desigualdad entre los sexos; es un mundo desigual. La Modernidad comienza a separarse de él. El feminismo corta con el pensamiento heredado y lo hace durante una polémica que dura más de un siglo; una polémica, hoy casi olvidada, pero en la que intervienen muchos autores y autoras, corrientes o las mejores cabezas, tanto a favor como en contra. Un mundo nuevo se abre con la expansión geográfica y la nueva cronología, pero también con un nuevo mundo de ideas.

EL FEMINISMO ILUSTRADO. LA PRIMERA OLA

Esta primera fase logra que un asunto que se entendía, o bien como religiosamente determinado o bien como natural, pase a ser un asunto polémico y político. Los textos sagrados ya explicaban bien porqué las mujeres eran inferiores y debían obediencia. Lo dejaban bien claro: la madre Eva se equivocó todas nosotras cierta mañana; es seguro que fue por la mañana porque se dice en el texto que Dios pasó y se enteró por la tarde, luego tuvo que ser por la mañana. Entonces, puesto que la madre Eva había tenido una mala mañana y el padre Adán la había secundado en el asunto,

todas las mujeres debían estar en obediencia y sujeción a los varones porque este era su castigo querido por Dios. Por lo tanto, y en verdad, era justo lo que nos ocurría. Esto es, lo que nos ocurre, sumisión, violencia, miedo, debilidad... es producto de la justicia divina; si lo soportamos ganaremos la paz del Señor. Porque Dios es justo, lo cual quiere decir, Dios castiga, y nos ha castigado a todas por lo que una hizo. Pero esto es justo también; y desentrañar la justicia divina es algo que no debemos intentar hacer, porque no se puede. Esto no lo afirma ningún premoderno, lo dice Pascal. Pues bien, cuando la religión, gracias a las consecuencias políticas de la paz de Westfalia, gracias a la cronología de Bayle, inventos modernos, la religión, digo, deja de ser el lenguaje común de Europa y empieza el desarrollo de las ciencias, tal y como las entendemos, ¿cómo seguir explicando la sujeción de las mujeres, o que son inferiores porque la madre Eva cierta mañana hizo no sé qué o menos aún por referencia a cierta afamada costilla? Se debe buscar otra explicación y afortunadamente la da Aristóteles. La justicia divina ya no es de curso corriente. Ahora la clave será ontológica e intemporal.

Somos naturalmente inferiores porque somos hombres defectuosos. Somos varones defectuosos y por ello lo que nos pasa no tiene que ver con el orden divino, sino que es exclusivamente del orden de la naturaleza. Pero en todo caso, se ha sacado del conjunto de la tradición, de lo admitido, la situación de

las mujeres y se ha declarado que es polémica, que se puede argumentar, que hay argumentos para pensar una cosa u otra. Algo que era o querido por Dios, o, casi mejor, natural, se va a transformar en polémico. Empieza la polémica. Allí donde aparezca un argumento, nosotras siempre tenemos un hueco. Sólo donde el argumento único es la fuerza no tenemos nada que hacer, porque de eso no tenemos. Nos gustaría, qué duda cabe, pero, así, en términos generales, no tenemos. Pero cuando todo ha de someterse al tribunal de la razón, razón no nos falta. Como capacidad de juicio, y como capacidad de dar razones. A lo largo del siglo XVIII feministas, mujeres y varones, acumulan razones contra lo heredado, contra la tradición.

En el sustrato teórico se están produciendo movimientos que tienen protagonistas. Por citar a los grandes polemistas, por quedarse con algunos nombres, Voltaire a favor, tibiamente; Madame de Châtelet a favor, también tibia. Diderot a favor, sin excesos. Condorcet a favor, completamente. Por citar sólo a los grandes, porque la polémica es inmensa, casi todo el mundo culto entra en ella. Totalmente en contra, radicalmente en contra, ninguna minucia, nada menos que Jean Jacques Rousseau, del cual deriva toda la reforma que es necesario hacer en la teoría política lockeana para adaptarla y convertirla en fundamentación del Estado moderno.

Rousseau imagina que el Estado perfecto tiene que excluir completamente a las

mujeres y llevarlas a todas al ámbito doméstico. Jean Jacques Rousseau no sólo argumenta la desigualdad entre los sexos, que lo hace, es que afirma que la desigualdad entre los sexos existe y pesa porque es mínima. Que esto tiene más gracia. Si fuera muy grande no haría falta argumentarla. Hace falta hacerlo porque casi es inapreciable. Pero por eso precisamente, porque es casi es inapreciable, es tan importante que siga subsistiendo. Porque es casi inapreciable tiene que ser la educación la que la haga más fuerte; como bien dice en *La educación de Sofía*, Sofía no puede ser educada para que sea independiente, ni para que tenga juicio ni criterio, porque está destinada a servir a un ser que es defectivo, defectuoso y si ella tuviera desarrollada su propia voluntad y su capacidad, no lo podría soportar. Así que es mucho mejor adaptarla, podarla, educarla para que pueda aguantarlo. Lo tenían claro y no lo disfrazaban. Eso es casi de agradecer. A mí en particular me gusta, porque yo cuando lo leo me digo, «mira qué bien, qué clarito está». Este conjunto polémico es la trama teórica del feminismo ilustrado. El conjunto teórico es nada menos que todo el racionalismo y la tradición moderna, es ciertamente, inmenso.

Veamos ahora la agenda. ¡Pero la agenda es mínima! La agenda del primer feminismo se reduce a la libertad en la elección de estado y el poder acceder a

una cierta educación no formal. Esta es toda la agenda: matrimonio por inclinación y no que tus padres te casen, como se viene haciendo y que se te permita aprender ciertos saberes, no para ejercerlos, sino como ornato y para distracción. Con dos trazos estará todo claro. El libro, por ejemplo, de Diderot, *La Religiosa*, que tiene que interpretarse en clave feminista, sólo plantea la elección de estado, pero no es poco. No se pueden deshacer de las mujeres las grandes familias encerrándolas en un convento para no casarlas a su nivel o para no perder oportunidades en el ranking del poder familiar. Lo que cuenta Diderot en toda la obra es que las familias están haciendo esto; que realmente los conventos no son unos lugares a donde vayan las mujeres a servir para Dios, libres de hacerlo, sino que se sirven de ellos las familias para librarse de las mujeres y poder mantener el sistema de mayorazgo; y que se sirven de ello contra la libertad de las mujeres³. Diderot mantiene que hay algo de atroz en esto.

Y por lo que toca a la elección matrimonial que estaría bien que a las mujeres en vez de casarlas sin oírlas, se les preguntara por lo menos si la persona con la que se las va a casar no les repugna. Una de las obras teatrales más famosas en este periodo en España es *El sí de las niñas* de Moratín. Su sana doctrina se cierra en que si se las casa, que ellas estén de acuerdo, pobrecillas. Esa es la

³ Este tipo de elección de estado sólo es válido para los países católicos que es donde el monacato sigue existiendo, pues en los países reformados se ha abolido el monacato, con lo cual no tienen este problema.

gran agenda ilustrada. Con todo, ¿nos damos cuenta de que hay partes del globo, tierra, donde vivimos, en las que esta agenda está por cumplir? Y es la de la primera ola del feminismo. Libertad en la elección de estado.

Vamos a su segunda parte, el permiso de saber. ¿Qué dice Madame de Châtelet? que en esto también era clarísima... Opina que estaría bien que a las mujeres se nos permitiera adquirir conocimientos, ya que nos están prohibidos el poder, la guerra y sus honores. Con el saber, al menos, nuestras vidas se harían más soportables. Los conocimientos distraen. Ella en particular se distraía estudiando a Newton y escribiendo *Los elementos de la física de Newton*, un libro fantástico, gracias al cual casi todos los europeos cultos acabaron por entender a Newton, puesto que previamente lo había comprendido y explicado Madame de Châtelet. Saber para llevar la vida con un ocio rico. Como a las mujeres de la clase alta se les niegan todos los incentivos que sus parientes tienen, déjenseles al menos las ciencias, que serán una manera noble de empeñar las horas en algo importante.

LAS DECLARACIONES

El siglo xviii caminaba deprisa. Lo que la Modernidad barroca simplemente había imaginado, lo puso por obra. Cuando Locke afirmaba que hemos de pensar la sociedad como si hubiéramos firmado

la ley, y hubiéramos tenido un acuerdo sobre ella, sólo lo pensaba; el xviii lo hizo. Realizó la Declaración de Virginia, la Declaración de Independencia de los Estados Unidos, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en Francia. Pasó las ideas del limbo teórico al asunto político-práctico. Inventó nada menos que las constituciones. La sociedad era, de hecho, un contrato, y además sabíamos en qué consistía el contrato, podía ser enunciado y podía ser firmado. En el xviii comienza en los hechos el movimiento revolucionario que acaba con el Antiguo Régimen y da origen a lo que solemos llamar el estado burgués. Se produce todo ello cursando con un formidable relevo de elites.

Del asunto de la agenda hemos de cambiar ahora al movimiento; recordemos, siempre hay un conjunto teórico, una agenda, un movimiento. En el siglo xviii estaba restringido a la opinión y en una parte reducida de las nuevas élites. Todas las Luces, aun siendo mucho más extensivas que cualquier otro cambio cultural en su pasado, abarcaban a un segmento numéricamente pequeño. Se atenían sólo a las gentes que eran capaces de leer, escribir, argumentar y ser capaces de pagarse una edición de imprenta. Si ahora este grupo es todavía pequeño, en el xviii era minúsculo, aunque ello no quita que profundamente influyente. Y, como ya se dijo, el grupo ilustrado estaba dividido respecto de la agenda feminista. Casi todo el mundo tomó partido. No hay casi pensador o pensadora ilustrada —que las había—

que no entre en liza y tome partido en esta cuestión. Los moralistas tomaron partido también. Al principio, el ridículo, que había funcionado con el preciosismo. Cuando ya la vindicación apareció clara, se llegaron a predicar cosas como que elección matrimonial, el casarse por inclinación, era malo y poco inteligente. Moralistas hubo que escribieron, sin que esto les avergonzara, que no estaba bien que los novios se conocieran antes de casarse, ni mucho menos que elegir; en la vida todas las cosas van a menos, de modo que si dos personas se aman al principio, más que probablemente pasados unos años ya no se amarán, y por lo tanto pasarán de tener algo a no tenerlo. Mientras que, si no se conocen de nada, o incluso se tienen cierta ojeriza, con el tiempo y el trato continuado llegarán a tomarse afecto; conseguirán, mediante un matrimonio obligado, una posición mejor que la que tenían en un principio. En consecuencia, el matrimonio decidido por los padres es mucho mejor que el matrimonio por elección. Y además, si empezamos a admitir novedades que nunca se han probado, no sabemos cómo se puede acabar. Es el argumento conocido por «pendiente deslizante». Se empieza por la elección de estado, pero ¿cómo acabará? Moralistas hay, no pocos, que auguran que si se alcanzan estas cosas aparentemente inocentes, al final lo que ocurrirá es que las mujeres perderán el respeto que han de tener, y perderán con él también el recato, y al final perderán la honra que es lo más sagrado e importante que tienen. Porque todo es empezar por abolir

una cosa, para que las demás vayan seguidamente. Toda novedad, si cursa con la mayor libertad de las mujeres, es mala.

Por lo tanto, ¿cómo tendrán las mujeres y feministas que argumentar? Subrayarán que no desean perder el recato, que no quieren perder el respeto, que no piensan perder la honra. Pero siempre decimos lo mismo. Ayer alguna, cuando intervino, dijo: «no es verdad que queramos quitarles a los hombres nada». ¡No va a ser verdad! ¿No es más cierto que tienen mucho y hasta demasiado? Pues habrá que quitárselo para hacer un reparto un poco más decente. Pero siempre tenemos que ir diciendo que no vamos a hacer lo que es evidente que sí vamos a hacer. Es lógico. Siempre ha sido así, no es de ahora, ya tiene antecedentes en el siglo xvii. Para introducir una vindicación hay que afirmar que tu vindicación no altera el orden; esta es la única manera de que te permitan, y no siempre, introducirla. El feminismo asegura en el siglo ilustrado que será mucho mejor tener mujeres que aman a su esposo y que le son fieles compañeras, que no simplemente unas pobres jóvenes, arrastradas al matrimonio, que luego a saber lo que harán. Conocemos el argumentario. Es como si abrieras un cajón y vieras todas las fichas y cómo se van a ir jugando, porque son siempre las mismas y están ahí.

¿Dónde se está produciendo este debate con similar argumentario en el momento presente? Y sin libertad de pren-

sa, además. En los Emiratos Árabes y en Arabia Saudita, por ejemplo. El debate sobre la elección matrimonial sigue las pautas que bien conocemos. Las mujeres no pueden declarar que desean ser como las occidentales, porque entonces no van a ningún lado. No entra en el orden que se admite. Habrán de asegurar que un matrimonio de conveniencia es horrible en términos morales y religiosos. Dirán que quieren tener un marido que Alá me le haya dado: yo con Alá, con él, mi esposo, Alá con los dos, los dos con los hijos. O sea, el matrimonio santo, de creyentes, pero por inclinación. Nosotras hicimos lo mismo, nuestras antepasadas hicieron eso, y por lo tanto lo tenemos que entender. Naturalmente que lo tengamos que entender, no quiere decir nada más que lo tenemos que entender con la cabeza. No podemos, sin más, llevarnos las manos a ella. Como tampoco quedarnos en el mero comprenderlo.

En resumen, movimiento escasísimo pero relevante, todas las elites ilustradas comprometidas con el tema, a favor y en contra, en una polémica de más de cien años. Y aparecen por primerez, acciones sólo parcialmente dirigidas. Ese cierto deseo de libertad nace en las mujeres que pueden albergarlo y canalizarlo. Aparecen los clubes de mujeres, las primeras asociaciones de damas que se unen para la caridad, para el rezo, para atender al necesitado... En fin, para las cosas que sí se pueden hacer, pero que sobre todo son interesantísimas porque con ellas, realizándolas, se sale de casa.

Entiéndaseme, las damas caritativas ahora nos pueden parecer unas reliquia, pero es que esto de ser dama caritativa era un margen de libertad. Una dama caritativa, se va a sus caridades y no vuelve en un largo rato. Según está el mundo, necesita gran cantidad de caridad. Y además está con otras como ella, y con un santo varón, padre, que da consejos y les eleva el alma de forma extraordinaria. Todas experiencias nuevas y agradables. Algunos espacios que ahora nos parecen reliquias han sido espacios de libertad. De la libertad que era posible, porque no había otra.

LAS REVOLUCIONES

1792. Mary Wollstonecraft publica la *Vindicación de los derechos de las mujeres*. Ya tenemos aquí, como decantado de un siglo de polémicas, un texto, un conjunto teórico de una entidad mucho mayor que aquella que había presentado Poulain de la Barre, porque conlleva los sobreentendidos políticos de todo el Siglo de las Luces. Mary Wollstonecraft es una rousseauniana, una demócrata convencida, que le reprocha a Rousseau que sea inconsistente. Señala que Rousseau sostiene que la naturaleza no marca en nadie ninguna diferencia y, sin embargo y a la vez, que a las mujeres la marca de tal manera, que quedan condenadas a sujeción perpetua. Wollstonecraft denuncia que las conclusiones no se siguen de las premisas que emplea. Exige a Rousseau que sea coherente.

Mary Wollstonecraft es más rousseauiana que Rousseau y no se amilana, sino que se atreve a escribirlo. También es lockeana, si al caso vamos; es racionalista, profundamente ilustrada y convencida de que la opresión de las mujeres es injusta y ha llegado el tiempo en que se admita que es política, como las demás. Pese a Rousseau, pero con sus imágenes y terminología; da igual porque las ideas no en verdad de nadie, sino verdaderas o falsas, buenas o malas. Es lo que trasciende en toda su *Vindicación*, que nos sigue sonando tan cercana cuando la repasamos.

¿Ha cambiado tanto el feminismo como conjunto teórico explicativo a lo largo de tres siglos? No tanto. El feminismo es una de las tradiciones políticas probablemente más homogénea. Ha cambiado poco. Tanto sus recursos argumentativos, cuanto lo que dice, a quién se lo dice, cómo lo dice, contra qué argumenta, con qué argumentos... todo es bastante homogéneo a lo largo del tiempo. Como conjunto teórico es muy estable. Tiene tres siglos a la espalda y se le nota poco castigado por la edad.

La *Vindicación* está publicada en plena Revolución Francesa. Es un momento brillante, efervescente, donde se unen la Revolución Americana primero, la Declaración de Independencia poco más tarde, la Declaración de los Derechos del Hombre y el ciudadano muy poco después. Es un momento confuso también: los reinos europeos comprometiéndose con la independencia de las co-

lonias británicas en la idea de que lo que pasa allí no nos va a influir, porque aquello son tierras nuevas, pobladas por gentes nuevas. Los autócratas europeos simpatizando con los demócratas americanos y creyendo que Europa se mantendrá inmune.

Todo lo que pasa en América inmediatamente repercute en Europa y nadie puede decir seriamente que la Revolución Francesa no es hija de la Revolución Americana. Al final todo influye. Alguien recordaba ayer que la globalización empezó hace mucho. ¡Cierto! Comenzó hace mucho, lo que pasa es que ahora va más deprisa. La Revolución Francesa fue un momento vivido como global por sus protagonistas. Allí aparecieron por primera vez los clubes de mujeres que se denominaron a sí mismos clubes de ciudadanas e hijas de la revolución. Y Mary Wollstonecraft escribe en el París revolucionario su *Vindicación*. Nunca olvidemos esto. Las francesas, bastantes, se ocupan de la política por primera vez y de una forma nueva. Tomemos algún ejemplo sobresaliente.

Olympe de Gouges es una autora entonces muy conocida y seguida; lo es porque ha entrado en una polémica que a todo el mundo importa, si la esclavitud debe o no ser abolida en Francia. Se puede entrar en una polémica con un libro, argumentando, como Wollstonecraft. Se puede entrar como lo hace Olympe de Gouges, con una obra teatral, como luego lo hizo Harriet Beecher Stowe, con una novela, en su caso, *La*

cabaña del tío Tom, sobre el asunto de la esclavitud. Olympe de Gouges accede a la escena pública con una obra que se representa decenas de veces y que tiene resonancia; en ella la gente llora, aplaude, se conmueve. El drama trata de cómo un chico negro, naturalmente bonísimo, es raptado, llevado a otras tierras, esclavizado, cae en manos de un amo malvado, logra escapar de él, pero lo capturan, lo condenan... en fin, es el tipo de drama que asegura una catarsis total. El arte existe para convencernos mucho más rápidamente de cosas que, por el camino inteligible, se nos harían muy duras. Pero el arte nos toca la sensibilidad. Olympe de Gouges ha saltado a la fama por ser la autora que ha realizado un poderoso alegato contra la esclavitud. Todo el mundo, que quiere decir todo París, va a su obra, habla de su obra; y, lo que es mejor, la Asamblea Francesa declara abolida la esclavitud. Esto no le gustó nada a los tratantes y traficantes de esclavos. Hicieron suposiciones y sacaron la conclusión de que ya se verían las caras. En cuanto acabó la revolución, por lo demás, Francia declaró reestablecida la esclavitud, la volvió a poner en ejercicio.

Sintiéndose fuerte por tal éxito, Olympe de Gouges, cuando leyó la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, decidió completarla. Y escribió la Declaración de los Derechos de la Mujer y de la Ciudadana, por la buena razón de que las mujeres no aparecían citadas ni una sola vez en aquel importante texto. La Declaración de

Olympe es igual que la otra, simplemente donde pone «hombre», ella escribe «mujer». Ese es todo el cambio. La remitió a la Asamblea por si aquel texto tenía para los padres de la patria cierto interés y podía ser considerado. Naturalmente lo tomaron como una provocación. Y unos meses después, por otro asunto, obviamente lateral, Olympe de Gouges fue detenida tras algunas publicaciones especialmente valerosas, y por algo también oblicuo —que si conocía a tal o cual, o si había estado no sé dónde—, fue decapitada. Nadie la subió al cadalso proclamando: «Te decapitamos por feminista y por atrevida». Nuestros frentes casi nunca son políticos, siempre son, primero el ridículo y luego el frente moralista, sólo y en último término, el poder explícito actúa. A Olympe de Gouges se le aplicó primero el ridículo, «esa, que se ha creído que es un Robespierre con faldas». Después la moral, «esa, que si todas siguieran su ejemplo, esto se transformaría en la república de la lujuria». Y al final se la eliminó. Una de las muchas personas que fue entregada a la guillotina, sin nadie para vindicar su memoria.

COROLARIO

Así se cerró la primera ola del feminismo tan importante porque logró justamente que se transformara en polémico un asunto que nunca lo había sido: que las mujeres debíamos estar en posición de sumisión y obediencia y habíamos

nacido para eso. Fue el punto de partida y la condición de posibilidad del resto, sin embargo, normalmente no se la cita. En la bibliografía hasta ahora acumulada pesa bastante la norteamericana. Y parece que la fase europea, por así decir, del feminismo, no les interesa demasiado. Suele comenzar su cronología por la fase sufragista, donde, en efecto, los países anglosajones tuvieron un enorme protagonismo; a esa segunda ola, la nombran como la primera y, digamos, cortan con el imprescindible referente europeo de toda la polémica ilustrada. Pienso que no es correcto; primero, porque es falso y no conviene mantener falsedades y segundo, afirma no es buena estrategia: cercena más de cien años de movimiento y de polémica y lo hace innecesariamente. Por último y sobre todo, nos hace aparecer a Europa y América como sociedades distintas, siendo así que somos sociedades continuas. América y Europa pertenecen a la misma tipología, son la misma sociedad, cosa que no se puede decir, por ejemplo, respecto de Asia.

En cualquier caso, tras la Revolución Francesa vino Napoleón, que primero se hizo nombrar Primer Cónsul, y más tarde se coronó Emperador. Bajo su influencia en Europa se desarrollaron las codificaciones conocidas como napoleónicas. Bajo su imperio, nada menos que se tomó todo el derecho del Antiguo Régimen y se sometió a medida racionalista a todos los códigos, los civiles, los penales, los comerciales: unidad a unidad, porque, el derecho del Anti-

guo Régimen era un derecho estamental y parcelado. Las codificaciones que se conocen como napoleónicas, aunque sólo algunas se realizaron a principios del XIX, pusieron las bases de todo el derecho contemporáneo. Hay un gran paso adelante en el derecho, porque se declaran cosas tan importantes como los derechos individuales, se introduce dentro del derecho a Cesare Beccaria, lo que supone el cambio completo del derecho penal. La tortura deja de ser un procedimiento legal. El paso adelante es gigantesco. Se acaban las penas afflictivas que desaparecen del derecho. Las penas sólo pueden ser de multa o de cárcel, pero nadie puede ser condenado ni a azotes, ni a vergüenza, ni a amputación ni a todo lo que era corriente en el Antiguo Régimen. Esto sólo ya es enorme.

Sin embargo, el Código Civil, que es el que instituye en qué consiste la ciudadanía y qué es el Derecho, porque gobierna las relaciones de propiedad y de familia, se anquilosa. En los códigos civiles de corte napoleónico, las mujeres quedan declaradas menores de edad y a disposición de sus padres, tutores o maridos, sin capacidad económica ni jurídica, ni siquiera la patria potestad sobre sus hijos. Y tampoco cabe ocultar que en el Código Penal aparecen delitos específicos que sólo las mujeres pueden cometer, como el delito de aborto o el delito de adulterio. Aquello que denunciaba Poulain de la Barre, la minoría de edad perpetua, las codificaciones napoleónicas lo afirman como lo más adecuado, al derecho corriente.

Por lo tanto ¿qué ganaron, por así decir, las mujeres en el paso del Antiguo Régimen a la nueva sociedad burguesa? Si lo miramos desde un punto de vista muy estrecho, aparentemente, poca cosa o nada. Pero en estos temas conviene siempre tener la mirada lo más amplia posible. Cuando aumenta el sistema de seguridades y de libertades, antes o después nosotras encontramos, como Alicia, la puerta. Al principio, la puerta puede ser muy pequeña, pero al final encontramos el hueco y entramos. Cuando aparece una libertad, la ocupamos.

LA SEGUNDA OLA

Acabamos ocupando esas libertades; nos costó, nos costó toda la segunda ola del feminismo, el movimiento sufragista, que comienza en 1848, en la Declaración de Séneca Falls. En la capilla wesleyana de Séneca, tan hermosa bonita como todas las capillas wesleyanas, varias personas —varones y mujeres—, que han sido parte del movimiento abolicionista, que han trabajado en intentar abolir la esclavitud, se reúnen y firman lo que llaman la «Declaración de sentimientos». Esta Declaración es el manifiesto de la segunda ola del feminismo. En ella se van enumerando todas las trabas que el derecho civil pone a la libertad de las mujeres y a su ciudadanía, y se afirma que todas ellas deben ser abolidas. Se enumeran también todas las trabas penales y se dice que no son equitativas. Y por último, lo que fue más

difícil de todo, porque cada artículo se iba votando y por abrumadora mayoría iba saliendo, y este salió por poco margen, se dicta: «*Que es deber de las mujeres de este país asegurarse el sagrado derecho del voto*». Sagrado derecho de voto. La Declaración de Séneca la hacen las grandes feministas norteamericanas, personas Cady Stanton, que han trabajado en el abolicionismo y que han tenido experiencias muy notables. Recordemos una. Muchas de estas personas son cristianas. Más, bastantes mujeres son cristianas cuáqueras. Más aún, recordemos que los cuáqueros son una iglesia inspirada, es decir, que la letra importa menos que el espíritu. En las reuniones de los cuáqueros no hay sermón ni rezo. Toda la comunidad, la Asamblea, se sienta y si aparece el espíritu y comunica algo, pues se habla, y si no, santamente nos despedimos. El espíritu puede decir cosas interesantes, como «haríamos bien en recoger la cosecha más rápido este año» o bien «Dios me hace sentir que desea que todos nos amemos». No está predeterminado. Pero el caso notable es que el espíritu se lo puede decir a cualquiera, de manera que en la congregación cuáquera hay reverendas. Los cristianos cuáqueros son los primeros en admitir que una mujer puede ser inspirada por el espíritu y por lo tanto también pueden las mujeres dirigir la congregación. Y varias de estas reverendas, curiosamente, son las que firman la Declaración de Séneca.

¿Cómo hemos pasado del racionalismo francés al espiritualismo de los cuáque-

ros? Así ha ocurrido. El feminismo ha discurrido por todos los meandros del río. Por eso entendemos tan bien lo que pasa en el fundamentalismo a día de hoy, porque tenemos los referentes que nos hacen posible entenderlo. Quizás desde otras tradiciones políticas esto no se perciba, pero desde la nuestra se ve. Se desarrolla una especial perspicacia para examinar las vueltas y revueltas de la libertad. En fin, prosiguiendo, ¿qué mala experiencia habían tenido estas queridas ancestras en este asunto? Nada menos que la siguiente: En el periodo más activo del abolicionismo esta gente cruzaba el Atlántico sin parar (y entonces había que cruzarlo en barco de vela, se tardaba y era peligroso), para reunirse con abolicionistas británicos; primero para intentar abolir la esclavitud de uno y otro lado, y más tarde para abolir también la trata. Todo ello tuvo su complicación como sabemos. Cuál no sería la sorpresa de alguna de ellas, en una gran convención de abolicionistas en Londres, en un teatro, cuando, llevando una de ellas sus cuartillas escritas y esperando a ser llamada para leerlas, le fue indicado que debía dárselas a un hombre para que él las leyera: «déselas a este caballero que las leerá. Es indecente que una mujer salga a un escenario a hablar en público; en Inglaterra no estamos acostumbrados a esto. Usted en su palco, si es posible con la cortinilla algo echada, porque tampoco vamos a ser exhibicionistas, irá escuchando el discurso que ha tenido la amabilidad de componer». Aquellas reverendas cayeron rápidamente del caballo. He aquí

que trabajaban sin descanso para abolir la esclavitud y de su liberación no se ocupaba nadie.

En la Declaración de Séneca llegan a decir que realmente no se puede llamar a lo que las mujeres padecen, otra cosa que una forma extraña de esclavitud, una forma de sujeción. Es más antigua y se acepta mejor, pero, en esencia, es casi la misma. Lo que algunos abolicionistas no admiten para los africanos, lo ven constantemente a su alrededor sin percibirlo. De nuevo, el trazo del feminismo: interpretar en clave política lo que aparece como cotidiano.

LA AGENDA SUFRAGISTA

La Declaración de Séneca abre el movimiento sufragista, que fue inmenso. Y que nos dio todo lo que tenemos, realmente. Debe enumerarse su agenda: los derechos civiles, los derechos educativos y los derechos políticos. En todos los parlamentos de todos los países se fueron consiguiendo, dificultosamente, los derechos civiles, algunos hace tres décadas. En cuanto a los derechos políticos, nosotras las españolas conmemoramos ahora el 75 aniversario de su obtención, que, durante cuarenta años los tuvimos interrumpidos y a la vez que volvíamos a la situación legal del Código de 1885: cuando yo calzaba veinticinco años, el adulterio femenino era un delito; el Estado se hacía garante y vengador de los cuernos maritales y perse-

guía a la adúltera a la que encerraba seis años en la cárcel. A veces yo digo, «qué suerte tuvimos con Franco, nacimos en el siglo XIII y conocimos el curso de la historia en directo». Es bastante verdad. Conocimos después grandes transformaciones y las sabemos encuadrar. Hay que sacar siempre bien de lo que nos toque o nos echen.

Volviendo a la agenda sufragista, hubo que empezar por los derechos educativos. Argumentándolos, por descontado, dentro del orden; nunca un argumento fuera del orden compartido pasa la criba. El orden era el de la domesticidad, el argumentado por Jean Jacques Rousseau, que había ganado en toda la línea: en la nueva sociedad, todas las mujeres eran menores de edad, en poder de sus maridos, y además, justificado esto porque eran madres y por ello tenían una especial sensibilidad. A vivir así para los restos. Lo femenino se había vuelto esencia.

Para mantener esa pura sensibilidad es muy interesante que seas semianalfabeta, la conservas mejor y que no tengas en realidad presencia pública alguna; las mujeres públicas ¿quiénes son? Bien, ya está todo dicho. Todo lo que sea público y asociado con mujer, va por donde va. Nos lleva al campo semántico de la vida alegre, que no sé si ellas se alegran tanto, pero parece ser que a algunos, la pestaña sí se les alegra con estas cosas. Y fuera con este asunto porque nos llevaría muy lejos. En el ideal doméstico y apartadas de todo saber,

con la maternidad por horizonte: esa es la vida que la sociedad burguesa reserva a sus mujeres. Los derechos educativos hubo que argumentarlos dentro del orden de la domesticidad; no había otra manera de hacerlo. Había que comenzar por admitir que el mejor destino de una mujer es casarse, fundar una familia y tener todos los hijos que Dios quiera. Pero pudiera suceder que por cualquier desdicha una mujer no pudiera alcanzar este fin, que es el objetivo más grande y glorioso de la feminidad; por ejemplo porque tuviera una enfermedad en una edad —se llega a decir así—, que impida luego el matrimonio, porque se pase la edad. Imagínate que tienes una enfermedad a los quince, a los catorce, a los dieciséis. Cuando acaba esa enfermedad, a los diecinueve o veinte, ya no puedes entrar bien en el mercado matrimonial, porque eres mayor. O, caso peor todavía, te quedas huérfana; entonces tus padres no te pueden dar bienes dotales y no te puedes casar. Las europeas todavía tienen un sistema de bienes dotales, en el siglo XIX. En conclusión, ¿no sería bueno que las mujeres pudieran ser instruidas en alguna profesión, que aún con ganancias pequeñas, en caso de desdicha, les permitiera sobrevivir, sin tener que depender de parientes que no se sabe si serán benévolo y ser una carga, o peor aún, lanzarse al vicio, porque no tengan cómo subsistir? ¿Por qué no ser institutrices? ¿Por qué no ser enfermeras? Porque además nos llama a ello nuestra sensibilidad, nos gustan los niños, nos gustan los ancianos, nos gustan los en-

fermos... Pero nos gusta mucho más cobrar por cada una de esas cosas, si tenemos que llegar a hacerlas. Por lo tanto estaría bien que se crearan instituciones escolares donde aprender profesionalmente esta esencia tan nuestra, que luego nos den un título, pequeño, pero que con él en la mano, cobrando un estipendio, nos mantengamos en relativa independencia. ¿Por qué hasta el día de hoy las profesiones de enfermera y maestra siguen siendo mayoritariamente femeninas? Porque fueron las primeras que se abrieron. Se lo debemos a gente con la que normalmente no contamos: a los reformadores educativos, que de alguna manera pertenecen a nuestra tradición. A Florence Nightingale, que crea los estudios de enfermería. A quienes abren las escuelas de institutrices y maestras. Había que abrir las profesiones, pero se tenía que empezar por las fáciles de ocupar. Se llegaron a decir cosas como que las mujeres maestras deseaban vehementemente serlo de párvulos, porque resultaba penoso que los varones, más inteligentes, desperdiciaran su tiempo educándolos. Tratar con la infancia es lo nuestro, se afirmó. ¿Cómo negar demanda tan bien argumentada dentro del orden prevalente? Te la tienen que conceder: «Sí, es verdad. Nosotros somos demasiado listos, entonces hay que dejar que las pobrecillas se dediquen a esto».

Cuidado, porque estas profesiones tenían parte de atrás. Véanse las ordenanzas y reglas de decencia que tenían que cumplir las maestras: La independencia

al precio de la virginidad de hierro, el que dirán como máximo exponente de tal regla. Los moralistas no habían bajado la guardia. Nunca habían perdido de vista su primera percepción: «Éstas lo que quieren es perder la vergüenza, empiezan así, modosamente, pero lo que quieren...». La entrada en las primeras profesiones se hace al precio moral de asegurar que no sólo no vamos a perder la vergüenza, sino que vamos a tener el triple de vergüenza que antes. Siempre es igual. Sí, lo seguimos haciendo. En algunos sitios. Véanse los debates por ejemplo en Irán, o en Siria.

Derechos educativos, claro que concedidos, dentro del orden, hasta que se llega a las profesiones superiores. ¿Cómo argumentarlas dentro del orden? ¿Cómo argumentas, dentro del orden de domesticidad y exclusión, que quieres entrar en la universidad? No puedes. No tienes sitio. Sólo cabe pretender que se hace por excepción. Aparecen las excepciones a su sexo. Son como los animales raros, parecen una mujer por fuera, pero por dentro tienen temple diverso. En honor a que son un fenómeno de la naturaleza, como los ornitorrincos, se les da una oportunidad para educarse donde no está previsto. Ellas, por su parte, deben prometer que no la usarán. Las mujeres que son admitidas a título de excepción, argumentan también excepcionalmente: poseen, dicen, excepcionales cualidades para acudir a los estudios superiores. Y por ello, excepcionalmente, se les da permiso para acudir, de una en una y por excepción.

En el caso de la universidad española, sólo después de la Primera República, que admite que entren y la manera de hacerlo (y por favor en la historia de cada uno de sus países, mírenlo porque esto hay que sacarlo todo a la luz), es esta: «Fulanita de tal, ante V.M.E. respetuosísimamente expone: Que habiendo cursado los estudios medios con aprovechamiento, le parece que puede acudir con provecho a las clases de x en la Facultad de Derecho o de Farmacia o de Medicina, si V.M.E. está de acuerdo». V.M.E. es el rector que es, en España, excelentísimo y magnífico. El señor Rector consulta cada petición al claustro, pero como algún V.M.E. era de nuestra cuerda, hace la consulta al claustro, en los siguientes términos, que esto en verdad es maestro. «Hay una señorita que ha pedido ser admitida a clase. Y yo pregunto a los miembros del claustro si están seguros de que ellos pueden mantener su autoridad en el aula, ante la presencia de una señorita dentro de ella». ¿Iban a decir los claustrales que ellos no eran capaces de mantener la autoridad? Con todo, cada claustral, cada profesor tiene que firmar que está de acuerdo en que aquella señorita acuda a sus clases; y aquella señorita tiene que acudir de la siguiente disposición: llegar, acompañada por un familiar hasta la puerta, allí ser dejada en manos del profesor o un bedel, el cual la lleva a una sala especial, la sienta y cuando empieza la clase, el profesor y el bedel la van a buscar. La sientan de nuevo en un lugar especial del aula, donde la señorita asiste a clase, no entre sus com-

pañeros, que sería indecente, sino cerca del profesor; y cuando la clase se acaba, la señorita es recogida y vuelta a llevar a la primera sala, donde espera la siguiente clase, para que no se produzca escándalo. Y esto, así, en España, hasta 1911.

En 1911 las mujeres son autorizadas a matricularse sin más, sin que haya que pedir todos estos permisos, como cualquier estudiante corriente. Y ¿saben lo que ocurre? Que las primeras universitarias que aparecen en las facultades de Madrid son recibidas a pedradas por un selecto grupo de compañeros de carrera. De tal manera que una feminista española importante, Rosario de Acuña, escribe un artículo que titula *Ruge la caverna*, sólo para contar qué es lo que está pasando. Fue muy duro poder sentar nuestras posaderas en las aulas universitarias. Extraordinariamente duro. Y lo tuvieron que hacer nuestras predecesoras a título de excepción. Pero ellas nos consiguieron esto. Y sin ello se podría siempre seguir argumentando que no estábamos suficientemente preparadas para todo lo demás. Los derechos educativos fueron el pilar sobre el que se asentaron los derechos civiles y los derechos políticos. Porque siempre la pregunta es para negar un espacio, un derecho, un poder es y ha sido, «¿están preparadas para tal cosa?». Pues hubo que mostrar que sí y hacerlo así.

Los derechos políticos se fueron consiguiendo, en algunos países antes, en otros después; se comenzó por poder votar en elecciones a consejos municipi-

pales, poder votar a órganos de escaso nivel primero... Poder votar a los parlamentos fue más difícil. En algunos lugares de Europa, en algunos cantones suizos las mujeres no consiguieron el derecho a voto hasta 1974. Los derechos políticos han sido los últimos. Repasen, por favor, la cronología de sus países.

EL FINAL DE LA SEGUNDA OLA

La gran segunda ola del feminismo, el sufragismo, finaliza en 1948. Escojo esta fecha por dos motivos: Final de la Segunda Guerra, uno, y dos, Declaración Universal de los Derechos Humanos. La mayor parte de la agenda quedó cumplida al final de la Segunda Guerra. Pero, ¿por qué me parece tan importante la Declaración Universal de los Derechos Humanos? Porque es una declaración feminista, realizada por una feminista. Y si nos olvidamos de esto, otra figura de referencia que perdemos en el camino: Eleanor Roosevelt. Nunca olvidemos que Eleanor Roosevelt había sido una feminista convencida, que impulsó o fundó una larga cantidad de asociaciones a favor de los derechos civiles y políticos de las mujeres. Pues bien, el trabajo de Eleanor Roosevelt fue decisivo para que se realizara la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Pocos estados querían hacerla; y además no querían en absoluto que fuera una declaración imperativa.

Si estudiamos la historia de la Declaración, los tres años que tarda en fabricarse, vemos todo su entramado y cómo Eleanor Roosevelt tiene que jugar continuamente con su prestigio de viuda del Presidente Roosevelt a fin de conseguir alianzas para que la Declaración siga adelante. Sus principales alianzas en su país fueron las asociaciones de mujeres, lo que quedaba vivo, que era bastante, de la lucha por el sufragio. A la Declaración del 48, lo que nos da pistas, se opuso todo el bloque del Este. Argumentaron que allí se hablaba de derechos individuales y que el bloque del Este creía que los derechos o eran colectivos o no eran. Se hizo incluso una transaccional, de modo que los últimos dos artículos de la Declaración hablan de los derechos colectivos. Pero ni así la firmaron. No la firmó tampoco Sudáfrica, que estaba manteniendo y afirmando el sistema de apartheid, cuya base era que cada comunidad es cada comunidad, por lo tanto cualquier derecho que sea universal, no sirve; un argumento cercano a los del multiculturalismo.

El universalismo es un aliado del feminismo, que siempre ha sido universalista. Por lo tanto el feminismo, y ayer se dijo, tiene graves problemas de encaje con cualquier comunitarismo o con cualquier punto de vista que se base en derechos colectivos. Nosotras pertenecemos a la tradición liberal de los derechos individuales. Y esto hay que saberlo. No podemos en cada ocasión asombrarnos. Nos pasa porque venimos de la tradición que venimos. Sigo,

no la firmó Arabia Saudí. La razón de Arabia Saudí es conocida. Si estos derechos fueran verdad, estarían ya colocados en el Corán y ya que no están en el Corán, no sabemos si son verdaderos derechos. Por lo demás, ya tenemos el Corán.

Ahí se cerró la segunda ola del feminismo. Cien años, esta vez. De 1848 a 1948, con un resultado fantástico: todos los derechos educativos, incluida la educación superior, aunque no el ejercicio de algunas profesiones, magistraturas, clero, que alguna sigue cerrada todavía. La consecución de los derechos políticos. La entrada fuerte en el sistema de los derechos civiles. Una agenda casi completada. Así que todo el mundo dijo: «Se acabó el feminismo, ya ha cumplido». Y se escribieron libros que se llamaban *El ocaso del feminismo*, *Se ha acabado el feminismo* o *Ya no hace falta el feminismo*. Todo el mundo cerró la carpeta y profirió aquello que siempre se oye cada vez que queremos algo: «¡Pero qué más queréis!». ¿Quién iba a esperar que en el año 68 se volviera a abrir la caja y apareciera otra vez?

Su entramado teórico fue el liberalismo individualista milleano —Stuart Mill y Harriet Taylor fueron el principal aporte del constructo teórico-político que tenía detrás—. Su agenda la constituyeron los derechos educativos, derechos civiles y derechos políticos. El movimiento fue mucho más amplio que antes: hubo un movimiento feminista en todas las naciones de Occidente, a uno y otro lado

del Atlántico. E incluso en naciones que no eran occidentales, por ejemplo, en Egipto hay feminismo, en Turquía hay feminismo. En Túnez hay feminismo. Hasta en China hay feminismo en este momento. El feminismo comenzó a ser un movimiento global. Es además internacional y se define como internacionalista. Las sufragistas se daban cita en políticas y en las exposiciones internacionales. Aprovechaban cada evento para verse, encontrarse, y intercambiar agenda y programa. Estaban también en las internacionales socialistas, donde aparece el feminismo socialista. A la internacional socialista de mujeres le debemos la conmemoración del 8 de marzo, por ejemplo, cuando en 1910 decide que ya no va a seguir manteniendo que primero va la revolución y luego el sufragio, sino que toman el 8 de marzo para recordar a toda la Internacional Socialista que las mujeres socialistas ponen en este momento por delante el sufragio, porque lo llevarán como primer punto de la agenda. Se unifica la agenda del feminismo liberal y el feminismo socialista. Y este asombroso movimiento remata con la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Conozcamos siempre el protagonismo tenido en esto y no lo perdamos nunca de vista. El feminismo tiene un pasado muy presentable en sociedad. No conozco ningún movimiento que haya ganado tanto no produciendo víctimas en la parte contraria. Hay muchos otros que han logrado bastante menos y a un costo terrible.

LA TERCERA OLA

Coloquemos el reloj en 1968. En ese tiempo vivimos. En el 68 comienza esa enorme agitación juvenilista que también estremece a todo el mundo. En Europa, pero a la vez en Berkeley, a la vez también en América Latina. Es un bullir. En el sesentayochismo hay muchas cosas mezcladas. En realidad es una apertura y un relevo de élites. Pero es un feminismo también. En este caso en el seno de la contracultura. El feminismo de la tercera ola encuentra el encaje teórico que busca en la contracultura, un mixto de escuela de Frankfurt y freudomarxismo. Pero, con bastante suerte, puede entrelazarlo con una obra originalísima y extraña, porque estaba escrita en el 49, *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir. Este libro, compuesto cuando se acaba el sufragismo, se empieza a leer en serio y a poner en práctica es en el 68, y se convierte en la pauta teórica-explicativa de que se dispone. A él se añade otra obra imprescindible acerca del pasado inmediato, fantástica, *La mística de la feminidad* de Betty Friedan. Poco más tarde Kate Millet, Sulamith Firestone —y cada una en nuestros países encontraremos una referencia de los setenta que podamos aportar⁴—, completan el corpus teórico de este nuevo inicio. Todas van a poner blanco sobre negro, si es vida digna y completa la vida que traemos. Y ello inicia un movimiento de agitación bastante fuerte.

La agenda de esta tercera ola es complicada: la plenitud de los derechos civiles —o pasarlos de derechos a hechos— y los derechos sexuales y reproductivos. Hay un salto respecto de la agenda sufragista corriente. Los derechos sexuales y reproductivos, «mi cuerpo es mío» en la formulación que se ha hecho clásica, cae fuera del orden que, aún sin quererlo, el sufragismo respetó. Yo conocí todavía a algunas mujeres feministas que nos apoyaban todo, por ejemplo la Asociación de Mujeres Universitarias, que a nosotras nos parecían unas ancianas, tenían una media de cincuenta años y nosotras veinte, que habían sido sufragistas y que, cuando les presentábamos esta agenda se paralizaban. Veíamos con claridad que había algo en lo que ya no nos podían seguir. Ellas pertenecían realmente a un orden de agenda anterior, donde habían tenido que decir que, con todo lo que se fuera consiguiendo, por supuesto que se mantendría la antigua decencia femenina. Cuando simplemente mencionábamos el aborto, aparecía el pánico. Nosotras éramos las primeras que, ante el frente moralista, no reculábamos; por el contrario, afirmábamos que sí, que era nuestra intención enterrar la antigua decencia. Nuestra actitud era osada y firme: no nos costaba nada, y si nos costaba nos lo tragábamos, reconocer que desde siempre los moralistas habían sido unos genios; hablábamos como si fuéramos a coger la decencia y dejarla irreconocible.

⁴ Aquí, por ejemplo, Lidia Falcón, Aurelia Campmany, Victoria Sau y una plétora de obras colectivas.

No ha sido fácil esta agenda. Está en trámite, en vuestros países, en la mayoría está en todavía trámite legal. ¡Y con qué resultados, además! Los que ayer mencionábais. En España la pudimos completar en el 86, después de aprobar el divorcio que tenía mayor consenso. Desde luego a todos los varones que yo conocía el divorcio les parecía bien. Sobre el resto tenían sus ideas. Divorcio sí, alguno tenía planes; recuerdo reuniones... peor todavía, recuerdo un mitin. Yo estoy pronunciando un mitin con los queridos compañeros de candidatura; me toca hablar a mí, me tengo que levantar (estábamos en una mesa varios), y, cuando me levanto, empiezo a notar que me tira de la falda el jefe de filas del partido en cuestión y comienza a susurrar: «ni se te ocurra mencionar el aborto, ni se te ocurra citarlo, porque perdemos todos los votos». Y yo allí, tironeada de la falda, pensando si lo digo o no lo digo. Añádase que en las fechas había que decir una paráfrasis, no se podía siquiera pronunciar el término; se sustituía por una paráfrasis, de carrerilla, y en público, se decía «estamos a favor de la interrupción voluntaria del embarazo». Pero siempre alguien se daba cuenta y haciendo aspavientos clamaba «¡abortista!»; y ya estaba armada. Tú, a la paráfrasis, pero el otro traducía, porque no era tonto y sabía de qué estabas hablando. Fue, como todas, una agenda dura.

Primero, durante diez años y en todos los estados que no eran plenamente democracias, ir hacia la democracia. Se-

gundo, conseguir la plenitud de los derechos civiles, porque en muchos casos las leyes estaban hechas pero los derechos no estaban adquiridos. Que tan importante es reformar el derecho como adquirir la costumbre de usarlo. Esto, como digo, llevó diez años. Pero luego hubo que ir a la parte dura de la agenda, los derechos sexuales y reproductivos e irlos consiguiendo. Porque sin estos, no se es libre. «Mi cuerpo es mío» la tercera ola lo afirma radicalmente. Sin esta libertad no se tiene ninguna de las otras del todo, porque se está a expensas de la voluntad de otro. O de lo que otro te pueda hacer. Y eso no puede ser.

¿Tiene una mujer que ir a la cárcel por abortar? Considere cada quien, yo misma, que el aborto es un mal moral. Pero no me diga nadie que es un delito penal. Sí lo es el infanticidio. Y lo seguirá siendo. Por ello, todas nuestras leyes son leyes de plazo, que dicen cuándo un embarazo puede interrumpirse y en qué supuestos, incluida la voluntad de hacerlo en los plazos marcados. Lograr esta parte de la agenda no depende de afinar los argumentos: siempre son los mismos y son conocidos. Pero hay que saber qué fuerzas tensionan el campo, donde están y cómo se puede operar con ellas. También hay que buscar la oportunidad. Y sobre todo es importante saber que no existe el octavo color. No nos podemos inventar el argumento definitivo y nunca oído, como nadie puede obtener el octavo color del arco iris. Conocer la historia de la vindicación ayuda; conocer incluso los extraños tra-

tamientos que este asunto ha tenido a lo largo de la historia del derecho y de la eclesiástica también ayuda a situarlo. Pero, en el fondo, la cuestión no es de argumentos. Quiénes buscan el debate, los que pretenden detener las medidas. Enredar para que la reforma no ocurra. Las confesiones religiosas se encallan porque ese es su punto fuerte. Daría igual inventarse el octavo color del arco iris. Lo que hay es un frente que dice «no» contra cualquier argumento y casi contra el sentido común. Sólo un fundamentalista es capaz de decir que una blástula, que sólo se ve con microscopio y dificultosamente, es un ser humano completo. Se juega el último bastión del control de la decencia femenina, eso es todo. Si es posible, lo mejor es sobrepasar el debate con los hechos, como Chile con la píldora del día después. No creo que en definitiva se lo ahorre, pero es un paso.

Tras asegurar los derechos sexuales y reproductivos, advino otra segunda agenda, la paridad. A la pregunta de qué queremos, tantas veces oída, ya puede responderse: Es muy simple, la mitad de todo. ¿Y por qué?, ¿y por qué no? Arguéntame por qué no. Dame tú el argumento nunca oído sobre mi incapacidad, ahora que, además, con las cifras en la mano, podemos demostrar que no sólo no tenemos menos formación, sino que comenzamos a tener más formación que los varones. Cuéntame mi incapacidad y dime por qué, pese a mis insumos meritocráticos, que se pueden probar en los títulos, en las escalas jerárquicas y de

poder, sean las que fueren, siempre me enredo y no subo. El dictamen del feminismo de los ochenta fue taxativo: la existencia del techo de cristal. La paridad consiste en abatir el techo de cristal mediante el sistema de cuotas.

Hay, sin embargo, un error que conviene deshacer: las cuotas no son discriminación positiva. Discriminación positiva es que se te dé un plus para que se cumpla cierto objetivo final. Por ejemplo, maestros y maestras franceses hacen el mismo examen, pero ellos entran aunque saquen mucha peor nota en las oposiciones. ¿Por qué? Porque es objetivo del Estado que la educación primaria quede cubierta igualmente por varones que por mujeres, por lo tanto, aunque ellos saquen peores notas, se les dará un plus y entrarán. Eso es discriminación positiva. No es discriminación positiva decir que el cincuenta por ciento de una lista electoral deben ser mujeres. Eso es una exigencia de imparcialidad. Si no lo aseguras por ley, se produce, como bien sabemos, la discriminación. Con el sistema de cuotas las mujeres no piden que les den más, sino imparcialidad. Que tu sexo no opere en tu contra.

El sistema de cuotas puede tener perversiones y las conocemos. Que sea sólo cuantitativo y no cualitativo. Ese sistema al que el feminismo del 68 llamó patriarcado, existe y es un pacto fuerte, en verdad muchos pactos muy fuertes, que excluyen a las mujeres de los bienes y de los derechos. Y el sistema no es tonto, sabe reproducirse en

condiciones adversas. ¿Queréis mujeres? pues las vais a tener; las que yo os diga. Si sólo se cumple la exigencia numérica, puede estarse violando el fondo del asunto, porque se copte dentro de la familia, en el sentido amplio o restringido, o las fieles, buenas y sumisas. Lo vamos conociendo. Por ello hace falta completarlo y afinarlo.

Tenemos agenda para cuatro siglos por delante. El objetivo paridad, las leyes de igualdad como la que hoy se está presentando en Comisión en el Parlamento, son nuestro presente. Pero nos queda bastante más, porque el feminismo tiene una agenda internacional necesaria. No podemos desentendernos del resto del mundo. Aquello trotskista de que no se puede dar el socialismo en un solo país, para el feminismo es bien cierto. En un solo país o en un solo bloque civilizatorio, no gana. O el feminismo se internacionaliza realmente en todo el globo, o todo lo conseguido corre peligro. No sólo somos internacionalistas por ética, que también, sino por necesidad. Nos duelen en carne propia los abusos sobre cualquier mujer. Se nos ponen delante de los ojos y nos recuerdan qué frágil es nuestro estatuto. Sabemos que nuestras conquistas pueden retroceder. Y no es que lo creamos, es que sabemos que en algunos lugares retroceden.

Necesitamos realmente mucha información y también vernos. Por eso, aliadas enormes del feminismo son las conferencias internacionales. Por eso no debemos jamás parar su dinámica, sino

acudir a ellas, dentro o fuera del programa. Es donde hacemos los conteos y la agenda. Es donde calculamos cuántas somos. Claro que también lo calcula el prójimo enemigo y actúa en consecuencia. Sí, cierto, todo el mundo calcula, pero a nosotras nos viene bien. El feminismo es un internacionalismo que en este momento está produciendo algo asombroso: la autoconciencia de las mujeres como grupo. Las mujeres nunca han tenido la conciencia de pertenecer a un colectivo, sino de estar todas minorizadas. Ahora está surgiendo un «nosotras» global. El feminismo nos está construyendo como sujeto político. Para ello necesitamos solidaridad, solidaridad, política. Yo no digo que nos gustemos, pero mira, si nos gustamos además, mejor. Si nos caemos bien, además, mejor. Pero si no nos caemos bien, si tenemos los esperables roces, hemos de actuar juntas igual. Porque es supervivencial para nosotras y para las que están mucho peor que nosotras, que todavía son muchas.

Porque decidme, repasadas y refrescadas estas tres inmensas fases, sabiendo que estamos en la tercera y que le queda mucha vida por delante, ¿cuántas partes del planeta Tierra nos acompañan en ella?, ¿cuántas no están en la segunda todavía?, ¿cuántas no están en la primera? La Tierra en grande y todas las agendas están abiertas, por páginas diferentes. Por eso yo sólo quería poner el reloj en hora. Y os doy las gracias por la paciencia que habéis tenido en seguirme. Ha llevado lo suyo. Muchas gracias.

2. COMENTARIO A LA CONFERENCIA DE AMELIA VALCÁRCEL

Alicia Miyares

INTRODUCCIÓN

En el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas, Amelia Valcárcel describió las raíces históricas y teóricas del feminismo, cuál fue y es su agenda actual y cómo se llegó a constituir en el movimiento internacional que hoy es. La perspectiva histórica con la que comienza su exposición nos ayuda a comprender el contexto de origen de la vindicación feminista y cuáles fueron sus fases, pero también Valcárcel trazó el mapa del presente político al considerar al feminismo como la teoría social y política capaz de perfeccionar los modelos de democracia hoy existentes. En esta conferencia se nos detalla en qué ha consistido y consiste la agenda feminista, pero también con plena fuerza descriptiva se hace referencia a cuáles han sido y son los focos de resistencia a la demanda de igualdad entre lo sexos y las vías de argumentación utilizadas.

El feminismo nace en el seno de la Ilustración y nace como discurso crítico, utilizando las categorías universales de la filosofía política contemporánea. El feminismo es un universalismo y como tal compara la situación de privación de bienes y derechos de las mujeres con las propias declaraciones universales. El feminismo, así pues, pretende corregir esta injusticia sexual. La vía argumentativa utilizada es la que emanaba de la propia razón, como describe Amelia Valcárcel: «¿Qué es ser mujer? Ser mujer, afirmaba Poulain de la Barre, no es nada

diferente de ser varón. Pero ser mujer es nacer condenada a minoría de edad perpetua». ¿Por qué? Por el sexo en que naces. No por ninguna otra razón. ¿Qué hay que hacer? Romper esta situación. ¿Por qué? «Porque la inteligencia, decía Poulain de la Barre, no tiene sexo». Así se procede a dar el salto a la vía autorreflexiva. Es la capacidad autorreflexiva, el tomar conciencia de lo que pasa y por qué pasa, lo que permitió al feminismo poner en cuestión la tradición: puede ser que de la tradición hayamos heredado cosas que simplemente sean malos usos inveterados. En este sentido ¿no puede ser la sujeción de las mujeres un mal uso inveterado que simplemente hemos heredado? Como describe Valcárcel si no aparece la ilegalización de la tradición que es el cartesianismo, el feminismo no es posible. El feminismo, «hija no querida del pensamiento barroco ilustrado», afirma que las mujeres hemos sido sometidas secularmente por obra de un abuso o un mal uso de la tradición. A todo efecto, esta ilegalización de la tradición sigue presente en el siglo XXI.

Ahora bien, de acuerdo a la tradición las mujeres hemos sido adscritas al orden religioso y natural: madres y esposas y no ciudadanas. La mitad de la humanidad ha sido considerada como una masa precívica sujeta al orden divino y, por lo tanto, religiosamente determinado por nuestra condición de pecadoras o sujetas al orden natural de las costumbres, debido a nuestra específica «naturaleza sexual», para evitar el desorden

moral de la sociedad. Así pues, el destello de libertad que supuso para las mujeres la Ilustración, al apropiarse del método discursivo racional, fue frenado no por vía argumentativa, sino por el ridículo o el frente moralista. Como afirma Valcárcel, las mujeres muy pocas veces en sus vindicaciones se enfrentan a un frente político que les diga políticamente no. Se enfrentan primero al ridículo. Pensemos en el movimiento preciosista, en el que las mujeres por primera vez tratan de apoderarse del saber y son expulsadas de él por vía de la mofa y el ridículo. Después aparecen los moralistas, cuando el ridículo deja de funcionar: qué es conveniente para educar a la gente, qué valores son los buenos y cuáles no, qué costumbres hay que respetar y cuáles no... y contra este frente la vindicación de igualdad se estrella porque «pervierte el orden moral de la sociedad». Y así seguimos: el mecanismo para poner freno a la libertad de las mujeres y la vindicación de igualdad ha sido el de ilegalizar políticamente la demanda.

Contra esa ilegalización el feminismo ha hecho todos los meandros del río: el feminismo, como argumenta Valcárcel, es una teoría, que dice qué es relevante y cómo ha de ser interpretado el mundo. Es una agenda, lo que hay que hacer; siempre hay una agenda. Un movimiento, es decir una serie de gente que se compromete con la agenda para llevarla adelante. También es un conjunto de acciones no especialmente dirigidas o sólo parcialmente dirigidas.

EL FEMINISMO COMO TEORÍA POLÍTICA

Qué entendemos por justicia, hasta dónde alcanza nuestra libertad, a quiénes aceptamos como iguales, son los fundamentos sobre los cuales las teorías políticas construyen el modelo de sociedad. En definitiva, la teoría política no sólo afecta al ordenamiento del Estado, sino que nos afecta a cada uno de nosotros en torno a qué valores consideramos relevantes y cuáles no; la teoría política nos construye como sujetos y construye la cohesión social.

El feminismo como teoría política ha sido la primera corrección fuerte y significativa al democratismo ilustrado. ¿Ha cambiado tanto el feminismo como conjunto teórico explicativo? No tanto. El feminismo es una de las tradiciones políticas probablemente más homogénea. Tanto sus recursos argumentativos, cuanto lo que dice, a quién se lo dice, cómo lo dice, contra qué argumenta, con qué argumentos, es enormemente estable, como conjunto. Tiene trescientos años a la espalda. A día de hoy el feminismo ha sido el mejor aliado de la democracia.

MODELOS DE DEMOCRACIA

La confluencia entre feminismo y democracia permite avanzar hacia sociedades más justas e iguales. Este fue el enunciado teórico desde el que se abordó, en el II Encuentro de Mujeres Líderes Ibero-

americanas, la situación de América Latina. Un análisis en torno a la democracia, en cualquier lugar del planeta, nos lleva ineludiblemente a resaltar, de acuerdo con Amelia Valcárcel, los principios en los que se basa la convivencia democrática. La primera regla de la democracia se asienta en la separación de la Religión del Estado, el poder religioso ni puede ni debe interferir en lo público. La religión no es superior al poder político; es un asunto privado. El segundo precepto que garantiza la convivencia democrática establece que la política es una asociación espontánea en los seres humanos que tiene que estar siempre sometida a reglas. Así pues, hemos de entender la sociedad política como si fuera un contrato y la ley como el producto de la voluntad.

Si tomamos el fenómeno religioso en América Latina y lo sometemos a la exigencia democrática de separar la Religión del Estado nos aparece ya la primera grieta que interrumpe la convivencia democrática: la injerencia de la Religión, muy especialmente de la católica, en el Estado y sus leyes es constante. La clase política en general no desea enemistarse con la Iglesia Católica asumiendo como legítimas demandas que atentan contra un dogma religioso¹. En el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas se puso de manifiesto que en América Latina se vive una suerte de or-

den tutorial previo a la modernidad. Una parte de la producción de sentido la ha tenido la Iglesia y buena parte de la cohesión social se hace descansar sobre la moral religiosa que impide la emergencia de determinados derechos. El conflicto entre derechos y dogmas religiosos se hace evidente cuando nos referimos a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. La actitud beligerante de la Iglesia hacia el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres alcanza tintes dramáticos e hipócritas si nos referimos al aborto. Pese a que en el orden privado se pueda reconocer que la influencia de la Iglesia en el acontecer político es espuria, lo cierto es que muchos países prefieren ceder a la influencia vaticana antes que legitimar demandas políticas. En el caso de América Latina, las demandas políticas de las mujeres suelen ser frenadas por el frente moralista que representa la Iglesia Católica: «Un claro ejemplo es la celebración del “Día del no nacido”, fijada el 25 de marzo —día de la Anunciación—, esta fecha ha sido declarada oficialmente en Argentina, Costa Rica, Chile, El Salvador, Guatemala, Nicaragua y República Dominicana»². El frente religioso impide de manera sistemática la toma de decisiones de las mujeres. Para detener la injerencia de los credos religiosos en el ordenamiento jurídico, conviene tener presente que la ley no tiene como mi-

¹ Marta Lamas, «Género, desarrollo y feminismo en América Latina», en *La nueva agenda de desarrollo de América Latina*. Pensamiento Iberoamericano, n° 0, segunda época, p. 139, Madrid, 2007.

² Marta Lamas, *ibid.*, p. 137.

sión salvar las conciencias de la ciudadanía, sino dar respuesta a los problemas sociales presentes en la sociedad.

La otra regla de oro de la convivencia democrática establece que la sociedad política está sometida a reglas. La interacción social de acuerdo a reglas se regula en parte gracias al reconocimiento y extensión de los derechos. Los derechos son reglas definidas institucionalmente que especifican lo que a las personas les cabe esperar y pueden hacer en relación con los demás. Por lo tanto, los derechos no se pliegan a un modo de ser específico ni tampoco a una determinada presencia moral; regulan las relaciones sociales para que todo individuo alcance su realización personal y toda sociedad se ordene en torno a la inclusión. De nuevo, si nos referimos a interacción social y derechos en América Latina surgen una serie de problemas que interrumpen la plena convivencia democrática. Es una realidad que nunca antes América Latina contó con regímenes electorales tan democráticos, pero es también una realidad que no se ha llegado a la plenitud de los derechos civiles, de los derechos políticos, de los derechos sociales y económicos y de los derechos sexuales y reproductivos. En muchos países de América Latina las leyes están hechas, pero los derechos no están adquiridos y, como afirma Amelia Valcárcel, tan importante es reformar el derecho como adquirir la costumbre de usarlo.

La adquisición y el uso de los derechos en América Latina se ven continuamente interrumpidos por la profunda desigualdad social. La desigualdad fragiliza la convivencia democrática, la gobernabilidad y el desarrollo institucional. Como pone de manifiesto el informe «La democracia en América Latina» no se puede hablar de una democracia plena cuando la mayoría de los ciudadanos carecen de los recursos necesarios para ejercer sus derechos de ciudadanía³. La pobreza impide el acceso a los derechos civiles y distorsiona de manera notable el ejercicio de los derechos políticos. Cuando los derechos civiles están interrumpidos se asiste a una devaluación de los derechos políticos. De ahí que la desafección hacia la democracia, ligada al descrédito de las élites políticas, se halle muy asentada entre las personas con menor educación y con bajas o nulas expectativas de movilidad social.

Como se comentó en el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas, América Latina debe avanzar hacia modelos de democracia más representativa y participativa, garantizando el pluralismo político: una parte del sistema institucional en la región integra sólo a la población estructurada en corporaciones o redes y condena al resto a la exclusión y la marginación. Así pues, los modelos políticos fracasan porque, en buena medida, no satisfacen las expectativas de vida de parte de la población, porque en ellos se produce un

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2004.

abuso del poder y porque no son capaces de garantizar la cohesión social de los países. Como se afirmó en el II Encuentro existe una fractura difícil de salvar entre el estado y la sociedad y los modelos de democracia son más electoralistas, que modelos que aseguren y consoliden la emergencia de plenos sujetos políticos ya que las demandas de la sociedad civil apenas sí se canalizan e instrumentan políticamente, sobre todo las demandas de la población excluida y marginada.

Resulta pues ineludible asentar modelos democráticos que incluyan las vindicaciones de las organizaciones civiles: reconocimiento de una efectiva igualdad entre mujeres y varones, reconocimiento de los derechos civiles y políticos de los grupos étnicos y culturales y establecimiento de políticas redistributivas de la riqueza que cierren la profunda brecha existente entre una minoría de la población que «disfruta de una riqueza insultante y una mayoría que sufre una pobreza intolerable». Ahora bien, las demandas de representatividad y participación no están exentas de problemas y de posibles discrepancias entre los grupos o colectivos humanos excluidos.

Es un hecho que en las democracias iberoamericanas, a diferencia de los modelos democráticos de Europa, por ejemplo, la tensión y el debate entre los conceptos de «clase», «raza» y «sexo/género» produce serias divergencias en cuanto a los modelos de democracia deseables. Las divergencias

afloran cuando nos referimos a los derechos sociales, económicos, culturales, sexuales y reproductivos o cuando nos referimos a derechos individuales y colectivos.

Históricamente la confluencia en la vindicación política de los conceptos de «clase» y «sexo/género» se ha resuelto en detrimento de las expectativas de igualdad para las mujeres. Las vindicaciones de «clase» en el siglo XIX y buena parte del XX, que ponían en cuestión la desigual distribución de la riqueza, acentuaron, sin embargo, la división sexual del trabajo al diferenciar de manera abierta entre trabajo productivo y reproductivo, asignando el primero como propio de los varones y el segundo como exclusivo de las mujeres.

A día de hoy el concepto «clase» resulta operativo para explicar la desigualdad en términos de reparto de la riqueza, pero es totalmente insuficiente para explicar todas las formas posibles de opresión, sobre todo la opresión de las mujeres. Al describir la desigualdad no podemos hacerla descansar únicamente en desigualdades materiales, sino también en desigualdades normativas y culturales que escapan a criterios distributivos. La desigualdad no es sólo explotación, alienación y carencia de oportunidades, sino también todos los mecanismos de opresión y subordinación que se confabulan en torno a la categoría «sexo/género». Cuando se pone el énfasis en el concepto «clase» para aplicar políticas de corrección de las

desigualdades, la opresión y la subordinación ejercida sobre las mujeres se entiende como una cuestión de segundo orden. Así pues, la vindicación de «clase» no abate la estructura androcéntrica y patriarcal. En el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas se denunció que la vindicación de «clase» asociada a la estructura patriarcal presente en la región impide que las políticas sociales y económicas tengan un verdadero impacto sobre las mujeres. Las mujeres son excluidas del reconocimiento de derechos sociales y económicos. Por ejemplo, no suelen ser receptoras preferentes de las políticas redistributivas: acceso a los recursos productivos —propiedad de la tierra y de las empresas, capital productivo, mecanismos de crédito y de ahorro—, acceso a la educación y la salud, acceso a los derechos sexuales y reproductivos.

Por otro lado, la confluencia vindicativa de «raza» y «sexo/género» históricamente tampoco se cerró de manera favorable para las mujeres. Recordemos

brevemente que en siglo XIX el sufragismo se inicia dentro de los círculos abolicionistas. A partir de 1830 en América del Norte se formaron, de manera masiva y organizada, grupos antiesclavistas de ideología liberal. Las mujeres participaron de manera activa en la recogida de firmas y peticiones abolicionistas⁴. La participación organizada femenina en los grupos antiesclavistas fue ampliamente rechazada por sectores conservadores, lo que suscitó la controversia sobre los derechos de las mujeres⁵. Así pues, mujeres y varones que habían empeñado sus vidas en la abolición de la esclavitud llegaron a la conclusión de que entre ésta y la situación de las mujeres, aparentemente libres, había más de un paralelismo⁶. Pero este paralelismo se truncó una vez finalizada la guerra civil. Las sufragistas que habían apoyado de modo activo la Unión comprobaron cómo en 1866 el partido republicano, con el cual se habían identificado, al presentar la Catorce Enmienda a la Constitución sobre el reconocimiento del voto extendía este derecho a los es-

⁴ El papel de las mujeres en el gran movimiento abolicionista fue crucial, no sólo como asociadas, sino como promotoras y propagandistas. Por ejemplo, el alegato contra la esclavitud más leído y popular, fue la novela *La cabaña del Tío Tom* (1852), de Harriet Beecher Stowe (1811-1896).

⁵ En 1837 tuvo lugar en Nueva York el primer Congreso antiesclavista femenino. Las hermanas Grimké realizaron giras de conferencias por diversas ciudades de Nueva Inglaterra. Denunciaban la complicidad de las iglesias en el mantenimiento de la situación de inferioridad de los negros. La reacción fue inmediata: la asociación de pastores congregacionistas publicó una carta pastoral que sostenía que el papel de las mujeres no consistía en tratar asuntos públicos.

⁶ En 1838 Sarah Grimké en sus *Cartas sobre la igualdad de los sexos y la situación de la mujer* escribía: «Me regocijo porque estoy convencida de que a los derechos de la mujer, lo mismo que a los derechos de los esclavos, les bastará con ser analizados para ser comprendidos y defendidos, incluso por algunos de los que ahora tratan de asfixiar los irreprimibles deseos de libertad espiritual y mental que se agitan en el corazón de muchas mujeres y que apenas se atreven a descubrir sus sentimientos». Citado en *Antología del feminismo*, Amalia Martín-Gamero (comp.), Alianza, 1975, p.102.

clavos varones liberados y negaba explícitamente el voto a las mujeres. Ni los republicanos accedieron a las demandas de las sufragistas, ni el movimiento antiesclavista las quiso apoyar en sus vindicaciones. Las mujeres sufragistas se quedaron solas para llevar adelante la vindicación de igualdad entre mujeres y varones.

En América Latina, a día de hoy, el riesgo en la confluencia vindicativa de «raza» y «sexo/género» se halla en la noción de «identidad» que no significa lo mismo aplicada a grupos étnicos o culturales, que aplicada a las mujeres. A un grupo étnico o cultural se le margina al no reconocerle su especificidad, a las mujeres, por el contrario, se nos margina porque sobradamente se nos reconoce nuestra especificidad basada en la diferencia sexual. Independientemente de la raza, clase o cultura a la que pertenezca, por ser mujer tendré que dar cuenta de una feminidad normativa impuesta: la feminidad es una construcción normativa resultado de la dominación patriarcal. Ninguna cultura está exenta de esta construcción normativa en torno a los sexos. Así pues, para muchos grupos sociales puede ser de vital importancia que se les reconozca su identidad cultural o étnica; para las mujeres es de vital importancia justamente lo contrario: deflactar la identidad «ser mujer». Por ello no es lo mismo aplicar políticas de reconocimiento que afirman identidades culturales o étnicas, que aplicar políticas de reconocimiento para abatir designaciones. Por la primera un

grupo se refuerza, por la segunda se exige la disolución de la designación que termina por afectar igualmente al grupo dominante que al oprimido. El feminismo basa su estrategia en la desactivación normativa de la categoría «sexo». Hay que aplicar políticas de reconocimiento que abatan las designaciones que proceden de las ideologías, normas y estereotipos sexuales. Y este compromiso deberá afectar también a los grupos étnicos y culturales que no pueden «resguardarse» en la noción de «identidad cultural» para lograr el reconocimiento de los derechos civiles y políticos y después negar la extensión de estos derechos a las mujeres en nombre de una identidad «normativa» que entiende los sexos como complementarios y no iguales.

HACIA UNA CIUDADANÍA PLENA

El modelo clásico de ciudadanía se centraba en el reconocimiento de los derechos civiles y políticos. El feminismo ha consistido, como afirma Amelia Valcárcel, en ocupar espacios de libertad para las mujeres, en constituir a las mujeres en sujetos políticos. Se puede afirmar que las mujeres hemos accedido a la condición de ciudadanía en el sentido clásico de elección y participación, aunque siga existiendo una brecha profunda en torno a la representatividad de las mujeres y la consolidación de liderazgos. Pero a la vez que las mujeres hemos ido ocupando los espacios que de-

rivan del reconocimiento de los derechos civiles y políticos, el ideal de ciudadanía se ha desplazado a los llamados derechos de tercera generación o derechos de incidencia colectiva.

La categoría «derechos colectivos» ha ido abarcando una extensa y diversa cantidad de situaciones: desde los derechos de incidencia colectiva (derecho a un medio ambiente sano, a la paz, del consumidor, etc.) a los que se regulan en favor de un grupo diferenciado, más concretamente los que tienen que ver con el reconocimiento de grupos étnicos o culturales. Son estos últimos derechos colectivos los que pueden presentar un riesgo en la detentación de ciudadanía para las mujeres, ya que buena parte de la subjetividad colectiva en la que descansan reposa sobre «identidades normativas y culturales» que pueden ser reactivas para las mujeres. Como afirma Amelia Valcárcel, el feminismo tiene serios problemas de encaje con cualquier comunitarismo o con una referencia excesiva a los derechos colectivos. El feminismo pertenece a la tradición liberal de los derechos individuales y siempre ha sido universalista.

Como se afirmó en el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas la vocación de universalismo no es una agresión cultural. Es esta concepción de ciudadanía universalista la que nos ha permitido y permite concretar cuáles son los derechos individuales, los dere-

chos sociales y los derechos sexuales e intentar hacerlos extensivos a la humanidad en su conjunto, porque lo cierto es que una buena parte del planeta carece de derechos individuales, sociales y sexuales, sólo poseen «identidades normativas y culturales».

En algunas tradiciones o grupos culturales, con identidades normativas excesivamente rígidas, se interrumpe de manera sistemática la emergencia del sujeto político. Así pues, sostener uno u otros modelos de ciudadanía es determinante a la hora de establecer las medidas políticas para garantizar el reconocimiento de ciudadanía. Si no eres sujeto político, la identidad normativa y cultural suele ser asignada no elegida, al menos así les sucede a una inmensa mayoría de mujeres: que las mujeres, por ejemplo, no puedan acceder a la propiedad de la tierra u optar a determinados puestos de trabajo... es una negación de las mujeres como sujetos políticos, no es una negación de las mujeres en cuanto portadoras de identidad normativa y cultural. Reforzar identidades establecidas o supuestas no tiene nada que ver con el respeto mutuo o con la elección individual. Como afirma Walzer, «ninguna práctica cultural específica se convierte en condición para la ciudadanía»⁷.

En muchas ocasiones la identidad normativa y cultural da por buenas y deseables conductas diferenciadas para muje-

⁷ M. Walzer (1998): *Tratado sobre la tolerancia*, Barcelona, Paidós, p. 46.

res y varones y, por lo tanto, quiebra el principio de igualdad. Así las cosas, la identidad cultural plantea la cuestión más profunda de si una comunidad política comprometida con los derechos de igualdad y libertad de los individuos, puede también defender derechos colectivos para las minorías culturales. La diversidad cultural es una realidad, pero todas las culturas, sean mayoritarias o minoritarias, incorporan un repertorio de conductas de acuerdo a un conjunto de valores. Podemos y debemos, como afirma Amelia Valcárcel, establecer un límite al «irracionalismo valorativo» del «todo vale». Y un buen límite es poder analizar críticamente cuál es la posición de las mujeres en una cultura determinada: «En cualquier tensión nosotros-ellos late un “vosotras” que no se menciona»⁸. La vindicación de un derecho colectivo puede quebrar el reconocimiento de los derechos individuales, máxime para las mujeres que en muchas de las culturas hoy existentes son reconocidas como «nada más que mujeres»⁹. Lo cierto es que el derecho a la igualdad entre los sexos establece límites para cualquier grupo étnico o cultural. Algunos grupos culturales ven en ello una amenaza porque, ciertamente,

dar poder a los individuos puede poner en peligro la forma de vida colectiva. Cuando a las mujeres se las marca como reproductoras de cultura se les está impidiendo la entrada en lo público, porque cuando las mujeres se constituyen en sujetos políticos se da una pérdida, deseable, de la herencia cultural. Esta afirmación rige para todas las culturas, sean mayoritarias o minoritarias, de ahí que en todas las culturas encontremos siempre focos resistenciales a la aceptación de una *ciudadanía plena* para las mujeres.

Afinando el modelo clásico de ciudadanía, se puede afirmar que una *ciudadanía plena*¹⁰ debe cumplir los requisitos de elección, participación, distribución equitativa de la riqueza y reconocimiento. La capacidad de elección no es otra cosa que la afirmación del principio de autonomía de los sujetos. La afirmación de individualidad nos permite señalar cómo, dónde, por qué y a quién afecta la carencia de libertad y cómo se materializan las prácticas de dominación de unos individuos o colectivos sobre otros. La participación surge de la necesidad política de tener una ciudadanía informada, responsable con la comunidad y capaz

⁸ A. Valcárcel (2002): *Ética para un mundo global*, Madrid, Temas de Hoy, p. 41.

⁹ «La cuestión de saber hasta qué punto y en qué sentido se desea ser reconocida como mujer es, en sí misma, objeto de profundas controversias. Pues resulta evidente que las mujeres han sido reconocidas como mujeres en cierto sentido —en realidad, como «nada más que mujeres»— durante demasiado tiempo, y la cuestión de cómo dejar atrás ese tipo específico y deformante de reconocimiento es problemática en parte porque no hay una herencia cultural separada clara o claramente deseable que permita redefinir y reinterpretar lo que es tener una identidad de mujer». S. Wolf, en Ch. Taylor *et al.* (1993): *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, México, FCE, pp. 109-110.

¹⁰ Cfr. A. Miyares (2003): *Democracia feminista*, Madrid, Cátedra, Col. Feminismos, pp. 203-211.

de participar en la toma de decisiones y el debate público. Una ciudadanía participativa necesariamente desarrolla una conciencia pública crítica que permite denunciar las injusticias y sus causas. Por su parte, la distribución equitativa de la riqueza, sirve, a todo efecto, como indicador social. Nos ofrece la radiografía pertinente de cómo transita o a quién alcanza la idea de dignidad humana. La distribución equitativa de la riqueza es el principio fundamental a partir del cual abordamos la justicia social y sexual. Por último, el reconocimiento nos aporta el parámetro valorativo y normativo por el cual consideramos al «otro» como un igual. Este ejercicio de abstracción nos lleva, sin embargo, a concretar cómo debe discurrir la igualdad para que no se quede en igualdad formal. La igualdad como reconocimiento exige que se aplique el principio de doble dirección: «la igualdad nos cambia a todos». Como sociedades políticas que somos en nuestras manos está el cambiar las actitudes y percepciones de los «unos» sobre los «otros», de los «otros» sobre los «unos».

QUÉ HAY QUE HACER Y CÓMO HACERLO

Qué hay que hacer para erradicar la desigualdad entre mujeres y varones vertebró la agenda feminista. En un primer momento, en la primera ola del feminismo, la agenda fue mínima: libertad en la elección de estado y acceder a una cierta educación. A día de hoy, esta agenda

está por cumplirse en partes del planeta Tierra y como ya sucediera en los siglos XVII y XVIII las mujeres que hoy la demandan necesariamente argumentan que esta vindicación mínima no altera el orden, sino que lo asegura. Como argumenta Valcárcel las mujeres han tenido, y aún hoy, que revestirse de decencia para eludir las invectivas del frente moralista.

La agenda feminista se amplió en la segunda ola del feminismo, el movimiento sufragista, a la vindicación de los derechos civiles y políticos, intensificando, a su vez, la vindicación de los derechos educativos a los tramos superiores de la enseñanza, ya que la educación es el pilar sobre el que se asentaron y asientan los derechos civiles y políticos. De nuevo la argumentación, transcurrió dentro del orden de la domesticidad, del recato y la decencia.

En la tercera ola del feminismo, en la que nos encontramos, se amplió la agenda a los derechos sexuales y reproductivos. En este momento no cabe apelar a la decencia o al recato, frente a un orden moral que evita el reconocimiento de estos derechos a las mujeres. La realidad es que la vindicación de estos derechos sí altera el orden vigente, porque la construcción de la feminidad es una construcción patriarcal que parte de la definición de las mujeres como «un ser para otros», mientras que el feminismo apela a las máximas «mi cuerpo es mío» y «lo personal es político». Apenas si puede haber vías de encuen-

tro en posiciones tan diferenciadas. Así pues, los frenos morales a la extensión de los derechos sexuales y reproductivos a las mujeres son frenos culturales patriarcales que parten de la consideración de que los sexos son complementarios —uno con más capacidad de resignación y sacrificio, las mujeres—, pero no exactamente iguales.

La agenda de esta tercera ola se completa, por otra parte, con la vindicación de paridad en la representación de los sexos. Como afirma Amelia Valcárcel, la paridad es abolir el «techo de cristal» mediante el sistema de cuotas o la paridad. En el acceso, por ejemplo, al poder político, mujeres y varones ostentan posiciones divergentes de representatividad. El poder político es detentado mayormente por varones. El nimio porcentaje de mujeres a escala mundial en las instituciones representativas y la dificultad de las mujeres para consolidar el liderazgo en aquellos países que ofrecen datos aceptables de representatividad son indicadores exactos de una ciudadanía deficitaria de las mujeres. Así pues, para poder hablar de una democracia plena, como se puso de manifiesto en el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas, no sólo han de cumplirse los criterios de voto individualizado, diversidad de partidos y periodos electorales, sino corregir también los fallos de representatividad. De ahí que el feminismo entienda la paridad como un derecho que asegura la representatividad proporcional de los sexos. La paridad asegura los derechos políticos y ci-

viles de las mujeres y permite que, a nivel político, se asuma, aunque sea en sus mínimos, la agenda feminista. Ante la vindicación de paridad no caben apelaciones al mérito o la capacidad para negar la aplicación de criterios paritarios, más bien se convierte en pertinente preguntar por qué, pese a las evidentes capacidades meritocráticas de las mujeres, siempre en las escalas jerárquicas del poder apenas sí estamos representadas.

Por otra parte, esta agenda feminista se construye en torno a una agenda internacional absolutamente necesaria. Como señala Amelia Valcárcel, esta vocación de internacionalismo del feminismo está produciendo la autoconciencia de las mujeres como sexo y no sólo por ética, sino también por necesidad: las mujeres sabemos que nuestras conquistas pueden retroceder, que no es suficiente que un país o un bloque civilizatorio avance en igualdad. A día de hoy no todas las partes del planeta están en esta tercera fase de la agenda feminista, pero todas las agendas están abiertas aunque sea por páginas diferentes.

La agenda feminista necesita de una voluntad política y esa voluntad política, de hacer, de cambiar la realidad se hace real gracias al movimiento feminista y a la capacidad de éste para convertir sus demandas en acciones. Fue en la segunda ola del feminismo cuando las vindicaciones de igualdad se articularon a través de un gran movimiento que recorrió todos los países, el movimiento su-

fragista. A partir de ahí resurgió con fuerza a finales de los sesenta del siglo xx.

Ahora bien, muchas de las mujeres, tanto en España como en América Latina, que se comprometieron con la agenda feminista en los años setenta y posteriores, lo hicieron asumiendo «la doble militancia», esto es, estaban comprometidas con la vindicación de igualdad entre los sexos y a su vez militaban en partidos políticos de izquierdas enfrentados a las dictaduras aún existentes o enfrentados a un orden social caduco al que había que darle la vuelta. La realidad es que la experiencia de «la doble militancia» no fue en absoluto favorable a las expectativas de cambio por parte de las mujeres feministas. La lucha contra las dictaduras o la pugna por llegar al poder favoreció que los compañeros varones relegaran a una cuestión de segundo orden la vindicación feminista, bien por estrategia «no hacerse más enemigos de los debidos», bien por resultarles excesiva «hasta dónde pensáis llegar». Una mezcla de las dos paralizó la de-

manda feminista: los varones felizmente acomodados en el orden patriarcal no percibían como necesario abanderar la demanda de igualdad entre los sexos, que si bien ponía del revés el orden heredado también se volvía contra ellos. Así pues, muchas de las mujeres que vivieron «la doble militancia» terminaron por abandonar la militancia en los partidos políticos y se volvieron escépticas ante las potencialidades de cambio que los partidos políticos decían ofertar.

Sin embargo, esta penosa experiencia del feminismo español como del iberoamericano, alentaría los cimientos de un feminismo que nunca olvidó ni abandonó su raigambre política. El feminismo es una teoría política. A día de hoy, el escepticismo inicial en los inicios de las democracias, o en la mayor estabilidad de otras, está dando paso a una confluencia necesaria entre los partidos políticos —sobre todo de algunas mujeres que militan en estos partidos— y el movimiento feminista. La realidad es que sin un mínimo de confluencia es difícil hacer valer la agenda feminista.

3. LA EFECTIVIDAD DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD. LA LEY DE IGUALDAD*

Soledad Murillo**

Quiero otra vez felicitar la iniciativa que tuvo la Fundación Carolina y que he apoyado a través del Instituto de la Mujer sobre estos encuentros. Estas sesiones son magníficas porque ponen el acento en la formación de redes internacionales entre Iberoamérica y España. Qué mejor manera de afianzar redes que aquellas que se crean en torno a una reflexión comprometida, y esta alquimia se da siempre que se unan saber y política. No sólo como un discurso experto, sino como un discurso que nos emplace a cambiar las reglas de juego. De hecho es un encuentro de «líderesas». En otras palabras, se nos convoca porque las aquí presentes impulsamos marcos de análisis y de propuestas que pretenden influir en la esfera política. Entiendo la política como el ámbito de lo común, no sólo definido por la representación institucional de los partidos políticos y los respectivos gobiernos, sino también aquella esfera en la que la sociedad civil, como sociedad civil organizada, quiere alcanzar un nivel de interlocución con los gobiernos.

Voy a mezclar ingredientes; por un lado la Ley, con la cual llevo más de dos años, empezamos en el 2005, y además de haberla seguido tanto tiempo, le debo el haberme permitido reflexionar sobre muchos aspectos que son importantes para nosotras, como mujeres feministas. El origen de esta Ley es la necesidad de trasponer la Directiva, la

Directiva 2002/73. Cumplir las directivas es una suerte de deberes que debemos cumplir, por eso me parecía tan importante apoyar la Constitución europea, especialmente para las mujeres. Volviendo a la directiva, ésta nos recomendaba: incrementar la tasa de empleo de las mujeres, tienen que trabajar la discriminación directa e indirecta, el acoso sexual en el trabajo y por supuesto todo lo relativo a la materia por discriminación por razón de sexo. Es decir, los presupuestos de protección en todo lo que deriva de la discriminación.

Y aquí empieza la adopción de una decisión política. Atreverse a ir más allá de la mera transposición o aprovechar para hacer un buen diagnóstico sobre la igualdad entre mujeres y hombres en nuestro país. Teníamos una ventaja, ya nos habíamos atrevido en ocasiones más difíciles, con una materia más compleja como la violencia ejercida sobre las mujeres. Me refiero a la Ley contra la Violencia de Género, donde decidimos que cuando un hombre amenaza y coacciona a una mujer, este acto es constitutivo de delito. Anteriormente amenazar de muerte era considerado una falta; mientras que robar un objeto por encima de 400 dólares era delito. Pero ya se sabe que la propiedad privada se defiende como un derecho fundacional, y la igualdad se reserva a la paulatina conciencia educativa y sentimental de las personas. Con lo cual se consigue

* Transcripción revisada por la autora.

** Soledad Murillo es Secretaria General de Políticas de Igualdad.

que la responsabilidad se diluya y, sobre todo, que cualquier tentativa de proyecto legislativo se valore con una injerencia intolerable y, lo que resulta más grave, injustificable.

Fue un compromiso del Presidente de Gobierno y la culminación de las vindicaciones feministas que habían luchado en este país contra la violencia de género. Y digamos que la lucha del feminismo militante y de base se traslada a la agenda política, pero hay también una voluntad política para que se convierta en una prioridad gubernamental. Por ello se la dota de fondos y de contenido. Estoy convencida, a la luz de mi experiencia, que sin la unión de ambos factores no se logra hacer efectiva ninguna política de igualdad. Tiene que ser la conjunción de los dos factores, porque se puede estar de manera indefinida proponiendo, y dejando que el espacio de lo público y el espacio de la calle sea el único lugar donde se toman decisiones, pero no cala en la agenda política. Por eso es importante saber a quién votamos y por qué votamos.

Les cuento una anécdota, cuando yo estaba dando clase en la Universidad de Salamanca y muchas alumnas mías me decían que eran apolíticas, yo les ponía contra las cuerdas, me refiero epistemológicamente, es decir, en cuanto a su forma de «pensar» la política. Era preciso recordarles, que nuestra vida privada también es política (el lema: *lo personal es político*, lejos de caducar cobra cada día más interés para el feminis-

mo). En este sentido empiezo con las primeras preguntas. ¿Cómo influimos las mujeres en la agenda política, y cómo se toman las decisiones en esta materia? En este sentido, cabe preguntarse sobre grados de influencia y redes de autoridad institucional para llevarlas a cabo. Les pongo un ejemplo, hasta que no se creó el cargo que ocupó en la actualidad: la Secretaría General de las Políticas de Igualdad, el Instituto de la Mujer, creado —no es casualidad, por un gobierno socialista— remitía informes sobre las leyes, pero no estaba invitado a participar en su definición, alcance y redacción. No es necesario extendernos en las diferencias entre informar y decidir.

Tendremos que pensar —desde nuestras memorias de actividades hasta nuestros encuentros teóricos— sobre el grado de influencia que ejercemos a partir de nuestras políticas. Y, sobre todo, reflexionar cómo se reciben sus contenidos y sus vindicaciones. Vuelvo a un hecho práctico, cuando estábamos trabajando el texto de la Ley contra la Violencia de Género, una primera dificultad era el desconocimiento de lo que significaba el término género. Y lo más grave, ese desconocimiento servía de coartada para descalificar su uso y, de paso, todo lo que conllevara de análisis. Ante lo cual, no está de más seguir preguntando: ¿qué grado de transferencia —más allá de nuestros círculos de saber y de actuar— tienen los significados que empleamos? Y si constatamos que son de limitada difusión en la opinión públi-

ca (instancia capaz de legitimar o deslegitimar cualquier proyecto de igualdad), cómo definimos los obstáculos, de tal manera que sea eficaz su recusación. Porque de otra manera, nos sería muy difícil afrontar tareas como el informe de impacto de género, o aplicar la perspectiva de género en cualquier materia pública.

LOS SIGNIFICADOS: ELEMENTOS DE PODER

Reconocer las categorías, cualesquiera que éstas sean, equivale reconocer, a su vez, poder de significación del grupo que las genera. Es decir, poder de influencia y, por descontado, poder de interlocución. Cambiar significados es el acto más audaz y definitivo de cambio social y político. En nuestra exposición de motivos de la Ley contra la Violencia de Género se define la violencia de género como un acto de poder, separándonos de las explicaciones más benévolas —síndrome de la mujer maltratada, epidemia, patología del maltratante— que sin desestimarlas no constituyen el núcleo que define una violencia de esta naturaleza, sino posibles consecuencias de la misma. Esto es particularmente importante en el caso de las mujeres, porque todo lo que implique a lograr equivalencias de derechos —el capítulo de obligaciones lo cumplimos a diario— no sólo ligados a bienestar, sino también al poder de decisión, van a ser seriamente contestados.

Uno de los prejuicios más extendidos se resumiría en pensar que la igualdad es un «asunto» de mujeres. Como es un asunto de mujeres, se hace la siguiente composición (que es una coartada argumental absolutamente sofisticada): «Ustedes no están en la escena pública, ustedes no están en el mercado de trabajo, ustedes no están en la toma de decisiones, ustedes no están porque tienen especiales dificultades». Es decir, la coartada argumentativa es «Ustedes se autoexcluyen», con lo cual como sujetos que tomamos decisiones dentro de una estructura, cultural, educativa, y patriarcal, no se sienten emplazados a tomar decisiones a nuestro favor. Quizás por ello, coloquemos en el plano de la sensibilidad la aceptación de nuestras vindicaciones, y no en el plano del ejercicio democrático. De ahí la conocida frase de: «Tengo mucha suerte, porque mi jefe es sensible en estos temas». Y quizás esto explique que las alianzas se esperen más del grupo sensible —que habitualmente ejerce posiciones de poder— que del grupo vindicativo —que aspira a ejercerlas—. Este mapa cognitivo nos sitúa en el lugar de quien, como muy bien dice Amelia, no siempre va a exigir ratificación, sino reconocimiento. Planos muy distintos de interlocución como puede apreciarse.

Debemos aprovechar este material de derribo que se utiliza contra las mujeres para analizarlo rigurosamente. Cuando las mujeres, bien desde el feminismo institucional, académico u organizativo, aspiramos a dejar nuestra posición de

tuteladas, es preciso no sólo centrarse en nuestros objetivos, sino recoger las críticas que se arbitran sobre las políticas de igualdad para elegir bien los argumentos que sirvan de réplica. Estoy convencida que no vale cualquier contestación. Por ejemplo, a la hora de buscar compartir el hogar, y no sólo disfrutar de sus comodidades, se apela a la gratificación que supone el cuidado, o a las oportunidades que se pierden si no se vivencia el crecimiento de una criatura. Dejando de este modo que el propio compañero, o esposo, valore el grado de participación que está dispuesto a ofrecer. De esta manera la vindicación de la corresponsabilidad queda del lado de la ayuda espontánea. Quizás sea por ello que cuando ésta se produce, adquiera la categoría de excelencia y no de mero cumplimiento de sus obligaciones como padre.

Afinar en las réplicas da cuenta de nuestras exigencias. Sólo así podremos identificar los parámetros en que se mueven aquellos que se reservan el derecho de admisión en la vida pública. No es una casualidad, que todos los verbos que preconizan la presencia de las mujeres en la vida pública van suscritos con verbos más de tipo «asistencial» más que «ciudadano»: *promocionar, insertar, apoyar, e integrar*, entre otros. Con lo cual seguimos vinculando al conjunto de las mujeres a las minorías, tratándolas como si se tratara de la misma categoría, a pesar de que somos la mayoría de la población. Pero para esto también contamos con un material de

derribo muy extendido y que ha calado en la opinión pública. Por un lado, se nos busca una característica común: el cuidado y atención a los dependientes —yo siempre añado: y a los independientes que gozan de nuestra donación de tiempo— como si éstos fueran de nuestra exclusiva responsabilidad. Y por otro lado, se valora este hecho como si fuera un destino ineludible de las mujeres, se nos señala como las primeras que «renunciamos» al poder, a los empleos, a los sindicatos, o a la vida política. De esta manera nadie pretende cerrar el paso, sino que se opera una autoexclusión por parte de las mujeres en atención a «sus» otras prioridades.

En la Ley de Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (en adelante Ley de Igualdad) quisimos cambiar el significado de la maternidad. Que como ya mencioné, es concebida como una característica-que-sólo-nosotros-tenemos y que, siendo cierto, se instrumenta para imputar responsabilidades privadas (es un asunto particular de cada madre, o madre potencial), lo que implica que el significado maternidad va asociado al sentido de «especiales dificultades para conciliar la vida familiar y la laboral». Sabiendo que el término conciliación, es una metáfora galante, donde las haya, para encubrir una enorme tensión de tiempos, además de una profunda culpabilidad y una permanente gestión de la sustitución (siempre a cargo de la sustituida: la madre, normalmente por otra mujer, vía familiar o mediante contrato). En la Ley de Igualdad no podía-

mos especializarnos en conciliación, sin dar un paso más allá hacia la corresponsabilidad —que significa tareas compartidas— al objeto de neutralizar la persistente división sexual del trabajo, a pesar de estar aliñada con programas de conciliación femenina. De esta decisión surge el permiso de paternidad. Independiente del de la madre y con una duración total de quince días. Necesitábamos que el mundo productivo, público y privado, tuviera —mediante la creación de nuevos derechos— presente en su cultura organizativa que, también, el hombre puede acogerse a permisos relativos al cuidado de otros. En esta línea, en la Ley de Igualdad no hemos introducido ningún tema relativo a infancia, porque la infancia corresponde al ámbito familiar, y como tal debe ser una responsabilidad compartida.

Esta Ley tiene como fundamento corregir la discriminación e impulsar la igualdad, porque su título reza «igualdad efectiva», entre mujeres y hombres. Y había que empezar por lo que más discrimina: la maternidad y todos los cuidados que comporta. La maternidad ha sido una penalización para las mujeres, porque se consideraba que no era materia social, sino que un asunto privado. Todo lo que significa asunto propio no vincula a nadie en su solución, dado que parece producto de una elección particular y sin efectos en la merma de oportunidades respecto al padre (el eterno olvidado) que, como hombre, representa un sujeto con todo el tiempo disponible (al margen de su número de hijos)

para dedicarse exclusivamente a su capacitación como trabajador. La vida privada, no es un espacio de reserva donde todo deba estar permitido. Más bien es lo contrario, es la esfera donde aún se tolera prácticamente todo tipo de discriminación o desigualdad. Yo creo que la vida privada aún adolece de una falta de democracia en cuanto reglas de respeto, reparto de tiempo y, en consecuencia, de falta de autonomía para las mujeres.

Hasta ahora teníamos una serie de legislaciones, ante las cuales no había nunca ninguna contestación. La Ley de Igualdad ha corregido discriminaciones, como las que se planteaban respecto a la maternidad. Me detengo sólo en las más relevantes. Hemos aumentado a dos semanas el permiso de maternidad, en caso de una criatura con discapacidad, así como con criaturas prematuras. Se posibilita que la maternidad, si esta se producía en periodo vacacional, éste sea interrumpido y luego se disfrute, como ocurría con otro tipo de contingencias (una enfermedad te daba derecho a interrumpir tus vacaciones, la maternidad no). O por ejemplo, la Ley de Igualdad ha posibilitado que en caso de que falleciera la criatura, no haya una incorporación inmediata, sino que las mujeres dispongan de seis semanas de recuperación. A efectos fiscales, hemos pasado a considerar tiempo cotizado, el tiempo de las excedencias (antes de la Ley, cuidar a los demás —porque es para cuidar, que no para cuidarse, para lo que piden tiempo las mujeres— significa-

ba perder derechos a futuro: la jubilación sin ir más lejos). En suma, hemos definido como discriminación directa: toda pregunta relativa a maternidad, estado civil y responsabilidades familiares. Lo importante no es que sólo hayamos corregido desigualdades, sino que al corregirlas las hemos evidenciado. Y también, nos hemos preguntado cómo es posible que hayamos convivido tanto tiempo con ellas sin que resultaran intolerables para quienes sólo se centran en denostar la vindicación de las mujeres y no las discriminaciones que padecen. Es evidente que en el primer caso se pierden privilegios, y en el segundo se obtienen por partida doble.

Por ello, resulta tan conveniente para nosotras hacer una reflexión sobre el efecto de nuestras vindicaciones. Es preciso trabajar con un gran angular, en un análisis de contexto y con un zoom, para bajo el microscopio saber qué perjuicios se esgrimen contra las mujeres. El análisis reflexivo, es decir, pensar sobre cómo piensa el otro, es de suma utilidad. Una reflexión que será más eficaz y política, cuando se haga colectivamente, por lo que cada vez son más necesarias redes de mujeres que funcionen de manera ágil y operativa de cara a poder hacer frente a estos contenidos. Tengo que decir, que no siempre las agendas de las redes de mujeres están sincronizadas, lo que debilita nuestra presencia allí donde se estén negociando espacios de decisión. En este sentido nos quedaría saber cómo sincronizar —al menos en parte— las agendas, sin

que esto represente una renuncia a una rica pluralidad de intereses. Pero este tema nos llevaría muy lejos, aunque tenemos que emprender ese viaje enseñado.

Vuelvo a insistir sobre los peligros internos que hay que solventar; me refiero a evitar aquellas prácticas que nos convierta, aún sin pretenderlo, en un sector. En el sector de las mujeres, no nos dejemos llevar de la mano de las minorías, excepto cuando realmente lo seamos: mujeres maltratadas, jefas de hogar, o mujeres con una discapacidad. Vamos de la mano de las minorías cuando se nos incluye bajo el epígrafe de la diversidad, siendo un conjunto de la población y esto no es casual, sino estratégico, porque a continuación nos llega el título de vulnerables a las mujeres como conjunto. Es correcto aceptar esa definición, cuando exista un rasgo que justifique la adscripción al grupo. Es peligroso caer en inercias de esta naturaleza. A los hombres (que nunca están incluidos «como» minoría) les resulta muy operativo que nos dejemos convencer por la bondad de los lugares exclusivos, que suelen ser marginales en relación con los núcleos de decisión. Esta es otra forma de definirnos como minoría, la reserva de espacios únicos. Le cuento dos ejemplos. Primero, con el proceso de diálogo social podríamos haber creado una mesa de igualdad, pero preferimos incluirnos en aquella instancia donde se tomaban las grandes decisiones: la mesa de reforma laboral. Segundo, muchos convenios han creado una comi-

sión que estudie la desigualdad entre mujeres y hombres, sin que la igualdad haya sido parte central de la negociación colectiva. Por ello, pensemos las consecuencias de seguir ligando «igualdad» a los «temas» de mujeres. Es cierto que trabajar en lo específico siempre ha sido una cosa grata, porque lo específico permite un análisis en profundidad de la situación de las mujeres, en cualquier área de conocimiento o de intervención. Pero lo específico, desde mi punto de vista (lo confirmo desde mi cargo político), representa un enorme riesgo, si no se define como un punto de partida, o como lugar de coordinación. De esta forma será más útil cuanto más impulse la igualdad, hasta convertirla en política de interés general y se logre que se inscriba como principio, como derecho y como recurso económico, en todas aquellas áreas encargadas de difundir las políticas públicas. Todo lo que signifique hacer un aparte nos aparta.

¿QUEREMOS LA TRANSVERSALIDAD? O, ¿DEBEMOS QUERERLA?

Me hago esta pregunta, porque a la luz de las dificultades que plantea, es honesto dibujar bien las contradicciones entre el decir y el hacer. La transversalidad o el conocido *mainstreaming*, reconocida en cumbres internacionales, derechos comunitarios y demás referentes de igualdad, implica asumir reflexiones importantes. A pesar de advertir que la tarea no está exenta de problemas, con-

cibo la transversalidad como el máximo indicador de influencia, en la medida que si los respectivos ministerios, o consejerías, o —a nivel local— concejalías, hacen suyos los temas de igualdad habremos logrado un alto grado de eficacia, en cuanto a que se aspira a convertir las políticas públicas, las únicas que crean derechos, en políticas igualitarias y no discriminatorias. Esta es la meta, pero ¿cómo lo hacemos? Y, sobre todo, ¿qué ocurre cuando lo impulsamos?

Soy consciente de que no resulta sencillo llevarlo a la práctica. Dicho de otra manera, soy consciente de que no «nos» es fácil desprendernos de una tarea, de la cual somos las más cualificadas gracias a nuestra dedicación experta de manera exclusiva, sin perjuicio de haber establecido colaboraciones puntuales con otras instituciones, pero siempre la centralidad se llevaba —y se asume— desde los organismos de igualdad. No obstante, la transversalidad implica redefinir nuestros métodos de trabajo, nuestros objetivos para hacerlos más eficaces. Dicho en otras palabras, para que la igualdad no pierda entidad como materia vindicativa y pragmática. Por lo tanto, la transversalidad supone afrontar una doble tarea: pasar a otros el testigo y permanecer vigilantes para que se haga bien. Esta operación implica reconocer que para nosotras supone un acto de generosidad, en el sentido de desprendernos de la «criatura», y lo digo así, porque dejar de pensar que la igualdad sólo concier-

ne a los organismos de igualdad, o a otras entidades con fines semejantes, en una suerte de ruptura con las formas de trabajo habituales.

La transición de la centralidad a la coordinación no es fácil y se puede experimentar como pérdida, de ahí que la transversalidad sufra recaídas en la parte práctica, aunque teóricamente se defiende sin fisuras. Yo creo que, como todo proceso de emancipación «duele», aunque se sepa necesario y saludable. Desprenderse de lo que un área competente ha hecho en materia de salud, para que lo lleve el Ministerio de Sanidad, o en Educación, para que lo asuma a su vez, precisa que además de emprender las tareas de «traspaso» de competencias, pensemos en nuestras propias resistencias. Para nada es fácil afrontar este reto, porque significa pasar de «controlar» todo el proceso (en una suerte de artesanado): planificación, actuación y evaluación, a «coordinar» el proceso, o tutelar cómo lo aplican el resto de las áreas a las que concierne hacer viable la transversalidad.

EL FEMINISMO DE LA IGUALDAD: FUNDAMENTO DE LA INTERLOCUCIÓN

Siempre me he adherido al paradigma del feminismo de la igualdad. Es decir, consideraba que el concepto de ciudadanía, a pesar de no estar exento de problemas en su origen, seguía siendo

muy valioso porque lo que entrañaba: derechos, autonomía y equivalencia de poderes. Además el feminismo de la igualdad aporta categorías excelentes para convalidar nuestras posiciones en todo proceso de negociación o presentación de propuestas en ámbitos mixtos. Y, rescato de esta posición otra característica vital: la necesidad de ejercer como ciudadana para saberme, tanto como parte integrante de la voluntad general (que se plasma en el ejercicio al voto) como parte del poder constituido (el derecho a ser no sólo electora, sino también elegible). La Ley de Igualdad, no sólo pretende corregir la desigualdad, sino impulsarla. La igualdad precisa de políticas activas, y su aplicación supone democratizar los espacios públicos, mediante una exigencia mayor de la composición de listas electorales. Después de tres años y medio en este cargo que tengo el privilegio de disfrutar, estoy convencida que no hay otro feminismo que nos permita la interlocución, que el feminismo de la igualdad. Cualquier posición, discursiva o práctica, que apele a la diferencia, a la idiosincrasia, nos subsume en la categoría de minoría, porque de identidades saben mucho aquellos que administran los derechos y las obligaciones.

Y en este juego valen todas las reglas. Desde la excelencia del cuidado a la renuncia, sin importar que el cuidado ni se comparta, ni se administre en términos de equilibrio distributivo. La hegemonía de quienes se mantienen el privilegio de ejecutar el derecho de admisión: al mer-

cado de trabajo, a las listas electorales, a las reales academias de las ciencias, de las letras, de las artes. El derecho de admisión en tribunales, el derecho de admisión en todas las organizaciones, siempre se basa en la adscripción a un grupo que no es identitario, sino universal: el grupo masculino. Las identidades siempre las portan las minorías y sobre estas se administran ingresos y favores. El feminismo de la diferencia, aún sin pretenderlo, debe reflexionar sobre el efecto que supone participar del exilio de las mujeres de toda interlocución política. En todos los espacios mixtos donde hemos estado dialogando esta ley con empresarios, en los espacios donde hemos tenido que elaborar esta ley a efectos de poder trabajar después los conceptos de esta ley, se nos recordaba constantemente que éramos diferentes. Pero como muy bien dice Amelia Valcárcel, «la igualdad es una condición necesaria para percibir la diferencia». Y la igualdad no significa semejanza, sino homologación de derechos. Que no es lo mismo.

A mí me parece que el feminismo de la igualdad es el único que permite interpellar de manera autorizada, sobre las mismas categorías que otros consideran sus referentes exclusivos. El feminismo de la igualdad posibilita analizar la democracia en clave feminista —valga la redundancia— con toda el repertorio de derechos que esto conlleva. Recordando que gracias a sus categorías de análisis y a sus fines: la impugnación, en palabras de Celia Amorós, del

orden social y político, volviendo irracional lo que parece disfrutar de la neutralidad más exquisita, podremos alcanzar la igualdad efectiva. Debemos preguntarnos: ¿si el reparto del espacio corresponde al principio de igualdad al trato y consideración?, ¿si se cumple el principio de universalización de recursos, de privilegios, de poderes? Y puedo interpellar, no en el sentido de pedir el favor, en virtud de nuestra idiosincrasia, sino de exigencia en virtud de una interlocución política que me procura mi condición de ciudadana.

Además, el principio de igualdad conecta con los textos constitucionales y permite indagar cómo estos se aplican al conjunto de la población. Desde el feminismo de la igualdad me encuentro con recursos teóricos e ideológicos, que me legitiman para exigir que la Constitución se verifique en el ámbito productivo, político, electoral, o cualquiera que sea menester. Porque desde esa posición estoy conectando con lo que supone un compromiso en el propio estado de derecho, que se autodefine como estado democrático, está obligado a cumplir sin excepciones. Por lo tanto, a pesar de que siempre se asocian los derechos de las mujeres a los derechos humanos, habría que pensar que no sólo se vulneran estos principios, sino que se conculcan derechos constitucionales cada vez que la sociedad registra prácticas desigualitarias y persiste en las mismas como si éstas fueran consustanciales a las diferencias existentes entre hombres y mujeres.

Por ejemplo, la Ley de Igualdad Efectiva impone la representación equilibrada entre hombres y mujeres, conforme a lo suscrito, en 1992, por la Cumbre de Atenas, donde la participación de las mujeres debía basarse en un baremo que fuera ni menos del 40% ni más del 60% en las listas electorales de todos los partidos políticos. Es evidente que nuestro país goza de una constelación afortunada: gobierno paritario, una vicepresidenta, una presidenta del Tribunal Constitucional, y ahora una Ley de Igualdad Efectiva que extiende el principio de representación equilibrada a todos los cargos de libre designación. El reconocimiento de la democracia paritaria, que Alicia Miyares define como la extensión máxima de la democracia como principio político, supone además de una vindicación tradicional del feminismo de la igualdad, la exigencia de cumplir con el principio de representación. Porque no se trata de cuotas, o acciones positivas a implementar a las mujeres tratadas como minoría, sino que la categoría de análisis es más ambiciosa: el principio de representación política. Si no estamos en los espacios, estaremos, como dice muy bien Amelia Varcárcel, podríamos caer en la tentación de doblegarnos a la política de las excepciones. Tenemos una presidenta en la Comunidad Autónoma de Madrid, una presidenta de gobierno en Chile, o Alemania. Sin embargo, aún dista mucho de convertirse en regla de uso democrático. Por ello, no es posible influir en el espacio público si las mujeres —las mujeres feministas— no diseñan los contenidos de la

agenda política de los respectivos gobiernos.

Necesariamente teníamos que impulsar la igualdad en el ámbito privado, dentro de las empresas. Que la negociación colectiva tuviera, con empresarios y sindicatos, la necesidad de introducir planes de igualdad. Término que tampoco goza de la suficiente transferencia de contenidos y que ha resultado ser nuevo para todos. Pero como en toda Ley, su desconocimiento se soluciona mediante materiales, instrumentos para que se pueda hacer efectivo este principio. Un plan de igualdad consta de unos objetivos, unas actuaciones y una evaluación, que un periodo de tiempo coincidente con la vigencia de un convenio pueda definir sus resultados. En este ámbito también hemos recibido contestaciones. La más común: *la igualdad no puede imponerse*. Parece ser que a otras leyes sí se les reconoce la debida obligación de su cumplimiento. Las leyes no son opinables, sino aplicables. Nos acusan de intervencionistas. La respuesta es sí, las leyes tienen ese cometido. Es una ley de carácter orgánico, porque reforma nuestros textos laborales, electorales, los relativos a seguridad social, sanciones. En suma, una ley integral no puede renunciar a serlo.

Las empresas han interpretado la Ley de Igualdad como una forma encubierta de contratación a mujeres, a pesar de que éstas no tuvieran la suficiente cualificación para ocupar un puesto de trabajo. Y menos aún, porque también lo pro-

ponemos, para que las mujeres formen parte de los Consejos de Administración de una compañía privada. La coartada argumentativa es que estén los mejores: mérito y capacidad. No tengo que explicar que esta regla no rige para los hombres, que parecen portadores genéticos de tales dones intelectuales. La sospecha recae en las mujeres, que tratadas como un colectivo, no deben incorporarse por cuotas, o imposiciones legales, sino por demostración rigurosa de sus méritos. Aceptamos la regla, faltaría más. Pero para que sea imparcial debe aplicarse para hombres y mujeres, porque no es la preparación lo que está en juego, sino el reparto de poder. Desafortunadamente, muchas mujeres participan de la sospecha que recae sobre la Ley, y creyéndose colectivo, reniegan de la norma, porque ellas «están donde están» por ellas mismas. No por el hecho de ser mujeres. Sin percibir que para pensar de este modo, es preciso incorporar como lícito, en la percepción de una misma, que se forma parte de una minoría y conceder que la mayoría universal masculina es la única autorizada para diseñar las reglas de inclusión y exclusión. En este sentido, muchas mujeres no quieren ser asimiladas a esta vindicación para no devaluarse, pero ninguna ha impugnado los criterios de exclusividad por los cuales somos el penúltimo país de Europa (sumo a los recientemente incorporados, en un total de 27) en cuanto a representación en Consejos de Administración. Lo que no es casualidad, porque formar parte de

los mismos supone unas excelentes retribuciones además de unas excelentes oportunidades de toma de decisión, sin olvidarnos de la consolidación de redes de influencia en las que uno (masculino singular) está inserto.

Nosotras más que contestar, debemos pasar a interrogar. ¿Por qué son masculinos los lugares de poder? Y otra pregunta que yo realizo a las empresas, a los empresarios especialmente: «¿Ustedes tienen a la persona de que más tiempo dispone? ¿O tienen a la persona con más talento? Dado que están ustedes constantemente hablando de innovación, competitividad, calidad, polivalencia, flexibilidad, excelencia ¿verdaderamente tienen ustedes a la persona que más talento tiene?, ¿o a la que más tiempo pueden utilizar, de acuerdo a su criterio de eficacia que es la máxima disponibilidad?, Por qué razones el mérito y la capacidad no pueden nunca estar ligados a la igualdad. La interpelación corre de nuestra parte, son ellos los que deben ser evaluados en función de los indicadores —incluidas sus cadenas de favor, de lealtad o de sumisión— que parecen subsumirse en el criterio genérico de «hombre de confianza».

Interpelar, frente a explicar. Impugnar frente a la descripción y, para terminar —aunque esto sería motivo de otra intervención— feminismo frente a género.

Muchas gracias.

4. COMENTARIO A LA CONFERENCIA DE SOLEDAD MURILLO

Alicia Miyares

Soledad Murillo centró su intervención en la fundamentación teórica de la Ley de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres y en las políticas necesarias para llevar a cabo el total cumplimiento de los principios constitucionales. Como afirma en la conferencia, el principio de igualdad está en la base de los textos constitucionales, por lo tanto hay justificación suficiente para pedir que la Constitución se aplique en clave feminista, desde el feminismo político de la igualdad.

Haciendo un poco de historia, en lo que se refiere a políticas de igualdad, conviene detenerse en la Cumbre Europea de «Mujeres en el Poder» que se celebró en Atenas en 1992 y concluyó con una declaración, La Declaración de Atenas. En el preámbulo de la declaración se denunciaba la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión, no teniendo en cuenta las inteligencias y capacidades potenciales de la mitad de la humanidad, lo que impedía asumir

plenamente los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad, por ello se exigía la paridad en la representación y la administración de las Naciones¹.

En Atenas, las mujeres allí reunidas instaban a los gobiernos a que adoptaran medidas para corregir los fallos de representatividad de las mujeres en el poder político mediante la exigencia de paridad en los partidos políticos e instituciones públicas. También se hacía referencia al «techo de cristal» por el cual a las mujeres sólo se les permite el acceso a un determinado nivel en toda estructura jerárquica (pública o privada): «Con la expresión “techo de cristal” se designa todo el conjunto de prácticas y maniobras que dan como resultado que las mujeres sean desestimadas por los sistemas de cooptación. [...] la cooptación funciona en toda trama informal y en el sistema no explícito de poder que conocemos por el nombre de influencia. Son los otros —el grupo de los iguales previamente definido— quienes juzgan ese

¹ DECLARACIÓN DE ATENAS. 1992.

Adoptada en la primera Cumbre Europea «Mujeres en el Poder», celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992.

PORQUE la igualdad formal y real entre las mujeres y hombres es un derecho fundamental del ser humano.

PORQUE las mujeres representan más de la mitad de la población. La democracia exige la paridad en la representación y en la administración de las naciones.

PORQUE las mujeres constituyen la mitad de las inteligencias y de las capacidades potenciales de la humanidad y su infrarrepresentación en los puestos de decisión constituye una pérdida para el conjunto de la sociedad.

PORQUE una participación equilibrada de mujeres y hombres en la toma de decisiones puede generar ideas, valores y comportamientos diferentes, que vayan en la dirección de un mundo más justo y equilibrado tanto para las mujeres como para los hombres.

PORQUE la infrarrepresentación de las mujeres en los puestos de decisión impide asumir plenamente los intereses y las necesidades del conjunto de la sociedad.

dar la talla y se trasladan entre sí la aquiescencia o la negativa a la entrada de otro u otra en su círculo»². En la Declaración de Atenas de 1992 se pedía a los países y a los gobiernos que la igualdad se transformara en una efectiva voluntad política y no sólo se quedara en una declaración de principios:

«PROCLAMAMOS la necesidad de alcanzar un reparto equilibrado de los poderes públicos y políticos entre mujeres y hombres.

REIVINDICAMOS la igualdad de participación de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones públicas y políticas.

DESTACAMOS la necesidad de realizar modificaciones profundas en la estructura de los procesos de decisión con el fin de asegurar dicha igualdad»³.

Desde 1992 hasta el 2007 el camino hacia el reconocimiento de la legitimación de la demanda feminista fue seriamente contestado tanto desde algunos partidos políticos, como desde las instituciones privadas, medios de comunicación e instancias culturales. Como expuso Soledad Murillo uno de los problemas más serios para hacer efectiva la igualdad es que siempre se espera que las personas entiendan por sí mismas y de buen modo que deben respetar a las otras. Es como si se considerara que la

igualdad sea un asunto de buena educación y de cambio cultural, pero no sea posible forzar ese cambio en la dinámica social mediante leyes, normas o códigos severos punitivos cuando la igualdad no sea efectiva. Cuando no existe voluntad política, las mujeres somos tomadas como un colectivo a las que se nos aplican tratos de favor y deferencia, pero no reconocimiento. Y la ausencia de reconocimiento es lo que permite a quien detenta el poder y la autoridad, los varones, mantener, como afirma Murillo, la hegemonía del derecho de admisión al mercado de trabajo, el derecho de admisión en las listas electorales, el derecho de admisión en las reales academias, el derecho de admisión en los tribunales, en definitiva, el derecho de admisión en todas las organizaciones.

Así pues, el cambio de actitudes de mujeres y varones no se puede hacer depender del voluntarismo individual y colectivo de los sexos por cambiar. Si hiciéramos depender la igualdad del voluntarismo nuestra espera sería interminable porque la ideología patriarcal parece más sólidamente asentada que la idea de igualdad entre los sexos. Para remover el entramado normativo de la ideología patriarcal, para abordar la causa de la justicia social y sexual son necesarias las leyes. Las leyes tienden a cambiar nuestras actitudes respecto del grupo social o colectivo sobre el que se

² Amelia Valcárcel (1997): *La política de las mujeres*, Cátedra, Madrid, Col. Feminismos, p. 98.

³ Declaración de Atenas, 1992.

legisla. Una legislación en torno a las mujeres contribuye a que la sociedad en su conjunto tome conciencia de hacia dónde debe ir la educación, de cómo vivir el ocio, de qué entender por familia, de cómo sentir el amor, de cuál sea el mínimo exigible a los medios de comunicación, la creatividad y el saber para no reproducir a presente y a futuro la desigualdad entre los sexos. Y es así como se toman las decisiones políticas.

En el tiempo transcurrido entre 1992 y 2007 lo cierto es que se intensifica la confluencia del pensamiento feminista con el pensamiento socialista. La lucha del feminismo y militante de base se traslada a la agenda política, pero también hay una voluntad política de asumir la agenda feminista, aunque sea en sus mínimos.

DE LAS CUOTAS DE REPRESENTACIÓN DE LAS MUJERES A LA PARIDAD

La Declaración de Atenas de 1992 tuvo un efecto inmediato en los partidos políticos de izquierda europeos⁴. En el caso de España, si bien el Partido Socialista Obrero Español había aprobado ya en 1988 una cuota de representación de mujeres del 25%, ésta fue ampliada al 33% en 1994. Y en 1997 el PSOE aprobó

la democracia paritaria al tiempo que se reconocía la contribución del pensamiento feminista al pensamiento socialista. El establecimiento de las cuotas de representación de las mujeres aumentó de manera significativa la presencia de las mujeres socialistas en el Parlamento a partir de 1989. En el caso del Partido Popular (PP) este aumento se produce a partir del año 93, aunque el PP no fue favorable a cuotas de representación de las mujeres, las denunciaba formalmente, se vio obligado, por la apuesta del PSOE, a forzar una dinámica de inclusión de mujeres en su grupo. En el momento actual la presencia de mujeres en el parlamento español es de un 36%.

Ahora bien, la presencia de mujeres en el Congreso de los Diputados no asegura en absoluto la consolidación de liderazgo de las mujeres. Los datos a tener en cuenta son los siguientes: el 60% de las mujeres parlamentarias sólo permanecen una legislatura en el Congreso de los Diputados y sólo un 2,6% de mujeres han estado tres o más legislaturas en el Congreso frente a un 23% de varones. Estos datos de falta de consolidación de liderazgo de las mujeres son aplicables también a otras instancias representativas o ejecutivas (administraciones autonómicas y locales). Así pues, la exigencia de paridad entre mujeres y varones se está haciendo efectiva junto a una

⁴ «Invitamos a todos los dirigentes políticos europeos y nacionales a aceptar todas las consecuencias del principio de democracia en el que todos los partidos se fundamentan, garantizando una participación equilibrada entre mujeres y hombres en el poder, en particular en los puestos políticos y administrativos, mediante una política de sensibilización y mecanismos adecuados para la consecución de dicho fin». Declaración de Atenas, 1992.

práctica reprobable por parte de los varones que tienen los resortes del poder y es hacer la renovación con las mujeres: las mujeres nos hemos convertido en intercambiables.

En el caso de América Latina, La Declaración de Atenas no fue tan decisoria como la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing en 1995 y los compromisos allí adquiridos y plasmados en la Declaración de Beijing y en la Plataforma de Acción⁵. Allí se acordó alcanzar el acceso definitivo de las mujeres en la toma de decisiones al 50% para el año 2005. No es casual que Costa Rica, Argentina, Perú, Ecuador, República Dominicana, Bolivia, Panamá, Paraguay y Brasil adopten las cuotas de representación de las mujeres entre los años 1996 y 1997. Ahora bien, en América Latina las cuotas de representación de las mujeres corren una suerte divergente, desde aquellos países que tienen una ley de cuotas del 40% como Costa Rica, a otra

serie de ellos para los que fijar una cuota de representación de mujeres sigue siendo objeto de polémica, u otros como Venezuela que si bien en 1997 tenía una cuota del 30% fue rescindida posteriormente⁶. De acuerdo a los datos de la Unión Interparlamentaria lo cierto es que pocos son los países, a pesar de que admitan formalmente las cuotas de representación de las mujeres, que se encuentran por encima del mínimo óptimo de representación del 25%: Costa Rica, Cuba, Argentina, Perú y Ecuador.

A pesar de que muchos países disponen de leyes de cuotas se observa una clara infrarrepresentación de las mujeres en los Parlamentos porque en la composición de las listas no hay una obligación específica de ubicación de las mujeres en puestos de salida, por ejemplo, en México, Perú, Brasil y Panamá. También es recurrente por parte de la estrategia de los partidos políticos utilizar mecanismos de disuasión para que las muje-

⁵ «El empoderamiento tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de cada mujer como persona. En segundo lugar, el empoderamiento tiene una dimensión política, en cuanto que pretende que las mujeres estén presentes en los lugares donde se toman las decisiones, es decir, ejercer el poder.

Estamos convencidos de que: 13. El empoderamiento de las mujeres y su plena participación en condiciones de igualdad en todas las esferas de la sociedad, incluyendo la participación en los procesos de toma de decisiones y el acceso al poder, son fundamentales para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz». Declaración de Beijing, 1995.

«Desigualdad entre la mujer y el hombre en el ejercicio del poder y en la adopción de decisiones a todos los niveles.

Objetivos estratégicos:

- Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.
- Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos». Plataforma de Acción.

⁶ Para un análisis más detallado de las cuotas en América Latina véase: Jacqueline Peschard, «El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general», en <http://www.idea.int/publications/wip/es.cfm>.

*Cuotas y presencia de mujeres en los Parlamentos (Cámara Baja)**

América Latina			
País	Cuota mínima	Elecciones	Porcentaje mujeres
Costa Rica	40% (1996)	2006	38,6
Cuba	—	2003	36
Argentina	30% (1991)	2005	35
Perú	30% (1997)	2006	29,2
Ecuador	20% (1997)	2006	25
Honduras	30% (2000)	2005	23,4
México	30% (2002)	2006	22,6
Rep. Dominicana	25% (1997)	2006	19,7
Venezuela	—	2005	18
Bolivia	30% (1997)	2005	16,9
El Salvador	—	2004	16,7
Panamá	30% (1997)	2004	16,7
Nicaragua	—	2006	15,2
Chile	—	2005	15
Uruguay	—	2004	11,1
Paraguay	20% (1996)	2003	10
Brasil	30% (1997)	2006	8,8
Colombia**	—	2006	8,4
Guatemala	—	2003	8,2

* Sólo se incluyen las cuotas de las leyes electorales o leyes relativas al Parlamento, y excluye las regulaciones adoptadas por partidos políticos específicos.

** Colombia tiene una disposición de cuotas del 30% (2000) que se refiere a cargos administrativos.

Fuente: Datos elaborados a partir de: «La democracia en América Latina. Compendio estadístico»; Méndez-Montalvo y Ballington (2002); OEA, Comisión Interamericana de Mujeres (2002); IDEA (2003) y datos de la Unión Interparlamentaria: www.ipu.org/wmn-e/classif.htm (2007).

res que han accedido al Parlamento no hagan efectiva su acta de diputada y cedan su puesto a favor de un varón.

Por otra parte, si en España no hay límite para la duración de los mandatos en el Congreso de los Diputados, con los efectos de intercambiabilidad y de renovación por vía de las mujeres que hacen los partidos políticos, en América Latina sí hay limitación de mandato. Sería necesario hacer un seguimiento de cuál es

el futuro político de las mujeres y los varones que abandonan el escaño por cumplimiento del mandato y qué tipo de estrategias diseñan los partidos políticos y los varones y las mujeres para consolidar su liderazgo en otras áreas de la política, porque sí parece probable que la vida política o expectativas de futuro no son las mismas para mujeres y varones.

Así pues, no es posible identificarse con una plena ciudadanía si los fallos de re-

presentatividad son tan notables como indican los datos. La exigencia de paridad es un derecho para corregir los fallos de representatividad y garantizar que la ciudadanía de las mujeres no se entienda como una ciudadanía defectiva. Para ello se elaboran las leyes, pero para cumplirlas. Para que el derecho a la paridad se transforme en un agente real de cambio social ha de ir acompañado de profundos cambios normativos. Los cambios cuantitativos deben necesariamente implicar cambios sustanciales cualitativos. Las mujeres y los varones que compartan el ideal de paridad no pueden hacer de ésta una mera cuestión representativa y a la hora de tomar decisiones que afectan a rasgos valorativos y normativos de la relación entre los sexos inclinarse por la costumbre, la tradición, el estereotipo sexual o la dogmática religiosa.

La realidad es que los debates y polémicas que suscita la exigencia de paridad y los recelos que se producen provienen en buena medida de que los derechos de las mujeres no se perciben como tales, sino como concesiones. Si las élites del poder siguen siendo masculinas difícilmente serán cuestionadas las definiciones sociales en torno a los sexos; por la división sexual del trabajo los varones tienen un poder sobre los recursos superior a las mujeres y el trabajo de las mujeres se devalúa; por las instituciones socializadoras las mujeres son lo que sean los varones por las que están

mediadas: «casada o no, casada con quién, hija de quién, vieja o joven, madre de quién»⁷. Ganar el poder cambiará los criterios de autoridad, esto es, restará legitimidad a los intereses de los varones respecto de las mujeres.

El poder, así pues, tiene un objetivo velado y poco explicitado: sostener los criterios de autoridad indispensables para dar sentido a la realidad. El poder asegura el sostenimiento de una determinada autoridad, de ahí que las fracturas en el poder, si el cambio es lo suficientemente radical, conlleven cambios sustanciales de sentido normativo respecto de la realidad. El feminismo político propone este cambio de sentido en la toma de decisiones para llevar a término un cambio ulterior en la escala normativa de la sociedad. De ahí que el poder de las mujeres en los espacios públicos se someta continuamente a interrupciones. De ahí la necesidad de elaborar leyes que no sólo incidan en los aspectos cuantitativos, sino también en los cualitativos para desactivar las ideologías, normas y estereotipos sexuales presentes en nuestras sociedades.

SOBRE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD

Es importante, por lo tanto, un desarrollo legal que se ocupe de áreas que hasta este momento escapaban a una regulación legislativa, como el sector

⁷ A. Valcárcel, *La política de las mujeres*, p. 146.

empresarial, y abundar en aquellas como educación, salud, medios de comunicación, etc. con líneas claras de actuación y no meras declaraciones de principios. En este sentido la «Ley de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres» transforma en acciones normativas buena parte de la agenda feminista: ofrece «pautas favorecedoras de la igualdad en políticas como la educativa, la sanitaria, la artística y cultural, de la sociedad de la información, de desarrollo rural o de vivienda, deporte, cultura, ordenación del territorio o de cooperación internacional»⁸. La Ley de Igualdad prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo: adopción de acciones positivas, promoción de la igualdad efectiva en las empresas privadas, derecho a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, fomento de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en la asunción de obligaciones familiares, promover la igualdad en las empresas y la igualdad en el ámbito de la participación política.

A partir de esta exposición de la ley, en el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas se debatió en torno a las políticas de igualdad. Dos fueron las cuestiones recurrentes: ¿Qué mecanismos necesitamos? y ¿cómo los reforzamos? Los mecanismos para llevar a término las políticas de igualdad son los orga-

nismos de igualdad, pero las políticas de igualdad, a día de hoy, cada vez más tienen carácter transversal que específico. Vamos, pues, hacia un cambio de modelo donde la transversalidad vertebrará las políticas en torno a la igualdad efectiva de los sexos. Todo cambio provoca expectativas, el más evidente, la capacidad de influir políticamente: dejar de estar en la periferia de las decisiones políticas para situarse en el núcleo de la toma de decisiones. Por lo tanto, como afirmó Soledad Murillo, conviene cambiar la óptica en torno a las políticas de igualdad. La igualdad no es una cuestión específica, ni sectorial, ni una cuestión que afecte sólo a las mujeres. La sectorialización de estas cuestiones nos aleja de las mesas de negociación: si no estamos en los órganos de decisión estamos al margen. El objetivo obligado, por lo tanto, según se concluyó en el II Encuentro, es perfeccionar el diseño de políticas públicas transversales y plantear estrategias comunes con respecto a fondos estructurales, en el caso de América Latina, como, por ejemplo, en el MERCOSUR.

Pero también todo cambio genera riesgos: una deficiente aplicación de la ley por ignorancia u omisión de la necesidad de hacer efectiva la transversalidad en las políticas de igualdad. Para evitar las negligencias en la aplicación de las leyes de igualdad hay que reformar los organismos de igualdad. Tal como fue-

⁸ BOE, LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Exposición de motivos.

ron diseñados se hacen políticas específicas para abordar la desigualdad de las mujeres. Sin apenas recursos deben ser capaces de hacer propuestas para atender a las mujeres pobres, pero también generar condiciones para el mayor acceso a la educación de niñas y mujeres, han de velar por la accesibilidad al empleo de las mujeres y a la vez garantizar la atención a las mujeres con discapacidad, han de perseguir los casos de violencia contra las mujeres y a la vez diseñar programas de corresponsabilidad familiar... en definitiva, los organismos de igualdad tal cual se diseñaron en origen han de atender los requerimientos

de la mitad de la población, pero sin los recursos ni la institucionalidad necesarios para ello. De ahí que más que desarrollar nuevos programas, lo que ha de hacerse es generar mecanismos de influencia política. La cuestión no es, a modo de ejemplo, que los organismos de igualdad deban generar programas de empleo para mujeres, cuanto ejercer presión institucional para que sea una competencia ineludible del Ministerio de Trabajo. Así es como se refuerzan los organismos de igualdad: de gestores de las políticas de igualdad a organismos rectores en todas las áreas gubernamentales.

5. COOPERACIÓN Y DESARROLLO: PERSPECTIVA DE GÉNERO

Aurora Díaz-Rato*

Es para mí un motivo de gran satisfacción intervenir en este II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas en España porque considero que este foro es un instrumento importante para ampliar y profundizar la cooperación entre España y América Latina. La presencia hoy aquí de un colectivo de mujeres que ocupan posiciones de liderazgo en Iberoamérica, en sectores de alta incidencia como los medios de comunicación, la vida política y los organismos de cooperación para el desarrollo, nos brinda una oportunidad para profundizar en un conocimiento mutuo y para fortalecer redes entre mujeres comprometidas con el desarrollo en ambas orillas del Atlántico.

En este sentido quiero felicitar a Rosa Conde, Directora de la Fundación Carolina, y a Rosa Peris, Directora del Instituto de la Mujer, por su iniciativa de dar continuidad a un foro que tuvo su primera edición el año pasado, y que ha demostrado ser un buen instrumento para intercambiar experiencias, debatir ideas y proponer actuaciones de futuro, sin duda útiles para conseguir que las mujeres ocupen el papel que les corresponde en esta sociedad cada vez más compleja y globalizada que nos está tocando vivir. También quisiera expresar mi reconocimiento a Amelia Valcárcel, directora del Encuentro.

En esta intervención recordaré algunas pautas que han influido profundamente

la agenda y práctica de la cooperación internacional y del desarrollo. Las mujeres y los movimientos de mujeres llevamos ya más de treinta años luchando para que los discursos y prácticas de la cooperación para el desarrollo visibilicen nuestras importantes aportaciones a los procesos de desarrollo e incluyan nuestras necesidades, nuestras visiones y nuestras prioridades entre los objetivos que deben promoverse.

Desde aquella primera Conferencia en México en 1975, que inauguró la Década de Naciones Unidas de la Mujer, hemos avanzado mucho, aunque también somos conscientes de que todavía queda un importante camino por recorrer. En aquel momento se forjó un cambio importante tanto conceptual como político-institucional, que todavía sigue en marcha:

En el ámbito conceptual, desde los enfoques puramente economicistas del desarrollo y basados en patrones exclusivamente masculinos, se evolucionó hacia el concepto de Mujer y Desarrollo (enfoque MED) y de ahí, hacia el actual enfoque Género y Desarrollo (GED), que es el que inspira la política española de cooperación para el desarrollo.

El enfoque MED introdujo en los estudios y estadísticas una mayor visibilidad y reconocimiento al papel productivo de las mujeres tanto dentro como fuera de los hogares y su contribución a la pro-

* Aurora Díaz-Rato es Directora General de Cooperación con Iberoamérica.

ducción de riqueza nacional. El enfoque GED, sin embargo, más allá de una contabilización y un registro de la contribución de las mujeres al desarrollo, ha puesto el énfasis en el análisis de las relaciones sociales fundamentadas en una asimetría de poder entre mujeres y hombres. Este estudio de las causas estructurales de las desigualdades ha permitido revisar nuestra práctica de ayuda al desarrollo, que al ignorarlas nos conducía en algunos casos a perpetuar, e incluso a ahondar, dichas desigualdades.

Por otra parte el enfoque GED ha contribuido a generar un consenso en el mundo de la cooperación al desarrollo sobre lo que todas nosotras hemos comprobado a menudo en nuestras trayectorias personales y profesionales: que las relaciones de género son uno de los factores primordiales de desigualdad e injusticia en el mundo en que vivimos y que predetermina las oportunidades, posición y condición con que mujeres y hombres participan en los procesos de desarrollo y se benefician de ellos.

En el marco político institucional, en 1976, se creó el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y que, en 1979, se adoptó la CEDAW, la Convención sobre todas las formas de discriminación contra la mujer, que hasta hoy es el único instrumento internacional vinculante para los Estados que la han ratificado. Podríamos continuar la enumeración de avances hasta nuestros días, pero sí quiero destacar, entre los más recientes y como sin

duda todas vosotras conocéis bien, la Plataforma de Acción de Pekín de 1995 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Conferencia de Pekín de 1995 reimpulsó y dio nuevo vigor a la participación de mujeres y movimientos de mujeres a nivel global y demostró que las mujeres, en la era de la globalización y con todas sus diversidades culturales, políticas y socioeconómicas, comparten una problemática común y están dispuestas a trabajar en redes y a organizarse para la acción política global. Quizás algunas de vosotras estuvisteis allí y fuisteis testigos directos de lo que digo. La Declaración de Pekín, suscrita por 189 países, elevó la equidad de género al nivel de prioridad política global y dotó al enfoque GED de contenido práctico en relación al desarrollo. ¿Cómo lo hizo?

Por una parte, adoptando la estrategia de la transversalidad o *mainstreaming* como herramienta clave para la acción, es decir, defendiendo que la perspectiva de género debe estar presente en todas las políticas, planes y programas de desarrollo, que se pongan en marcha y, por otra, desarrollando una Plataforma de Acción con 12 áreas críticas y objetivos estratégicos vinculados a cada área, en las que es preciso y necesario incidir para conseguir la equidad de género. Sé que las conocéis, porque estas áreas constituyen vuestra lucha diaria pero creo que merece la pena mencionarlas:

Mujeres y pobreza, donde se afirma que las intervenciones de desarrollo deben

tener en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de las mujeres y reconocer y apoyar sus esfuerzos para superar la pobreza.

Mujeres y educación, para asegurar el acceso de las mujeres a la educación en todos sus niveles.

Mujeres y salud, para asegurar el acceso de las mujeres a los servicios sanitarios y a los sistemas de protección social, así como una mejor salud sexual y reproductiva.

Mujeres y violencia, para desarrollar mecanismos de prevención y tratamiento de la violencia contra las mujeres y rechazar cualquier tipo de violencia aunque se ampare en tradiciones o prácticas culturales o religiosas.

Mujeres y conflictos armados, para insertar las necesidades de las mujeres y asegurar su participación en los procesos de paz y resolución de conflictos.

Mujeres y economía, para promover su acceso a un empleo digno y a los ámbitos de decisión sobre su actividad económica.

Mujeres, poder político y toma de decisiones, para favorecer la ciudadanía plena de las mujeres en el ejercicio de sus derechos, asegurar su representación equilibrada en el poder político y en las instancias de decisión y participación internacionales, nacionales y locales.

Mecanismos institucionales de promoción de la equidad, para fomentar el desarrollo y fortalecimiento institucional de estos mecanismos.

Derechos humanos de las mujeres, para asegurar que estos derechos son reconocidos como tales por las instituciones públicas y por los actores privados, y que son ampliamente conocidos y difundidos en todos los foros internacionales, nacionales y locales.

Mujeres y medios de comunicación, para garantizar la plena participación de las mujeres en los medios de comunicación y la utilización de las nuevas tecnologías de la información para fortalecer los vínculos y redes entre mujeres.

Mujeres y medioambiente, para asegurar la participación de las mujeres, con especial referencia a las mujeres indígenas, en la toma de decisiones sobre las cuestiones medioambientales y la inclusión de sus conocimientos tradicionales en los sistemas de gestión medioambiental.

Derechos de la niña, para promover y proteger los derechos de la niña, y asegurar un ambiente de igualdad y tolerancia, libre de discriminación.

Es cierto que, más de diez años después, es mucho lo que todavía queda por hacer de este amplio programa de acción y que, desde sectores conservadores, ha habido intentos de limitar los derechos de las mujeres, especialmente

en los asuntos de salud sexual y reproductiva y recortar el verdadero contenido de la Declaración de Pekín. También es cierto que se han producido avances, por más que hayan sido desiguales y más lentos de lo esperado. Desafortunadamente, tenemos importantes ejemplos. Las mujeres acceden más a la educación o tienen mayor presencia en los parlamentos, pero persisten las diferencias con los hombres y suelen ocupar los escalafones más bajos de los procesos de toma de decisiones.

En concreto, y en materia de educación, no sólo es necesario conseguir la escolarización en la enseñanza primaria y secundaria (algo que probablemente se está consiguiendo ya en América Latina), sino también asegurar que tanto mujeres como hombres reciben una educación de calidad y pueden aprovechar con éxito las oportunidades educativas que se les ofrecen. Una educación de calidad es, ante todo, una educación no sexista que promueve entre sus valores, contenidos y estructuras la igualdad de género, y que ofrece una educación sana y clara en materia de salud sexual y reproductiva. Evitar el fracaso escolar de las mujeres supone afrontar algunos de los factores raíz que causan su desigualdad social de género, como la sobrecarga de tareas domésticas y cuidado de familiares, la violencia intrafamiliar de mujeres y niñas, la explotación sexual y el acoso en la familia y la escuela o los embarazos de adolescentes.

Por otra parte, la educación superior

sigue siendo también un reto importante en América Latina. El acceso a la educación universitaria por parte de las mujeres, y especialmente en carreras y disciplinas técnicas consideradas tradicionalmente como masculinas, la calidad de los currículos educativos, la inclusión de los estudios de género y la carrera académica de las mujeres son algunos de los principales compromisos que todavía nos quedan pendientes.

Recordemos por otra parte, que como lo sustenta el Informe regional *Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe* publicado por el sistema de Naciones Unidas, si bien las mujeres profesionales universitarias son cada vez más, su acceso a puestos de responsabilidad en el sector correspondiente a su formación es todavía muy inferior al de los hombres. Las mujeres estudian en universidades, se gradúan con muy buen rendimiento académico en la mayoría de los casos, pero no logran el mismo reconocimiento socioprofesional que sus homólogos masculinos.

Cambiar esta realidad requiere de una amplia gama de políticas sociales que combinen diferentes sectores de actividad. Además de políticas de empleo afirmativas a favor de las profesionales universitarias, una educación de calidad que no sea sexista y que sirva de estímulo y catalizador social para la promoción profesional de las mujeres. Son también esenciales políticas sociales

que contribuyan a conciliar el tiempo social, a cargo principalmente de las mujeres y no remunerado, dedicado al cuidado de las familias y de los dependientes y actividad profesional.

En este sentido, España ha aprobado en abril de este mismo año un importante instrumento legal, la Ley de Dependencia. Esta ley regula las condiciones básicas de promoción de la autonomía personal y de atención a las personas dependientes a través de la creación de un Sistema de Dependencia conformado por todas las administraciones públicas. Este importante paso legal, significa para la realidad española el reconocimiento del tiempo social y trabajo no remunerado de las mujeres, además de medidas concretas para comprometer a las administraciones del Estado a compartir esta responsabilidad. Otra iniciativa importante de mencionar, y acerca de la cual podrán obtener mayor información durante los diferentes encuentros previstos con responsables de los sectores sociales y legales, consiste en la adopción para la administración pública española del Plan Concilia que permite a los funcionarios conciliar la vida personal y laboral.

Retomando el tema de la pobreza, la situación de las mujeres también se caracteriza por la desigualdad (se estima que siete de cada diez personas en situación de pobreza son mujeres). La discriminación laboral, las diferencias salariales y el difícil acceso a los recursos

productivos, entre otros factores, perpetúan la desigualdad. El empoderamiento económico de las mujeres implica el acceso de sus múltiples actividades económicas y generadoras de renta al sector formal, y su acceso en términos equitativos y justos al mercado de empleo. Todavía hemos de hacer esfuerzos para conseguir derechos como la igualdad de salario con los hombres, el disfrute adecuado de los derechos laborales de las mujeres (bajas maternales, lactancia...) o el acceso a puestos cualificados y de decisión. Parece claro que el desarrollo de determinados servicios sociales (como guarderías públicas y sistemas de seguridad social) es esencial para la inserción equitativa de las mujeres en el empleo.

Un total de 129 países han adoptado medidas contra la violencia de género, pero falta información precisa para conocer el alcance real del problema y saber si las medidas que se adoptan son eficaces. A nivel nacional, España también ha dado al fenómeno de violencia de género una clara prioridad. En enero del año pasado entró en vigor la Ley Orgánica de Protección Integral contra la Violencia de Género para reunir en un sólo instrumento las medidas para procesar, investigar y penar delitos de violencia contra las mujeres. Así mismo a través de la creación de Juzgados de Violencia sobre la Mujer se facilitó a las víctimas el acceso a la justicia y de un Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. Sin embargo, queda mucho camino por recorrer, puesto que este

año registra un récord con 32 muertes de víctimas de la violencia doméstica al 31 de mayo.

La Declaración de Pekín+10 reconoce expresamente también que todavía «se mantienen desafíos y obstáculos» para la equidad de género, y uno de los frenos que ha salido a relucir en los debates son los estereotipos en torno a la mujer. «La actitud no ha cambiado al mismo ritmo que la política y los marcos, jurídico e institucional», se afirma con acierto. Y es en la producción de este cambio de actitud, de toda la sociedad, de mujeres y de hombres, donde vosotras estáis mejor posicionadas que otros actores para liderar el cambio. Desde la cooperación para el desarrollo podremos proponer mecanismos, delimitar intervenciones y financiarlos, pero vosotras sois nuestras aliadas necesarias y estratégicas para que se produzcan en la sociedad los cambios de actitudes, tanto en el Sur como en el Norte.

Para terminar este breve recorrido por los principales instrumentos internacionales que promueven la equidad de género en el desarrollo, creo necesario referirme a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Los ODM han tenido el acierto político de conseguir un consenso universal y movilizar actores y recursos a nivel global. Son una forma de concretar, de hacer medible y exigible los avances hacia el desarrollo, y generar en torno a ellos una voluntad amplia compartida por parte de los principales actores de la cooperación internacional.

Sin embargo, los ODM no están pensados de modo aislado, sino que, detrás de estos objetivos, están patentes y latentes no sólo los importantes compromisos de Pekín sino también los instrumentos internacionales de defensa de los derechos humanos de las mujeres como la CEDAW y sus corolarios regionales, que vosotras conocéis mejor que yo. Es más, los ODM anclan su génesis en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948, que establece la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres y el derecho a la no discriminación por razones de sexo.

No debemos entenderlos, pues, como algo que sustituya el contenido de las luchas por la equidad que acabo de describir, sino más bien como un instrumento que les otorga fuerza renovada, en base a su especificidad (o mayor focalización) y a sus plazos concretos. Permitidme que lo reitere una vez más: la equidad de género no es sólo una de las metas del milenio sino que se aplica a todas las demás metas. Sin progreso en la equidad de género y en el empoderamiento de las mujeres los otros ODM no podrán hacerse realidad.

La Cooperación Española, como es natural, ha adherido y se enmarca en este proceso. Como una cooperación joven, empezó apenas a finales de los años setenta y, con su mayor énfasis en América Latina, se ha ido estructurando paulatinamente. Sin embargo, nuestra Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo

reconoció desde 1998 como principios rectores de la cooperación española la participación ciudadana en igualdad de condiciones y la no discriminación por razón de sexo.

El actual equipo de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional comenzó su mandato de gobierno con el reto de elaborar un nuevo Plan Director de la Cooperación Española 2005-2008, que, más allá de una declaración de principios, fuera una verdadera política pública de cooperación para el desarrollo, para todos los actores de la Cooperación Española. Se caracteriza por ser política de Estado elaborada con amplio consenso. Nuestra intención era clara: la cooperación española debe estar a la altura de los compromisos internacionales en materia de género asumidos por nuestro país y de los avances y compromisos adoptados por la Comunidad Internacional. Es decir, nuestra cooperación para el desarrollo debía integrar el enfoque de género como uno de sus ejes y pilares fundamentales. Y así lo ha hecho.

El objetivo principal de nuestra política de desarrollo es la erradicación de la pobreza, entendiendo la pobreza con un carácter multidimensional, como la carencia de oportunidades y capacidades para decidir sobre las opciones que nos conducen hacia una vida digna. Las desigualdades de género, la vulnerabilidad y falta de empoderamiento de muchas mujeres son, a la vez, causa y consecuencia de la pobre-

za. Los datos hablan por sí solos, ya lo hemos dicho. La mayoría de los pobres, y de los más pobres, del mundo son mujeres. Esto es importante entenderlo, y más aún traducirlo en una política de desarrollo.

Entendemos la equidad de género como una cuestión de derechos humanos y de justicia social, y consiste en la existencia formal y real —insisto en lo de real— de los mismos derechos, libertades, oportunidades, alternativas y responsabilidades para las mujeres y para los hombres, sin distinciones de grupos de edad, sectores sociales, culturas o identidades étnicas. La equidad de género es, por tanto, una de las principales herramientas para luchar contra la pobreza. Por ello, hemos optado por una doble estrategia: la promoción de la equidad de género constituye a la vez un sector prioritario y una prioridad horizontal de nuestra política de desarrollo.

Como prioridad sectorial hemos traducido la promoción de la equidad de género en el compromiso con el aumento de la autonomía y el empoderamiento de las mujeres. Nuestra cooperación debe contribuir a superar la discriminación y la exclusión sistemática de las mujeres respecto de los espacios de poder, donde se toman las decisiones políticas, económicas, sociales o personales, que afectan al desarrollo de sus vidas. Terminar con esta discriminación y exclusión es cambiar la posición de las mujeres en las relaciones de género; es

cambiar la actual, evidente y clara, subordinación por una posición de total igualdad en relación a los hombres. Sé que vosotras entendéis perfectamente a qué me refiero, porque sois ejemplos de que este cambio en las relaciones de poder es posible y es real. Aunque todas nosotras también sabemos que esta lucha por el empoderamiento no puede ser individual y que de poco vale si sólo beneficia a un grupo selecto de mujeres. Esto no cambia las relaciones sociales, sólo constituyen excepciones que desgraciadamente confirman la regla. Por ello es necesario el trabajo conjunto y en red de diversos actores, pero sobre este punto volveré más adelante.

Nuestras líneas estratégicas, que se implementarán siempre adaptadas a las circunstancias concretas y características culturales de cada país, pero también siempre bajo el prisma de los derechos humanos, son las siguientes:

- La promoción de una mayor representación de las mujeres y participación paritaria en todos los espacios sociales y políticos: partidos políticos y asambleas legislativas, administraciones públicas y gobiernos. En este aspecto, juega un papel esencial el apoyo que podamos prestar a las organizaciones sociales que trabajan en la promoción y defensa de los derechos de las mujeres.
- El fortalecimiento de las políticas y mecanismos nacionales de igualdad de género, desde las reformas legislativas, el acceso de las mujeres a la

justicia y el desarrollo de planes e instituciones para la igualdad, hasta la mejora del acceso y utilización de los servicios públicos por las mujeres y las medidas integrales de prevención y tratamiento de la violencia de género.

- La mejora de las oportunidades de las mujeres en el ámbito económico, mediante el acceso al crédito, la educación, formación y capacitación empresarial y profesional, a los mercados laborales y a la economía formal, siempre promoviendo la defensa de los derechos laborales de las mujeres. Asimismo, será prioritario fomentar el asociacionismo empresarial de las mujeres como vía de defensa de sus derechos empresariales y de interlocución y diálogo con los poderes públicos.
- La formación en valores ciudadanos, mediante la capacitación y sensibilización de mujeres y hombres que contribuyan a producir cambios de actitud y el apoyo a campañas de información, educación para el desarrollo y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres.

Junto al aumento de la autonomía de las mujeres, nuestro Plan Director define otras prioridades como el aumento de las capacidades humanas, la cobertura de los servicios sociales básicos y el aumento de las oportunidades productivas de los más pobres. Pero ninguna de estas prioridades sectoriales puede llevarse a cabo sin tener en cuenta las necesidades y los intereses prácticos

y estratégicos de las mujeres, con lo que la equidad de género es un elemento transversal de nuestro Plan Director. Es decir, todas nuestras intervenciones deberán contribuir a conseguir la equidad de género y, por ello, es también una prioridad horizontal. Con el fin de operativizarla, hemos optado por dos estrategias: la transversalidad y las acciones específicas.

La transversalidad o *mainstreaming* es la integración de la perspectiva de género (es decir, de las diferencias entre las necesidades, condiciones y situaciones de mujeres y hombres y sus interrelaciones normalmente basadas en desigualdades de poder), repito, es la integración de estas visiones en todos los procesos de desarrollo, desde las políticas a los proyectos, desde las condiciones materiales de vida hasta las condiciones inmateriales como el conocimiento o la autoestima, desde las esferas de participación y consulta hasta los niveles de decisión. Las acciones específicas son intervenciones directas y focalizadas a reducir las brechas de desigualdad de género. Estas intervenciones deben tener un impacto directo en subsanar los desequilibrios de poder entre mujeres y hombres:

- Identificando necesidades específicas de las mujeres y
- Estableciendo mecanismos institucionales, sociales, políticos y económicos que tiendan a modificar las condiciones desiguales y de subordinación de las mujeres.

Como veis, nuestro compromiso con la integración de la perspectiva de género en la cooperación española es profundo, y sabemos que requiere de determinados cambios y puesta en marcha de mecanismos a diferentes niveles, tanto dentro de la organización y capacidades de nuestra cooperación como en relación a la calidad de la ayuda y a la forma de trabajar. En el año y medio que llevamos dirigiendo la política de cooperación española, algunos de estos cambios ya han comenzado y otros están en proceso. Para no alargarme mucho, os resumo algunos de estos avances:

La institucionalización de la perspectiva de género en nuestra cooperación, que, entre otras medidas, ha implicado el refuerzo de capacidades técnicas de la SECI en materia de género.

La promoción del diálogo político sobre temas de género, tanto con los gobiernos de los países socios como con organizaciones de la sociedad civil y en foros internacionales.

La coordinación entre los distintos actores de la cooperación española, en la que estamos avanzando, entre otras vías, mediante la elaboración de una Estrategia Sectorial de Género o la integración de la perspectiva de género en nuestros documentos de planificación geográfica que estamos actualmente elaborando. Esta Estrategia en fase de finalización, tiene una especial importancia puesto que guiará la incorporación del enfoque de género en el trabajo

de la Cooperación Española de los próximos años.

En relación a la calidad de la ayuda, los compromisos están claros y se recogen en la Declaración de París, que también tiene una traducción directa en la calidad de nuestra cooperación para la promoción de la equidad de género. La cooperación española debe responder a las prioridades políticas de los países socios comprometidos en la lucha contra la pobreza (alineamiento), que, como ya he señalado, debe forzosamente revertir las desigualdades de género. Los actores locales, tanto estatales como de la sociedad civil, deben apropiarse de estos procesos de desarrollo. A nosotras y nosotros nos compete asegurar que todos los donantes tanto bilaterales como multilaterales, hacemos un esfuerzo conjunto y armonizado para apoyar la apropiación nacional. Finalmente, nuestra cooperación debe producir resultados, pues nuestro objetivo es reducir las desigualdades de género y empoderar a las mujeres. Sólo se puede hablar de una cooperación de calidad, eficaz y eficiente si cumple estos requisitos.

Por último, la forma en la que trabajamos agencias de cooperación, organismos multilaterales, gobiernos y sociedad civil y, especialmente, los movimientos de mujeres tiene que caracterizarse por el trabajo conjunto y organizado en redes. Trabajo conjunto y organizado en redes de vosotras y de los grupos de mujeres y, en ocasiones, también de hombres, que os están apoyando en vuestro trabajo. Pero también hacen falta equipos y trabajo en redes entre vosotras y nosotros, la Cooperación Española. Sin vuestra colaboración, participación y co-decisión difícilmente podremos cumplir nuestra prioridad estratégica.

Este Encuentro es un ejemplo del tipo de iniciativas que debemos poner en marcha para desarrollar y fortalecer nuestro trabajo y esfuerzos conjuntos.

Desde nuestra perspectiva, la cooperación española para el desarrollo ha comenzado a cambiar, pero todas nosotras sabemos que todavía queda mucho por avanzar. No obstante, estamos convencidas y convencidos de que el compromiso con la equidad de género es un camino en el que ya no es posible el retroceso.

6. COMENTARIO A LA CONFERENCIA DE AURORA DÍAZ-RATO

Alicia Miyares

Aurora Díaz-Rato centró su conferencia en la exposición de la política española en materia de cooperación y desarrollo. A día de hoy las políticas de desarrollo en torno a las mujeres se articulan tanto en la evolución del concepto Mujer y Desarrollo (enfoque MED) que permite la visibilidad y el reconocimiento del papel productivo de las mujeres, como en el enfoque Género y Desarrollo (GED) por el cual se pone el énfasis en el análisis de las relaciones sociales fundamentadas en una asimetría de poder entre mujeres y varones.

«DESARROLLO HUMANO Y NECESIDAD»

Como afirma Marcela Lagarde: «El conjunto de procesos de conservación y ampliación de los recursos ambientales, históricos, sociales y culturales, así como de cambios sociales que generan los seres humanos al buscar la satisfacción de sus necesidades y la consecución de sus fines es el *desarrollo humano*»¹. El paradigma del «desarrollo humano» promueve mecanismos para que personas y comunidades participen en la definición de planes y en las acciones para lograrlos; se refiere, además, al principio de igualdad entre mujeres y varones como principio rector de la participación. El «desarrollo humano» impulsa el cambio a una sociedad civil con

poder político y el cambio estructural de los Estados, pues éstos han de definir políticas de compromiso activo con el desarrollo social, económico y cultural: se establece una relación de intercambio entre sociedad civil y Estado. El «desarrollo humano» precisa de la relación de cooperación recíproca y no unilateral entre países con diversos grados de desarrollo².

La idea fuerte que preside el concepto de «desarrollo humano», desde una perspectiva feminista, es que las sociedades se transforman de acuerdo al grado de satisfacción de las necesidades humanas y del cambio que se opera en las sociedades al surgir nuevas necesidades. Una sociedad justa es una sociedad que busca formas no lesivas para satisfacer las necesidades humanas. Ahora bien, si las necesidades cambian hemos de suponer que las necesidades que configuran el mapa de lo femenino y lo masculino también cambian. De ahí que las políticas de igualdad necesariamente rompan con la definición estática de la identidad «ser mujer» e intenten dar respuesta a las nuevas necesidades de las mujeres como sujetos políticos. Si no se diseñan programas y acciones que resquebrajen la identidad «ser mujer», fundamentada en las ideologías, normas y estereotipos sexuales, no estaremos haciendo efectivas políticas de igualdad.

¹ Marcela Lagarde (1996): *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, Madrid, Horas y Horas, p. 102.

² M. Lagarde, *ibid.*, p. 99.

Hasta el momento presente, el destino político de las mujeres se ha visto interferido por las nociones compartidas en todas las culturas de los rasgos esenciales de la masculinidad y la femineidad. El modelo seguido, por lo tanto, para dar cuenta de las necesidades de las mujeres se ha vinculado a la maternidad. La metáfora de la maternidad sirve a todo efecto para, por un lado, no diferenciar las necesidades de las mujeres de las necesidades vitales de todos (negación de derechos de las mujeres) y, por otro lado, argumentar que las necesidades de las mujeres están orientadas sobre todo hacia los otros (asociación de las mujeres a los valores del cuidado).

La consideración de que las necesidades de las mujeres están orientadas hacia *los otros* se afianza con la emergencia de un sujeto político fuerte, el varón. El *ser-para-otros* es una construcción política; define lo que las mujeres son política y culturalmente en las sociedades; este *ser-para-otros* puede alterar notablemente las consideraciones en torno al desarrollo humano y así invisibilizar las contribuciones de las mujeres al desarrollo: como sabemos el 40% de la riqueza de un país está producida por el trabajo oculto de las mujeres: se considera esta aportación a la riqueza como trabajo no existente y se excluye, por ello, a un grupo cuantitativamente significativo de mujeres de lo que se considera población activa. El *ser-para-otros* minimiza las expectativas personales de

las mujeres y magnifica el estereotipo de las mujeres como agentes de resolución de las necesidades de otros; impide que las mujeres se conviertan en las beneficiarias directas de los programas de desarrollo. Así pues, satisfacer las necesidades de las mujeres desde la perspectiva feminista «implica un reordenamiento profundo y complejo de las relaciones con los varones y cambios en las normas, así como la redefinición de la economía y de la distribución de los recursos sociales, económicos y culturales»³. Si no se procede a un cambio profundo, los conceptos de «desarrollo» y «bienestar» estarán condicionados por la percepción patriarcal del desarrollo y el bienestar: se desestimará una intervención directa en la feminización de la pobreza, en la desigualdad en el acceso a la política y las estructuras económicas, en la desigualdad en el acceso a los servicios públicos, en la violencia contra las mujeres, en la desigualdad en la distribución del poder, en los insuficientes mecanismos de promoción de las mujeres, en la falta de conciencia con los derechos humanos de las mujeres, en el degradante uso de los medios de comunicación, en la falta de reconocimiento a la contribución de las mujeres al desarrollo. En definitiva, se perpetuará la designación diferenciada de los sexos.

³ M. Lagarde, *ibid.*, p. 164.

DE LA PLATAFORMA DE ACCIÓN (BEIJING) A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO (ODM)

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Pekín y en la Plataforma de Acción que alentó la formulación de políticas bajo el enfoque «género» se hicieron explícitos los derechos de las mujeres. A partir de ese momento se integró la perspectiva de género en los consensos internacionales y se institucionalizaron políticas de igualdad en el plano nacional. La consideración primera de la que se partió para superar los índices de pobreza es favorecer la posibilidad de que las mujeres generen ingresos propios mediante el acceso a los recursos, el empleo, los mercados y el comercio en condiciones de igualdad. En teoría la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer debería haberse visto complementada, en su lucha contra la pobreza, por la Declaración del Milenio del año 2000.

Pero los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), cuando se refieren a la igualdad de género y la autonomía de las mujeres, si bien inciden en los derechos educativos, los derechos de salud y los derechos económicos de las mujeres descuidan los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. Como se puso de manifiesto en el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas a la hora de abordar los derechos educativos de las mujeres y los derechos de salud de las mujeres, si no se hace refe-

rencia a los derechos sexuales de las mujeres se impide la efectividad de un verdadero desarrollo de las mujeres en igualdad. Es una realidad, por ejemplo, como se pone de manifiesto en el informe «Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe» que la mortalidad materna es un fenómeno íntimamente ligado a los derechos de las mujeres: «la negación del derecho a decidir libremente tener o no tener hijos, el miedo a la violencia masculina, la presión sociocultural en torno a la maternidad incluso en las adolescentes, la ausencia de servicios gubernamentales de información y provisión de anticonceptivos y de políticas de educación de la sexualidad son causas asociadas a la mortalidad materna que debieran encararse abiertamente»⁴.

Es necesario un reconocimiento explícito de los derechos sexuales de las mujeres. En muchos países, sin embargo, la ejecución de los ODM en colaboración con determinadas ONG está impidiendo el debate y reconocimiento de los derechos sexuales de las mujeres. Esta cuestión se hace evidente cuando se intentan abordar programas de salud reproductiva para las mujeres o regulaciones en torno al aborto. Cuando el aborto se prohíbe las mujeres son forzadas de manera injusta a la maternidad. Muchas ONG o países basan su estrategia de ayudas a la cooperación y el desarrollo en la prohibición de métodos anticonceptivos y el aborto. Tengamos en cuenta que en el pri-

⁴ «Objetivos de Desarrollo del Milenio: una mirada desde América Latina y el Caribe», p. 154.

mer mandato de la Administración Bush se suspendieron las ayudas por valor de 34 millones de dólares al Fondo de Población de la ONU al considerar que estos fondos se destinaban a promover métodos anticonceptivos y alentar prácticas abortistas en muchos países. La decisión de la administración Bush era coincidente con la postura del Vaticano que ya en la década de los ochenta en su *Carta de los derechos de la familia* en el artículo tres expresaba lo siguiente: «b) En las relaciones internacionales, la ayuda económica concedida para la promoción de los pueblos no debe ser condicionada a la aceptación de programas de contracepción, esterilización o aborto»⁵.

IGUALDAD Y COOPERACIÓN

La política española de cooperación está recogida en la Ley de Igualdad de recien-

te aprobación. En esta ley se especifica que todas las políticas, planes y estrategias incluirán el principio de igualdad en la agenda de prioridades contemplando el seguimiento y la evaluación de logros en la cooperación española⁶. Así pues, un total y efectivo cumplimiento del enfoque GED obliga a contemplar actuaciones específicas para alcanzar la transversalidad en las actuaciones de la cooperación española⁷. Como afirmó Aurora Díaz-Rato, todas las intervenciones en cooperación deben contribuir a la efectiva igualdad de mujeres y varones. Con el fin de garantizarla, la estrategia de la cooperación española se orienta hacia acciones específicas y transversales: actuaciones específicas para el fortalecimiento de las instituciones y del diálogo político y una vez logrado asunción de medidas transversales.

Así pues, el objetivo de las políticas de igualdad en cooperación es hacer políti-

⁵ Véase página web del Vaticano: <http://www.vatican.va>.

⁶ BOE: LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 32. Política española de cooperación para el desarrollo

1. Todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación española para el desarrollo, incluirán el principio de igualdad entre mujeres y hombres como un elemento sustancial en su agenda de prioridades, y recibirán un tratamiento de prioridad transversal y específica en sus contenidos, contemplando medidas concretas para el seguimiento y la evaluación de logros para la igualdad efectiva en la cooperación española al desarrollo.

⁷ BOE: LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 32. Política española de cooperación para el desarrollo

3. La Administración española planteará un proceso progresivo, a medio plazo, de integración efectiva del principio de igualdad y del enfoque de género en desarrollo (GED), en todos los niveles de su gestión, que haga posible y efectiva la aplicación de la Estrategia Sectorial de Igualdad entre mujeres y hombres, que contemple actuaciones específicas para alcanzar la transversalidad en las actuaciones de la cooperación española, y la promoción de medidas de acción positiva que favorezcan cambios significativos en la implantación del principio de igualdad, tanto dentro de la Administración como en el mandato de desarrollo de la propia cooperación española.

cas de transformación real de las sociedades aumentando las capacidades humanas, extendiendo la cobertura de los servicios sociales básicos e incrementando las oportunidades productivas de los más pobres, pero tomando como eje de ese cambio social las necesidades y los intereses prácticos y estratégicos de las mujeres. Sin igualdad entre mujeres y varones la transformación de la sociedad no es posible. Pero también el objetivo de las actuaciones en cooperación es fomentar políticas de responsabilidad que demanden a los gobiernos y ONG receptores de las ayudas el cumplimiento efectivo de las políticas de igualdad.

Como se puso de manifiesto en el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas, la cooperación, no sólo ha de afectar a los gobiernos, sino que ha de llegar a los movimientos sociales, porque si se deja sin recursos a los movimientos de mujeres y feministas se impide la emergencia de las mujeres como plenos sujetos políticos. Así pues, «las acciones en materia de gobernabilidad deben dirigirse hacia las estructuras pero también hacia las personas»⁸. No debemos olvidar que las organizaciones de mujeres y organizaciones feministas en América Latina se han mostrado especialmente eficaces a la hora de articular vindicaciones políticas y elucidar los mínimos sobre los que debe descansar la condición de ciudadanía. El feminis-

mo y los movimientos de mujeres han puesto en valor la agenda feminista y la vindicación de igualdad y han ejercido un control al ejercicio del poder en marcos autoritarios o vulnerables, así como ha favorecido el empoderamiento de las mujeres.

En el II Encuentro se hizo ver que durante cierto tiempo la cooperación al plantear enfoques más técnicos, pensados para los ministerios, institutos o servicios de la mujer, se distanció de las organizaciones de mujeres. En algunos casos se entraba en una competencia por los recursos entre administraciones u organismos públicos y las organizaciones de mujeres. Si de manera preferente o casi exclusiva los recursos se destinan a las administraciones gubernamentales termina por suceder que el feminismo y los movimientos de mujeres se mimetizan con los programas de «género», pero haciendo dejación de la vindicación política. Una cuestión planteada en el II Encuentro fue que difícilmente se pueden abordar políticas transversales de igualdad cuando la estabilidad de las democracias es un proceso que todavía está abierto en muchos países de América Latina. Por ello se puede forzar a los gobiernos a que incorporen dinámicas de transversalidad por la acción específica y estratégica de las organizaciones de mujeres. Y para ello se necesitan recursos.

⁸ Aurora Díaz-Rato (2006): «La cooperación española y la gobernabilidad democrática en América Latina», en *Una nueva agenda de reformas políticas en América Latina*, Madrid, Fundación Carolina/Siglo XXI, p. 250.

ANEXO

**AGENDA IBEROAMERICANA POR LA IGUALDAD
COMUNICADO DEL II ENCUENTRO DE
MUJERES LÍDERES IBEROAMERICANAS**

COMUNICADO

II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas

CONSIDERANDO la importancia de las Cumbres Iberoamericanas para el cumplimiento de una agenda de desarrollo social e igualdad

VALORANDO la diversidad de nuestras naciones y pueblos

TENIENDO EN CUENTA que la democracia sólo podrá consolidarse con la participación efectiva de mujeres y hombres, igualdad social, solidez de las instituciones, respeto a la diversidad cultural y plena vigencia de todos los derechos políticos, económicos y sociales

REAFIRMANDO la importancia de los compromisos internacionales de derechos humanos, incluidos los derechos sexuales, los derechos reproductivos, y el derecho a una vida libre de violencia

Las participantes del II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas,

INSTAN a los Presidentes, Jefes de Estado y de Gobierno a:

- Integrar de manera prioritaria en la agenda iberoamericana la promoción de políticas de igualdad para el empoderamiento y la autonomía de todas las mujeres, y la erradicación de cualquier forma de exclusión, y asimismo prever los mecanismos de monitoreo y medición de impacto;
- Incrementar la representación política de las mujeres en las delegaciones nacionales a las cumbres, hasta lograr la paridad;
- Adoptar medidas orientadas al respeto y protección de los derechos de las mujeres

migrantes y sus familias, sancionando la trata, el tráfico de personas y la explotación sexual;

- Ejecutar políticas coeducativas de calidad para niñas y jóvenes, con especial atención a las afrodescendientes e indígenas para asegurar su plena participación ciudadana, su inserción en el mundo laboral y en el desarrollo de la ciencia y las nuevas tecnologías;
- Promover la cultura de los derechos humanos para la convivencia ciudadana y la resolución de conflictos;
- Promover todas aquellas políticas que erradiquen la violencia contra las mujeres y protejan eficazmente sus derechos individuales;
- Promover un Estado e instituciones laicas, abiertas y respetuosas de los derechos humanos de las mujeres.
- Promover la incorporación de la perspectiva de género en todos los proyectos de cooperación internacional, y apoyar iniciativas gubernamentales y de la sociedad civil

SE PROPONE:

- **QUE EN LA DECLARACIÓN FINAL DE LOS JEFES DE ESTADO SE RATIFIQUE EL COMPROMISO CON LA IGUALDAD Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES.**
- **Y LA REALIZACIÓN PREVIA A TODAS LAS CUMBRES DE UN FORO DE MUJERES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE RECOJA SUS PROPUESTAS SOBRE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD.**

Madrid, 6 de octubre de 2006



FUNDACIÓN CAROLINA

PRESENTACIÓN

La Fundación Carolina se constituye en octubre del año 2000 como una institución para la promoción de las relaciones culturales y la cooperación en materia educativa y científica entre España y los países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, así como con otros países con especiales vínculos históricos, culturales o geográficos.

Por su naturaleza, mandato y funciones la Fundación Carolina es una institución única en el sistema español de cooperación al desarrollo, así como en el marco de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

ACTIVIDADES

Programa de Formación

Tiene como objeto facilitar la ampliación de estudios en España de titulados universitarios, profesores, investigadores profesionales iberoamericanos, a través de tres modalidades de becas:

- Postgrado
- Doctorado y Estancias Cortas
- Formación Permanente

Se convocan anualmente alrededor de 1.500 becas y ayudas.

Programa de Investigación

Se realiza a través del Centro de Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI) mediante investigaciones directas, una convocatoria anual de Ayudas a la Investigación y el desarrollo de líneas de investigación concertadas con diferentes centros europeos y latinoamericanos. El Programa se articula en torno a cuatro grandes temas: estudios sobre América Latina, relaciones económicas internacionales, políticas públicas y calidad de la ayuda al desarrollo.

Programa Internacional de Visitantes

Se dirige a personas y grupos relevantes y con proyección de futuro en sus respectivos países con el fin de conocer la realidad española y establecer contactos con personalidades e instituciones españolas de su ámbito de interés. Existen programas específicos como Becas Líder, Líderes Hispanos de Estados Unidos, Jóvenes Políticos Iberoamericanos o Mujeres Líderes Iberoamericanas.

Programa de Responsabilidad Social de las Empresas

Su objetivo es sensibilizar sobre la importancia de establecer mecanismos de concertación en los modelos de gestión e incorporar perspectivas de justicia, igualdad y solidaridad, para contribuir a un desarrollo sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental.

PUBLICACIONES

La Fundación Carolina, a través de su Centro de Estudios para América Latina y la Cooperación Internacional (CeALCI), ha iniciado una serie de publicaciones que reflejan las nuevas orientaciones del centro y sus actividades. La Fundación pretende así servir de plataforma de difusión de libros que respondan a los criterios de excelencia y relevancia que definen las actuaciones del CeALCI.

Libros

Los libros son compilaciones de trabajos o monografías, tanto aquellas que hayan sido elaboradas con apoyo de la Fundación como aquellas otras que por su interés y concurrencia con sus objetivos así se decida. Los criterios de calidad científica de los materiales y de su coincidencia con las prioridades del Centro son por tanto los que determinan la aceptación de los proyectos. El primer título de esta colección es "Las Cumbres Iberoamericanas (1991-2005). Logros y desafíos". La obra, elaborada por especialistas españoles e iberoamericanos bajo la coordinación del profesor Celestino del Arenal, recoge la historia, los logros y el futuro de las Cumbres, y ha sido editada en coedición con Siglo XXI de España.

Documentos de Trabajo

Bajo la denominación Documentos de Trabajo se publican los informes finales de los proyectos de investigación así como otros trabajos científicos y/o académicos que se propongan y se consideren que tienen la suficiente calidad e interés para los objetivos del Centro.

Con un formato ligero y con carácter divulgativo, son el instrumento que sirve para difundir las investigaciones realizadas y promovidas por el CeALCI, específicamente las propias investigaciones y las resultantes de las ayudas a la investigación. Además, pueden ser publicados como Documentos de Trabajo todos aquellos estudios que reúnan unos requisitos de calidad establecidos y un formato determinado, previa aceptación por el Consejo de Redacción.

Avances de Investigación (Edición electrónica)

Se editan en formato pdf, para su distribución electrónica y su acceso libre desde las páginas web, aquellos Avances de Investigación que, a juicio del centro y con el visto bueno del investigador, se considera oportuno con el fin de presentar algunos de los resultados iniciales de las investigaciones para su conocimiento por la comunidad científica, de tal forma que el autor o autores puedan tener reacciones y comentarios a sus trabajos.

Estos Avances permiten también al CeALCI conocer los logros y dificultades en los proyectos de investigación y modificar o reorientar, si fuera necesario, sus objetivos. En principio se consideran susceptibles de edición electrónica en este formato aquellos avances de investigación de proyectos que hayan sido objeto de financiación a través de la Convocatoria de Ayudas a la Investigación, Becas de Estancias Cortas o informes realizados por encargo directo.

Barómetro 2006



América Latina y la cooperación al desarrollo en la opinión pública española

Juliana Martínez Franzoni



Regímenes del bienestar en América Latina

Bruno Ayllón, Livia Maria Nogueira
Luis Miguel Puerto



Asociados para el desarrollo
Propuestas para la cooperación
España-Brasil

Francisco Rey, Laurence Thieux
Jesús A. Núñez Villaverde



Fuerzas Armadas y acción humanitaria: Debates y propuestas